



# Empresas Públicas de Medellín E.S.P.

**Estados Financieros Separados Condensados y Notas**  
Bajo Normas de contabilidad y de información  
financiera aceptadas en Colombia (NCIF)  
30 de junio de 2021 y 31 de diciembre de 2020

## INFORME DEL AUDITOR EXTERNO SOBRE LA REVISIÓN DE INFORMACIÓN FINANCIERA DE PERIODOS INTERMEDIOS

A la Junta Directiva de  
EMPRESAS PÚBLICAS DE MEDELLÍN E.S.P.:

### Introducción

He revisado el estado de situación financiera separado condensado adjunto de Empresas Públicas de Medellín E.S.P., al 30 de junio de 2021, y los correspondientes estados separados condensados de resultados integrales relativos al periodo de tres y seis meses terminado en dicha fecha, cambios en el patrimonio neto y flujos de efectivo relativos al periodo de seis meses terminado en dicha fecha, y el resumen de las políticas contables más importantes y otras notas explicativas; junto con el reporte de información en el lenguaje y taxonomía eXtensible Business Reporting Language (XBRL).

La administración es responsable por la adecuada preparación y presentación de esta información financiera intermedia de acuerdo con las Normas de Contabilidad y de Información Financiera aceptadas en Colombia y la Norma Internacional de Contabilidad 34 referida a información financiera intermedia y por la correcta presentación del reporte de información en el lenguaje y taxonomía eXtensible Business Reporting Language (XBRL). Mi responsabilidad es expresar una conclusión sobre estos estados financieros intermedios y el reporte de información en el lenguaje y taxonomía eXtensible Business Reporting Language (XBRL), basada en mi revisión.

### Alcance de la Revisión

He realizado mi revisión de información financiera intermedia de acuerdo con la Norma Internacional de Trabajos de Revisión 2410 "Revisión de información financiera intermedia realizada por el auditor independiente de la entidad" incluida en las Normas de Aseguramiento de la Información aceptadas en Colombia. Una revisión de información financiera intermedia consiste en hacer preguntas, principalmente a las personas responsables de los asuntos financieros y contables, y aplicar procedimientos de revisión analítica y la aplicación de otros procedimientos de revisión. Una revisión de información financiera intermedia es sustancialmente menor que una auditoría realizada de acuerdo con las Normas Internacionales de Auditoría aceptadas en Colombia y, en consecuencia, no me permite obtener una seguridad de que hayan llegado a mi conocimiento todos los asuntos de importancia material que pudieran haberse identificado en una auditoría. Por lo tanto, no expreso una opinión de auditoría sobre los estados financieros intermedios.

### Conclusión

Basado en mi revisión, no ha llegado a mi conocimiento ningún asunto que me haga pensar que la información financiera intermedia adjunta y el reporte de información en el lenguaje y taxonomía eXtensible Business Reporting Language (XBRL), no presenta, en todos sus aspectos significativos, la situación financiera de Empresas Públicas de Medellín E.S.P. al 30 de junio de 2021, así como sus resultados para el periodo de tres y seis meses terminados en esa fecha, y sus flujos de efectivo para el periodo de seis meses terminados en esa fecha, de conformidad con las Normas de Contabilidad y de Información Financiera aceptadas en Colombia incluyendo la Norma Internacional de Contabilidad 34 referida a información financiera intermedia e instrucciones impartidas por la Superintendencia Financiera de Colombia.

## Asunto de énfasis

Sin modificar mi conclusión, llamo la atención sobre los hechos indicados en la Nota 5.1 a los estados financieros adjuntos, con referencia a la contingencia del Proyecto Hidroeléctrico Ituango y su impacto en los estados financieros. La Compañía continúa realizando seguimiento a la evolución del proyecto y tomando todas las medidas y acciones pertinentes para identificar y reconocer los efectos contables causados por esta contingencia y la actuación de los organismos de control y autoridades ambientales. El resultado final de los impactos en la posición financiera, resultados de la operación y flujos de efectivo es incierto, y dependerá de la evolución posterior de estos hechos hasta la finalización del proyecto.

---

*Deloitte & Touche Ltda.*

Deloitte & Touche Ltda.  
12 de agosto de 2021.

EMPRESAS PÚBLICAS DE MEDELLÍN E.S.P.

## ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA SEPARADO CONDENSADO

Periodos terminados a 30 de junio de 2021 y 31 de diciembre de 2020

Cifras expresadas en millones de pesos colombianos



		Junio 30 de	Diciembre 31 de
	Notas	2021	2020
<b>Activo</b>			
<b>Activo no corriente</b>			
Propiedades, planta y equipo, neto	7	29,287,649	28,279,579
Propiedades de inversión		152,365	152,365
Crédito mercantil		260,950	260,950
Otros activos intangibles		543,716	550,895
Activos por derecho de uso		2,118,278	2,053,169
Inversiones en subsidiarias	8	9,607,859	9,027,864
Inversiones en asociadas	9	2,434,417	2,434,417
Inversiones en negocios conjuntos		99	99
Deudores comerciales y otras cuentas por cobrar	10	1,819,636	1,726,355
Otros activos financieros	11	2,762,546	3,106,955
Otros activos		127,379	79,943
Efectivo y equivalentes al efectivo (restringido)	12	16,075	71,708
<b>Total activo no corriente</b>		<b>49,130,969</b>	<b>47,744,299</b>
<b>Activo corriente</b>			
Inventarios		152,345	150,189
Deudores comerciales y otras cuentas por cobrar	10	2,803,474	2,172,577
Activos por impuesto sobre la renta corriente		248,159	232,864
Otros activos financieros	11	1,514,969	2,139,736
Otros activos		157,110	135,391
Efectivo y equivalentes de efectivo	12	642,517	792,923
<b>Total activo corriente</b>		<b>5,518,574</b>	<b>5,623,680</b>
<b>Total activo</b>		<b>54,649,543</b>	<b>53,367,979</b>
<b>Pasivo y patrimonio</b>			
<b>Patrimonio</b>			
Capital emitido		67	67
Reservas		1,552,992	1,609,297
Otro resultado integral acumulado		3,528,737	4,180,155
Resultados acumulados		19,214,566	18,015,300
Resultado neto del periodo		598,256	2,539,915
Otros componentes del patrimonio		64,455	64,455
<b>Total patrimonio</b>		<b>26,319,834</b>	<b>26,409,189</b>

EMPRESAS PÚBLICAS DE MEDELLÍN E.S.P.

## ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA SEPARADO CONDENSADO

Periodos terminados a 30 de junio de 2021 y 31 de diciembre de 2020

Cifras expresadas en millones de pesos colombianos



		Junio 30 de	Diciembre 31 de
Notas		2021	2020
<b>Pasivo</b>			
<b>Pasivo no corriente</b>			
Créditos y préstamos	13	16,424,663	16,414,803
Acreeedores y otras cuentas por pagar		13,135	13,012
Otros pasivos financieros		2,990,384	2,964,617
Beneficios a los empleados		433,157	394,712
Impuesto sobre la renta por pagar		30,331	30,331
Pasivo por impuesto diferido		1,973,392	1,859,510
Provisiones	14	506,241	485,975
Otros pasivos		31,231	31,411
<b>Total pasivo no corriente</b>		<b>22,402,534</b>	<b>22,194,371</b>
<b>Pasivo corriente</b>			
Créditos y préstamos	13	3,020,228	2,232,020
Acreeedores y otras cuentas por pagar		1,618,465	987,660
Otros pasivos financieros		431,472	478,710
Beneficios a los empleados		170,595	171,020
Impuesto sobre la renta por pagar		25,697	88,426
Impuestos contribuciones y tasas por pagar	14	114,322	222,393
Provisiones		394,202	389,092
Otros pasivos		152,194	195,098
<b>Total pasivo corriente</b>		<b>5,927,175</b>	<b>4,764,419</b>
<b>Total pasivo</b>		<b>28,329,709</b>	<b>26,958,790</b>
<b>Total pasivo y patrimonio</b>		<b>54,649,543</b>	<b>53,367,979</b>

Las notas adjuntas son parte integral de los estados financieros

**Jorge Andrés Carrillo Cardoso**  
Gerente General

**Martha Lucía Durán Ortiz**  
Vicepresidente Ejecutiva de  
Finanzas e Inversiones

**John Jaime Rodríguez Sosa**  
Director Contabilidad y Costos  
T.P. 144842-T

## ESTADO DEL RESULTADO INTEGRAL SEPARADO CONDENSADO

Para los periodos de 6 meses comprendido entre el 1 de enero y el 30 de junio de 2021 y 2020 y los periodos de tres meses terminados el 30 de junio de 2021 y 2020  
Cifras expresadas en millones de pesos colombianos



		Junio 30 de	Junio 30 de	Por el periodo de tres meses terminado el 30 de junio de	Por el periodo de tres meses terminado el 30 de junio de
	Notas	2021	2020	2021	2020
<b>Operaciones continuadas</b>					
Venta de bienes	15	2,706	1,814	1,359	836
Prestación de servicios	15	5,277,623	4,536,862	2,771,902	2,192,273
Arrendamiento	15	25,031	22,492	13,292	10,490
<b>Ingresos de actividades ordinarias</b>		<b>5,305,360</b>	<b>4,561,168</b>	<b>2,786,553</b>	<b>2,203,599</b>
Utilidad en venta de activos	17	448	45	150	45
Otros ingresos	16	43,164	123,306	19,971	99,299
<b>Total Ingresos</b>		<b>5,348,972</b>	<b>4,684,519</b>	<b>2,806,674</b>	<b>2,302,943</b>
Costos por prestación de servicio	18	(2,831,380)	(2,885,097)	(1,452,059)	(1,459,094)
Gastos de administración	19	(493,013)	(451,359)	(293,746)	(242,998)
Deterioro de cuentas por cobrar, neto	10	(100,057)	(16,660)	(125,017)	(24,322)
Otros gastos	20	(21,479)	(15,481)	(15,654)	(4,286)
Ingresos financieros	21.1	86,054	119,646	50,840	52,737
Gastos financieros	21.2	(599,879)	(480,514)	(303,447)	(251,222)
Diferencia en cambio neta	22	(102,250)	(737,330)	69,820	635,704
Método de la participación en subsidiarias	8	580,578	405,310	528,375	277,862
Efecto por participación en inversiones patrimoniales		136,408	89,612	3,477	17,557
<b>Resultado del periodo antes de impuestos</b>		<b>2,003,954</b>	<b>712,646</b>	<b>1,269,263</b>	<b>1,304,881</b>
Impuesto sobre la renta	23	(234,485)	(76,666)	(98,051)	(233,702)
<b>Resultado del periodo después de impuestos de operaciones continuadas</b>		<b>1,769,469</b>	<b>635,980</b>	<b>1,171,212</b>	<b>1,071,179</b>
<b>Resultado neto del periodo</b>		<b>1,769,469</b>	<b>635,980</b>	<b>1,171,212</b>	<b>1,071,179</b>
<b>Otro resultado Integral</b>					
<b>Partidas que no serán reclasificados posteriormente al resultado del periodo:</b>					
Nuevas mediciones de planes de beneficios definidos		(6,334)	(528)	(1,778)	6,609
Inversiones patrimoniales medidas a valor razonable a través de patrimonio		(346,943)	(78,229)	(34,210)	324,430
Método de participación en subsidiarias	8	(71,358)	(20,972)	(71,358)	(20,972)
		<b>(424,635)</b>	<b>(99,729)</b>	<b>(107,346)</b>	<b>310,067</b>
<b>Partidas que pueden ser reclasificados posteriormente al resultado del periodo:</b>					
<b>Coberturas de flujos de efectivo</b>		<b>(361,795)</b>	<b>6,765</b>	<b>(27,666)</b>	<b>(19,014)</b>
Resultado reconocido en el periodo		154,063	57,853	15,209	(16,354)
Ajuste de reclasificación		(515,858)	(51,088)	(42,875)	(2,661)
<b>Método de participación en subsidiarias</b>	8	<b>328,297</b>	<b>402,272</b>	<b>328,297</b>	<b>402,272</b>
Resultado reconocido en el periodo		328,297	402,272	328,297	402,272
		<b>(33,498)</b>	<b>409,037</b>	<b>300,631</b>	<b>383,258</b>
<b>Otro resultado Integral, neto de impuestos</b>		<b>(458,133)</b>	<b>309,308</b>	<b>193,285</b>	<b>693,325</b>
<b>Resultado integral total del periodo</b>		<b>1,311,336</b>	<b>945,288</b>	<b>1,364,497</b>	<b>1,764,504</b>

Las notas adjuntas son parte integral de los estados financieros

  
**Jorge Andrés Carrillo Cardoso**  
Gerente General

  
**Martha Lucía Durán Ortiz**  
Vicepresidenta Ejecutiva de  
Finanzas e Inversiones

  
**John Jaime Rodríguez Sosa**  
Director Contabilidad y Costos  
T.P. 144842-T

## ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO SEPARADO CONDENSADO

Por los periodos comprendidos entre el 1 de enero y el 30 de junio de 2021 y 2020

Cifras expresadas en millones de pesos colombianos



	Otro resultado integral									Total
	Capital emitido	Reservas	Resultados acumulados	Otros componentes de patrimonio	Inversiones patrimoniales medidas a valor razonable a través de patrimonio	Planes de beneficios definidos	Cobertura de flujo de efectivo	Reclasificaciones de propiedades, planta y equipo a propiedades de inversión	Participación acumulada en el otro resultado integral de subsidiarias	
<b>Saldo al 1 de enero de 2020</b>	<b>67</b>	<b>1,704,818</b>	<b>19,408,329</b>	<b>64,390</b>	<b>2,766,176</b>	<b>(28,926)</b>	<b>(21,864)</b>	<b>12,079</b>	<b>479,732</b>	<b>24,384,801</b>
Resultado neto del periodo	-	-	# 635,980	-	# -	# -	# -	# -	# -	# 635,980
Otro resultado integral del periodo, neto de impuesto sobre la renta	-	-	-	-	# (78,228)	# (528)	# 6,764	# -	# 381,300	# 309,308
<b>Resultado integral del periodo</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>635,980</b>	<b>-</b>	<b>(78,228)</b>	<b>(528)</b>	<b>6,764</b>	<b>-</b>	<b>381,300</b>	<b>945,288</b>
Excedentes decretados	-	-	# (1,488,319)	-	# -	# -	# -	# -	# -	# (1,488,319)
Movimiento de reservas	-	(95,521)	95,521	-	-	-	-	-	-	-
Método de la participación por variaciones patrimoniales	-	-	6,839	68	# -	# -	# -	# -	# 672	# 7,579
<b>Saldo al 30 de junio de 2020</b>	<b>67</b>	<b>1,609,297</b>	<b>18,658,350</b>	<b>64,458</b>	<b>2,687,948</b>	<b>(29,454)</b>	<b>(15,100)</b>	<b>12,079</b>	<b>861,704</b>	<b>23,849,349</b>
<b>Saldo al 1 de enero de 2021</b>	<b>67</b>	<b>1,609,297</b>	<b>20,555,215</b>	<b>64,455</b>	<b>3,360,435</b>	<b>(40,079)</b>	<b>(35,849)</b>	<b>12,079</b>	<b>883,569</b>	<b>26,409,189</b>
Resultado neto del periodo	-	-	1,769,469	-	-	-	-	-	-	1,769,469
Otro resultado integral del periodo, neto de impuesto sobre la renta	-	-	-	-	(346,943)	(6,334)	(361,795)	-	256,939	(458,133)
<b>Resultado integral del periodo</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>1,769,469</b>	<b>-</b>	<b>(346,943)</b>	<b>(6,334)</b>	<b>(361,795)</b>	<b>-</b>	<b>256,939</b>	<b>1,311,336</b>
Excedentes decretados	-	-	(1,396,953)	-	-	-	-	-	-	(1,396,953)
Movimiento de reservas	-	(56,305)	56,305	-	-	-	-	-	-	-
Método de la participación por variaciones patrimoniales	-	-	(4,577)	(10)	-	-	-	-	849	(3,738)
<b>Saldo al 30 de junio de 2021</b>	<b>67</b>	<b>1,552,992</b>	<b>20,979,459</b>	<b>64,445</b>	<b>3,013,492</b>	<b>(46,413)</b>	<b>(397,644)</b>	<b>12,079</b>	<b>1,141,357</b>	<b>26,319,834</b>

Las notas adjuntas son parte integral de los estados financieros

**Jorge Andrés Carrillo Cardoso**  
Gerente General

**Martha Lucía Durán Ortiz**  
Vicepresidenta Ejecutiva de  
Finanzas e Inversiones

**John Jaime Rodríguez Sosa**  
Director Contabilidad y Costos  
T.P. 144842-T

EMPRESAS PÚBLICAS DE MEDELLÍN E.S.P.  
ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO SEPARADO CONDENSADO

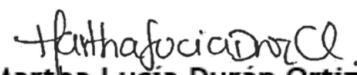
Por los periodos comprendidos entre el 1 de enero y el 30 de junio de 2021 y 2020  
Cifras expresadas en miles de pesos colombianos



Notas	Junio 30 de 2021	Junio 30 de 2020
<b>Flujos de efectivo por actividades de la operación:</b>		
<b>Resultado neto del periodo</b>	<b>1,769,469</b>	<b>635,980</b>
<b>Ajustes para conciliar el resultado neto del periodo con los flujos netos de efectivo usados en las actividades de operación:</b>		
	<b>631,703</b>	<b>1,067,448</b>
Depreciación y amortización de propiedades, planta y equipo, activos por derecho de uso y activos intangibles	18 y 19 331,446	300,493
Deterioro de cuentas por cobrar, neto	10 100,057	16,660
Rebaja de valor inventarios, neto	20 12	-
Resultado por diferencia en cambio, neto	22 102,250	737,330
Resultado por valoración de instrumentos financieros y contabilidad de cobertura	21 53,818	(22,919)
Provisiones, planes de beneficios definidos post-empleo y de largo plazo	19 85,959	89,611
Provisiones obligaciones fiscales, seguros y reaseguros y actualización financiera	14 7,762	10,782
Impuesto sobre la renta diferido	23 113,881	(106,675)
Impuesto sobre la renta corriente	23 120,604	183,341
Resultados por método de participación en subsidiarias	8 (580,578)	(405,310)
Ingresos por intereses y rendimientos	21 (78,118)	(77,878)
Gastos por intereses y comisiones	21 530,357	450,881
Resultado por disposición de propiedades, planta y equipo, activos por derecho de uso, activos intangibles y propiedades de inversión	17 (429)	(45)
Resultado por retiro de propiedades, planta y equipo, activos por derecho de uso, activos intangibles y propiedades de inversión	17 y 20 7,659	1,068
Recuperaciones no efectivas	16 (26,569)	(20,279)
Resultado por combinación de negocios	6,478	-
Dividendos de inversiones	9 y 11 (142,886)	(89,612)
	<b>2,401,172</b>	<b>1,703,428</b>
<b>Cambios netos en activos y pasivos operacionales:</b>		
Variación en inventarios	(702)	(14,301)
Variación en deudores comerciales y otras cuentas por cobrar	(461,544)	13,081
Variación en otros activos	(69,156)	(14,439)
Variación en acreedores y otras cuentas por pagar	123,951	(95,961)
Variación en beneficios a los empleados	21,740	38,543
Variación en provisiones	(74,738)	(36,943)
Variación en otros pasivos	(144,169)	(19,216)
<b>Efectivo generado por actividades de la operación</b>	<b>1,796,554</b>	<b>1,574,192</b>
Interes pagado	(461,228)	(397,681)
Impuesto sobre la renta pagado	(251,626)	(390,142)
Impuesto sobre la renta - devolución	52,997	34,413
<b>Flujos netos de efectivo originados por actividades de la operación</b>	<b>1,136,697</b>	<b>820,782</b>
<b>Flujos de efectivo por actividades de inversión:</b>		
Adquisición y capitalización de subsidiarias o negocios	8 (2,000)	-
Disposición de subsidiarias o negocios	5,000	2,072
Adquisición de propiedades, planta y equipo	7 (1,150,077)	(933,713)
Disposición de propiedades, planta y equipo	20 (2,984)	52
Adquisición de activos intangibles	(18,511)	(11,761)
Disposición de propiedades de inversión	-	257
Adquisición de inversiones en instrumentos financieros	11 (530,355)	(88,068)
Disposición de inversiones en instrumentos financieros	11 1,176,605	522,992
Dividendos recibidos de subsidiarias, asociadas y negocios conjuntos	195,661	225,239
Otros dividendos recibidos	11 3,377	4,835
Préstamos a vinculados económicos	46,901	(197,655)
Otros flujos de efectivo de actividades de inversión	(397)	(23,206)
<b>Flujos netos de efectivo usados en actividades de inversión</b>	<b>(276,780)</b>	<b>(498,956)</b>
<b>Flujos de efectivo por actividades de financiación:</b>		
Obtención de crédito público y tesorería	13 111,000	1,140,967
Pagos de crédito público y tesorería	13 (400,376)	(267,157)
Costos de transacción por emisión de instrumentos de deuda	13 (8,316)	(11,428)
Pago de pasivos por arrendamiento	(6,308)	(4,956)
Excedentes pagados	(911,974)	(1,044,335)
Pagos de capital derivados con fines de cobertura de flujos de efectivo	11 10,933	7,526
Pago bonos pensionales	(7,139)	(2,464)
Otros flujos de efectivo de actividades de financiación	131,304	(162)
<b>Flujos netos de efectivo usados en actividades de financiación</b>	<b>(1,080,876)</b>	<b>(182,009)</b>
<b>Aumento neto del efectivo y equivalentes al efectivo</b>	<b>(220,959)</b>	<b>139,817</b>
Efectos de las variaciones en las tasas de cambio en el efectivo y equivalentes de efectivo	14,920	(5,573)
Efectivo y equivalente al efectivo al principio del periodo	864,631	879,024
<b>Efectivo y equivalentes de efectivo al final del periodo</b>	<b>658,592</b>	<b>1,013,268</b>
Recursos restringidos	12 116,794	91,952

Las notas adjuntas son parte integral de los estados financieros

  
**Jorge Andrés Carrillo Cardoso**  
Gerente General

  
**Martha Lucía Durán Ortiz**  
Vicepresidenta Ejecutiva de  
Finanzas e Inversiones

  
**John Jaime Rodríguez Sosa**  
Director Contabilidad y Costos  
T.P. 144842-T

Índice de las notas a los Estados financieros separados condensados

Nota 1.	Entidad reportante .....	8
Nota 2.	Políticas contables significativas .....	8
Nota 3.	Estacionalidad .....	11
Nota 4.	Juicios contables significativos, estimados y causas de incertidumbre en la preparación de los estados financieros. ....	11
Nota 5.	Transacciones significativas llevadas a cabo y otros aspectos relevantes ocurridos durante el periodo .....	11
Nota 6.	Excedentes.....	12
Nota 7.	Propiedades, planta y equipo, neto .....	13
Nota 8.	Inversiones en subsidiarias.....	18
Nota 9.	Inversiones en asociadas .....	22
Nota 10.	Deudores comerciales y otras cuentas por cobrar .....	23
Nota 11.	Otros activos financieros.....	27
Nota 12.	Efectivo y equivalentes al efectivo.....	29
Nota 13.	Créditos y préstamos .....	32
Nota 14.	Provisiones, activos y pasivos contingentes .....	35
Nota 15.	Ingresos de actividades ordinarias.....	52
Nota 16.	Otros ingresos .....	54
Nota 17.	Utilidad en venta de activos.....	54
Nota 18.	Costos por prestación de servicios.....	55
Nota 19.	Gastos de administración .....	55
Nota 20.	Otros gastos.....	57
Nota 21.	Ingresos y gastos financieros .....	57
Nota 22.	Diferencia en cambio, neta.....	58
Nota 23.	Impuesto sobre la renta.....	59
Nota 24.	Información a revelar sobre partes relacionadas.....	59
Nota 25.	Gestión del capital.....	62
Nota 26.	Medición del valor razonable en una base recurrente y no recurrente .....	63
Nota 27.	Hechos ocurridos después del periodo sobre el que se informa.....	67

# Notas a los estados financieros separados de Empresas Públicas de Medellín E.S.P. para los periodos terminados al 30 de junio de 2021 y 31 de diciembre de 2020.

(En millones de pesos colombianos, excepto cuando se indique lo contrario)

## Nota 1. Entidad reportante

Empresas Públicas de Medellín E.S.P. (en adelante "EPM" o la "empresa") es la matriz de un grupo empresarial multilatino conformado por 44 empresas y cuatro entidades estructuradas<sup>1</sup>; con presencia en la prestación de servicios públicos en Colombia, Chile, El Salvador, Guatemala, México y Panamá.

EPM es una entidad descentralizada del orden municipal, creada en Colombia mediante el Acuerdo 58 del 6 de agosto de 1955 del Concejo Administrativo de Medellín, como un establecimiento público autónomo. Se transformó en empresa industrial y comercial del Estado del orden municipal, por Acuerdo 069 del 10 de diciembre de 1997 del Concejo de Medellín. En razón a su naturaleza jurídica, EPM está dotada de autonomía administrativa, financiera y patrimonio propio, de acuerdo con el Artículo 85 de la Ley 489 de 1998. El capital con el que se constituyó y funciona, al igual que su patrimonio, es de naturaleza pública, siendo su único propietario el Municipio de Medellín. Su domicilio principal está en la carrera 58 No. 42-125 de Medellín, Colombia. No tiene establecido un término de duración.

EPM presta servicios públicos domiciliarios de acueducto, alcantarillado, energía y distribución de gas combustible. Puede también prestar el servicio público domiciliario de aseo, tratamiento y aprovechamiento de basuras, así como las actividades complementarias propias de todos y cada uno de estos servicios públicos.

La empresa ofrece sus servicios a través de los siguientes segmentos de operación: Generación, Distribución y Transmisión de Electricidad; Distribución y Comercialización de Gas Natural; Provisión Agua; Gestión Aguas Residuales; Gestión Residuos Sólidos. Adicionalmente, en el Segmento Otros se incluye la participación en el negocio de las telecomunicaciones, a través de la asociada UNE EPM Telecomunicaciones S.A. y sus filiales: Edatel S.A. E.S.P, Orbitel Servicios Internacionales S.A. - OSI, Cinco Telecom Corporation - CTC y Colombia Móvil S.A. y la asociada Inversiones Telco S.A.S. y su filial Emtelco S.A.; ofreciendo servicios de voz, datos, Internet, servicios profesionales, data center, entre otros.

## Nota 2. Políticas contables significativas

### 2.1 Bases para la preparación de los estados financieros

Los estados financieros separados de la empresa se preparan de conformidad con las Normas de contabilidad y de información financiera aceptadas en Colombia (NCIF) y adoptadas por la Contaduría General de la Nación a través de la Resolución 037 de 2017 y Resolución 056 de 2020 (en adelante, NIIF adoptadas en Colombia). Estas normas de información contable y financiera se basan en las Normas Internacionales de Información Financiera (en adelante, NIIF) emitidas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (International Accounting Standards Board, en adelante, IASB), así como las interpretaciones emitidas por el Comité de Interpretaciones (en adelante, CINIIF). Dichos estados financieros están armonizados con los principios de contabilidad generalmente aceptados en Colombia consagrados en el Anexo del Decreto 2420 de 2015 y sus posteriores modificaciones.

<sup>1</sup> Patrimonios Autónomos de Financiación Social de EPM, CHEC, EDEQ, ESSA y Promobiliaria. Bajo Normas Internacionales de Información Financiera -NIIF adoptadas en Colombia, se consideran entidades estructuradas que hacen parte del perímetro de consolidación de estados financieros del Grupo EPM.

Los estados financieros intermedios separados condensados se han preparado de acuerdo con la Norma Internacional de Contabilidad (NIC) 34, Información financiera intermedia, tal como se adoptó en Colombia, siguiendo las mismas políticas contables utilizadas en la preparación de los estados financieros anuales más recientes.

Estos estados financieros intermedios separados condensados no incluyen toda la información requerida para los estados financieros completos preparados de acuerdo con las NIIF adoptadas en Colombia. Sin embargo, se incluyen notas explicativas seleccionadas para explicar los eventos y transacciones que son significativas para comprender los cambios en la situación financiera y el resultado de la empresa desde los últimos estados financieros anuales.

Las políticas contables aplicadas en estos estados financieros intermedios separados condensados son las mismas que las aplicadas en los estados financieros separados al y por el año terminado el 31 de diciembre de 2020. Algunas nuevas normas entraron en vigencia a partir del 1 de enero de 2021, pero no tienen un efecto material en los estados financieros separados.

La presentación de los estados financieros intermedios separados de conformidad con las NIIF adoptadas en Colombia requiere realizar estimaciones y suposiciones que afectan los montos informados y revelados en los estados financieros, sin menoscabar la confiabilidad de la información financiera. Los resultados reales pueden diferir de dichas estimaciones. Las estimaciones y suposiciones son constantemente revisadas. La revisión de las estimaciones contables se reconoce para el periodo en el que son revisados si la revisión afecta a dicho periodo o en el periodo de revisión y periodos futuros. Las estimaciones realizadas por la Administración, al aplicar las NIIF adaptadas en Colombia, que tienen un efecto material en los estados financieros, y aquellas que implican juicios significativos para los estados financieros anuales, se describen con mayor detalle en la Nota 4 Juicios contables significativos, estimados y causas de incertidumbre en la preparación de los estados financieros.

EPM presenta estados financieros separados, para el cumplimiento ante los entes de control y para propósito de seguimiento administrativo interno y suministrar información a los inversionistas. De igual manera, EPM como matriz principal presenta estados financieros consolidados bajo NIIF adoptadas en Colombia.

Los activos y pasivos se miden a costo o costo amortizado, con excepción de determinados activos y pasivos financieros y de las propiedades de inversión que se miden a valor razonable. Los activos y pasivos financieros medidos a valor razonable corresponden a aquellos que: se clasifican en la categoría de activos y pasivos a valor razonable a través de resultados, algunas inversiones patrimoniales a valor razonable a través de patrimonio, así como todos los derivados financieros y los activos y pasivos reconocidos que se designan como partidas cubiertas en una cobertura de valor razonable, cuyo valor en libros se ajusta con los cambios en el valor razonable atribuidos a los riesgos objeto de cobertura.

Estos estados financieros intermedios separados condensados no auditados al y por los tres meses terminados el 30 de junio de 2021 de EPM, fueron autorizados por la Junta Directiva el 27 de julio de 2021.

## **2.2 Moneda de presentación**

Los estados financieros intermedios separados condensados se presentan en pesos colombianos y sus cifras se expresan en millones de pesos colombianos.

## **2.3 Cambios en presentación**

Al final del periodo 2020, se realizaron cambios en la presentación de algunas partidas del estado del resultado integral y del estado de flujos de efectivo, para efectos comparativos se ajusta también por los seis meses terminados al 30 de junio de 2020, dichos cambios no afectan la toma de decisiones, dado que básicamente consisten en reclasificaciones entre partidas del mismo estado financiero y que tienen como objeto facilitar la lectura de estos por parte de los usuarios, las partidas reclasificadas fueron las siguientes:

Concepto	Presentación anterior	Presentación actual	Junio 2021	Junio 2020
<b>Estado del resultado integral</b>				
Honorarios	Otros ingresos	Prestación de servicios	463	424
Comisiones	Otros ingresos	Prestación de servicios	317	14,923
Otros ingresos	Incluido en el subtotal Ingresos de actividades ordinarias	Incluido en el subtotal Total ingresos	43,164	123,306

- Cifras en millones de pesos colombianos -

Concepto	Presentación anterior	Presentación actual	Junio 2021	Junio 2020
<b>Estado de flujos de efectivo</b>				
Reversión pérdida de deterioro de cuentas por cobrar	Reversión pérdida de deterioro de cuentas por cobrar y Deterioro de cuentas por cobrar	Deterioro de cuentas por cobrar, neto	100,057	16,660
Pérdida en baja de derechos de uso	Resultado por disposición de propiedades, planta y equipo, activos por derecho de uso, activos intangibles y propiedades de inversión	Resultado por disposición de propiedades, planta y equipo, activos por derecho de uso, activos intangibles y propiedades de inversión	(428)	(45)
Pérdida en retiro de propiedad, planta y equipo	Otros ingresos y gastos no efectivos, neto	Resultado por retiro de propiedades, planta y equipo, activos por derecho de uso, activos intangibles y propiedades de inversión	7,659	1,068
Impuesto sobre la renta - devolución	Impuesto sobre la renta pagado	Impuesto sobre la renta - devolución	52,997	34,413
Rendimiento por reajuste monetario y otros ingresos financieros	Otros ingresos y gastos no efectivos, neto	Ingresos por intereses y rendimientos	(78,116)	(77,878)
Recuperaciones no efectivas	Otros ingresos y gastos no efectivos, neto	Recuperaciones no efectivas	(26,569)	(20,279)
Comisiones bancarias y financieras	Otros ingresos y gastos no efectivos, neto	Gastos por intereses y comisiones	530,361	450,881
Utilidad/pérdida valoración inversiones al costo amortizado	Otros ingresos y gastos no efectivos, neto	Resultado por valoración de instrumentos financieros y contabilidad de cobertura	16,806	7,119
Intereses administración y emisión de títulos valores	Otros ingresos y gastos no efectivos, neto	Resultado por valoración de instrumentos financieros y contabilidad de cobertura	449	455
Otros gastos financieros	Otros ingresos y gastos no efectivos, neto	Resultado por valoración de instrumentos financieros y contabilidad de cobertura	10	14
Utilidad/Pérdida en venta de inversiones patrimoniales en instrumentos financieros	Otros ingresos y gastos no efectivos, neto	Resultado por disposición de instrumentos financieros	36,553	(30,507)
Diferencia en cambio participación minoritaria o participación no controladora	Otros flujos de efectivo de actividades de inversión	Efectos de las variaciones en las tasas de cambio en el efectivo y equivalentes de efectivo	14,920	(5,573)
Rebaja de valor y reversión deterioro de valor inventarios	Otros ingresos y gastos no efectivos, neto	Rebaja de valor inventarios, neto	12	-
Actualización financiera provisiones	Otros ingresos y gastos no efectivos, neto	Provisiones obligaciones fiscales, seguros y reaseguros y actualización financiera	7,762	10,782
Pago bonos pensionales	Otros flujos de efectivo de actividades de financiación	Pago bonos pensionales	(7,139)	(2,464)

- Cifras en millones de pesos colombianos -

### Nota 3. Estacionalidad

Las operaciones de EPM no están sujetas a variaciones estacionales significativas.

### Nota 4. Juicios contables significativos, estimados y causas de incertidumbre en la preparación de los estados financieros.

Los juicios y supuestos importantes aplicados en estos estados financieros intermedios separados condensados, son los mismo que los aplicados en los estados financieros separados de EPM al y por el año terminado el 31 de diciembre de 2020.

### Nota 5. Transacciones significativas llevadas a cabo y otros aspectos relevantes ocurridos durante el periodo

Al 30 de junio de 2021, las transacciones significativas y otros aspectos relevantes ocurridos durante el período, diferentes a los del giro normal de los negocios de EPM están relacionados con:

#### 5.1 Gastos y otros relacionados con la contingencia del Proyecto Hidroeléctrico Ituango:

- Continúa el avance de los trabajos para la puesta en operación del Proyecto de acuerdo con los cronogramas propuestos.
- El Proyecto presenta un avance físico del 84,1% (31 de diciembre de 2020: 80,62%).
- Continúa el protocolo de atención a eventos y crisis (PADEC) para evitar la propagación del coronavirus (COVID-19).
- El 11 de marzo de 2021 el Tribunal Administrativo de Antioquia, inadmitió la demanda presentada por EPM en contra de los Consorcios Constructor, Interventor y Diseñador Asesor del Proyecto Hidroeléctrico Ituango, así como la de las compañías de seguros Suramericana de Seguros y CHUBB. Frente a esta decisión EPM interpuso recurso de reposición el día 17 del mismo mes y año, sin que a la fecha se haya emitido pronunciamiento alguno por parte del despacho en relación con el mismo.
- Frente a la demanda arbitral, en atención a la solicitud de suspensión de su trámite de común acuerdo por las partes, la Cámara de comercio fijó como nueva fecha para llevar a cabo la designación de árbitros el día 13 de julio de 2021.

Respecto a la contingencia, EPM tiene reconocidas las siguientes partidas en sus estados financieros consolidados al 30 de junio de 2021:

- Costo y avance de la construcción del proyecto hidroeléctrico Ituango por \$11,902,764 (ver nota 7).
- Cuentas por cobrar a la aseguradora Mapfre por \$488,748 por concepto de afectación de obra civil y pérdida total de maquinaria y equipo amparado en la póliza todo riesgo y construcción y, \$5,953 por responsabilidad civil extracontractual (ver nota 10).
- Saldo provisión por \$36,506 para la atención de los afectados de Puerto Valdivia, por indemnización de daño emergente, lucro cesante y daño moral, debido a la creciente de las aguas del río Cauca como resultado del taponamiento que tuvo el proyecto el 28 de abril de 2018. Durante 2021 se ajustó la provisión en \$-8,518 como ingreso por recuperación y \$506 por concepto de gasto financiero y se han efectuado pagos por \$1,466 (ver nota 14.1.6).

- Saldo provisión por \$5,481 para la atención de las personas que se debieron evacuar como consecuencia de dicho evento. Durante 2021 se ha reconocido como provisión y gasto financiero \$968 y se han efectuado pagos por \$1,103 (ver nota 14.1.6).
- Saldo provisión por \$94,037 para contingencia ambiental y social, establecida por el plan de acción específico para la recuperación de las partes afectadas por los eventos del taponamiento del túnel de desviación del río Cauca que tuvo el proyecto el 28 de abril de 2018 y por el cierre de compuertas que disminuyó el caudal del río aguas abajo del proyecto. Durante 2021 se ha reconocido como provisión y gasto financiero \$18,367 y se han efectuado pagos por \$12,877 (ver nota 14.1.1).
- Saldo provisión por \$227,853 por el incumplimiento de octubre 2021 hasta septiembre de 2023, al transportador Intercolombia por los meses posteriores a la entrada en operación de la infraestructura de conexión del proyecto Ituango. Durante 2021 se ha reconocido como provisión y gasto financiero \$53,535 y no se han efectuado pagos por este concepto (ver nota 14.1.5).
- Saldo provisión por \$86 para sanciones ambientales interpuestas por la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales -ANLA. Durante 2021 se actualizó la provisión en \$86 y se han efectuado pagos por \$5,510. (ver nota 14.1.6)
- Adicionalmente, en el estado de resultado integral se han reconocido durante 2021 otros gastos por \$2,438 para la atención de la comunidad afectada por la contingencia (ver nota 20).

## 5.2 COVID-19:

Durante el primer semestre de 2021, los impactos financieros de la pandemia en los estados financieros intermedios separados de EPM se han reflejado principalmente en mayores costos y gastos en la operación para la atención del COVID-19, relacionados con la implementación de los protocolos de bioseguridad establecidos, como se detallan a continuación:

- Mayores costos por \$9,236 relacionados con costos generales, servicios personales y órdenes y contratos (ver nota 18).
- Aumento en gastos de administración por \$2,121 relacionados con gastos generales y servicios personales (ver nota 19).
- Menor ingreso por \$8,400 relacionado con el método de participación patrimonial de subsidiarias (ver nota 8).

## Nota 6. Excedentes

EPM transfiere de manera programada los montos correspondientes a las ganancias retenidas “excedentes” al Municipio de Medellín, que es el único propietario del patrimonio de EPM, los montos pagados durante los seis meses terminados el 30 de junio de 2021 fueron \$911,974: \$761,974 ordinarios y \$150,000 extraordinarios (30 de junio de 2020 \$1,044,335: \$811,810 ordinarios y \$232,525 extraordinarios).

## Nota 7. Propiedades, planta y equipo, neto

El siguiente es el detalle del valor en libros de las propiedades, planta y equipo:

Propiedad, planta y equipo	30 de Junio de 2021	31 de diciembre de 2020
Costo	34,303,015	33,040,921
Depreciación acumulada y deterioro de valor	(5,015,366)	(4,761,342)
<b>Total</b>	<b>29,287,649</b>	<b>28,279,579</b>

*Cifras en millones de pesos colombianos-*

La propiedad, planta y equipo presentan una variación respecto al 2020, de \$1,008,070, obedece principalmente a las adiciones de construcciones en curso por \$1,347,521 siendo el proyecto Ituango el más representativo con \$832,336.

El movimiento del costo, la depreciación y deterioro de las propiedades, planta y equipo se detalla a continuación:

2021	Redes, líneas y cables	Plantas, ductos y túneles	Construcciones en curso	Terrenos y edificios	Maquinaria y equipo	Equipos de comunicación y computación	Muebles y enseres y equipos de oficina	Otras propiedades, planta y equipo	Total
Saldo inicial del costo	6,616,310	7,962,373	12,569,240	5,051,090	270,717	250,061	96,786	224,344	33,040,921
Adiciones <sup>3</sup>	7,007	6,513	1,347,521	967	2,112	5,245	237	9,132	1,378,734
Anticipos entregados (amortizados) a terceros	-	-	(17,338)	-	-	-	-	-	(17,338)
Transferencias (-/+)	128,090	68,635	(229,091)	28,691	1,808	249	-	(55)	(1,673)
Disposiciones (-) (ventas)	-	-	-	(26)	-	-	-	(243)	(269)
Retiros	(1,096)	(14,978)	(24)	-	(444)	(2,867)	(41)	(112)	(19,562)
Otros cambios	(6,832)	(510)	(69,256)	107	45	-	-	(1,352)	(77,798)
<b>Saldo final del costo</b>	<b>6,743,479</b>	<b>8,022,033</b>	<b>13,601,052</b>	<b>5,080,829</b>	<b>274,238</b>	<b>252,688</b>	<b>96,982</b>	<b>231,714</b>	<b>34,303,015</b>
Depreciación acumulada y deterioro de valor	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Saldo inicial de la depreciación acumulada y deterioro de valor	(1,764,719)	(1,928,133)	-	(675,544)	(118,636)	(150,225)	(52,112)	(71,973)	(4,761,342)
Depreciación del período	(98,098)	(104,520)	-	(28,218)	(8,318)	(17,871)	(5,557)	(3,203)	(265,785)
Disposiciones (-) (ventas)	-	-	-	-	-	-	-	216	216
Retiros	443	8,175	-	-	333	2,710	41	85	11,787
Otros cambios	-	(1)	-	(56)	(38)	(99)	(38)	(10)	(242)
<b>Saldo final depreciación acumulada y deterioro de valor</b>	<b>(1,862,374)</b>	<b>(2,024,479)</b>	<b>-</b>	<b>(703,818)</b>	<b>(126,659)</b>	<b>(165,485)</b>	<b>(57,666)</b>	<b>(74,885)</b>	<b>(5,015,366)</b>
<b>Total saldo final propiedades, planta y equipo neto</b>	<b>4,881,105</b>	<b>5,997,554</b>	<b>13,601,052</b>	<b>4,377,011</b>	<b>147,579</b>	<b>87,203</b>	<b>39,316</b>	<b>156,829</b>	<b>29,287,649</b>
<b>Anticipos entregados a terceros</b>									
Saldo inicial	-	-	62,596	-	-	-	-	497	63,093
Movimiento (+)	-	-	3,966	-	-	-	-	-	3,966
Cifras en millones de pesos colombianos	-	-	(21,304)	-	-	-	-	-	(21,304)
<b>Total Anticipos</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>45,258</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>497</b>	<b>45,755</b>

Cifras en millones de pesos colombianos

2020	Redes, líneas y cables	Plantas, ductos y túneles	Construcciones en curso <sup>1</sup>	Terrenos y edificios	Maquinaria y equipo	Equipos de comunicación y computación	Muebles y enseres y equipos de oficina	Otras propiedades, planta y equipo <sup>2</sup>	Total
Saldo inicial del costo	6,089,644	7,670,703	11,049,463	5,045,873	232,120	233,971	88,584	246,919	30,657,277
Adiciones <sup>3</sup>	26,911	22,939	2,464,661	5,312	6,187	25,409	906	50,113	2,602,438
Anticipos entregados (amortizados) a terceros	-	-	24,191	-	-	-	-	-	24,191
Transferencias (-/+)	485,589	177,210	(726,689)	9,222	31,580	1,262	7,262	(9,689)	(24,253)
Disposiciones (-) (ventas)	(9)	-	-	-	-	-	-	-	(9)
Retiros	(5,529)	(10,129)	(291,464)	(48)	(656)	(11,036)	(59)	(129)	(319,050)
Reorganizaciones societarias <sup>4</sup>	19,979	3,740	31,261	28,966	193	377	93	-	85,599
Otros cambios	(275)	97,910	17,817	(38,235)	1,293	78	-	(63,860)	14,728
<b>Saldo final del costo</b>	<b>6,616,310</b>	<b>7,962,373</b>	<b>12,569,240</b>	<b>5,051,090</b>	<b>270,717</b>	<b>250,061</b>	<b>96,786</b>	<b>224,344</b>	<b>33,040,921</b>
<b>Depreciación acumulada y deterioro de valor</b>									
Saldo inicial de la depreciación acumulada y deterioro de valor	(1,580,844)	(1,689,009)	-	(609,235)	(105,459)	(132,709)	(42,714)	(65,532)	(4,225,502)
Depreciación del periodo	(180,062)	(206,427)	-	(56,410)	(13,155)	(27,804)	(9,312)	(5,648)	(498,818)
Disposiciones (-) (ventas)	1	-	-	-	-	-	-	-	1
Retiros	4,036	7,808	-	44	611	10,685	59	108	23,351
Reorganizaciones societarias <sup>4</sup>	(8,193)	(1,607)	-	(9,742)	(1)	(159)	(63)	(801)	(20,566)
Otros cambios	343	(38,898)	-	(201)	(632)	(238)	(82)	(100)	(39,808)
<b>Saldo final depreciación acumulada y deterioro de valor</b>	<b>(1,764,719)</b>	<b>(1,928,133)</b>	<b>-</b>	<b>(675,544)</b>	<b>(118,636)</b>	<b>(150,225)</b>	<b>(52,112)</b>	<b>(71,973)</b>	<b>(4,761,342)</b>
<b>Total saldo final propiedades, planta y equipo neto</b>	<b>4,851,591</b>	<b>6,034,240</b>	<b>12,569,240</b>	<b>4,375,546</b>	<b>152,081</b>	<b>99,836</b>	<b>44,674</b>	<b>152,371</b>	<b>28,279,579</b>
<b>Anticipos entregados a terceros</b>									
Saldo inicial	-	-	38,405	-	-	-	-	497	38,902
Movimiento (+)	-	-	42,964	-	-	-	-	-	42,964
Reorganizaciones societarias <sup>4</sup>	-	-	8,000	-	-	-	-	-	8,000
Movimiento (-)	-	-	(26,773)	-	-	-	-	-	(26,773)
<b>Cifras en pesos colombianos</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>62,596</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>497</b>	<b>63,093</b>

Cifras en millones de pesos colombianos

<sup>1</sup>Incluye capitalización de costos por préstamos por \$209,344 (2020 \$336,803), de los cuales \$52,457 corresponde a diferencia en cambio deuda capitalizable la tasa promedio ponderada, utilizada para determinar el monto de los costos por préstamos fue del 8.14% en pesos (2020 7,64%) y la tasa en dólares 4,161% (2020 4,184%).

Los principales proyectos en construcción que se tienen son los siguientes:

Proyecto	30 de junio 2021	31 diciembre de 2020
Proyecto de construcción Ituango <sup>1.1</sup>	11,902,764	11,140,307
Interconex Caldas - La Estrella	172,751	145,294
Proyecto Recuperación Playas	79,218	72,596
Valle San Nicolas	74,573	60,995
Cadena de occidente	63,814	64,552
Modernización planta Ayura	58,935	46,067
Expansión Circuito Yulimar Manantiales	53,112	38,750
Adecuación Planta Agua Potable	44,924	42,202
Reposición Postes y Trafos	44,869	23,057
Expansión Envigado sector Capiro	44,449	32,073
Reposición SDL	42,795	4,913
Subestación Calizas-Líneas asociada	39,083	21,714
Conexión Subestación Uraba Nueva Colina Apartado	34,463	22,025
Expansión SDL cobertura E.R	34,312	17,043
Código de medida	29,853	29,718
Expansión SDL	28,474	3,238
Modernización Subestación Central	27,734	32,019
Proyecto Santo Domingo	27,635	27,635
Cuenca Iguaná norte	27,591	20,115
Convenio Unidos por el Agua Saneamiento	24,959	24,298
Cuenca la garcia	24,008	47,407
Convenio Unidos por el Agua provision Aguas	21,733	21,505
Planes Expansión de Cobertura	21,495	17,114
Otros proyectos <sup>1.2</sup>	677,508	614,603
<b>Total</b>	<b>13,601,052</b>	<b>12,569,240</b>

*Cifras en millones de pesos colombianos-*

<sup>1.1</sup> Al 30 de junio de 2021, el proyecto hidroeléctrico Ituango presentaba un avance físico del 84,1% (31 de diciembre de 2020: 80,62%), el avance físico que se presenta a la fecha del periodo sobre el que se informa los estados financieros separados, corresponde a la versión del cronograma de contingencia, estabilización y puesta en servicio del proyecto aprobado en enero de 2021.

Se estima que la puesta en operación, de las dos primeras unidades de generación de energía podrán entrar en 2022. Sin embargo, esta fecha de puesta en operación es muy dinámica, debido a los cambios que se presentan en las variables técnicas, la evolución y eficiencia de las medidas implementadas para atender la contingencia y los efectos que puede causar la pandemia COVID-19 en el Proyecto.

En abril 2021 se culminó el montaje y pruebas del puente grúa definitivo de 300 toneladas. Finalizó la construcción de los 58 micro pilotes y la respectiva inyección, para el pre tapón 2, en la descarga intermedia finalizaron las obras de revestimiento en concreto en el tapón A, en la galería de acceso 285 y en la ventana de aceleración 260, se dio inicio al vaciado de concreto masivo en el tubo aspirador de la U1, finalizó la construcción del muro aguas abajo de la U2, finalizó el montaje del elevador para el pozo inclinado de cables de potencia.

Entre e entre el 9 y el 12 de mayo de 2021, las actividades estuvieron suspendidas en todo el debido a las manifestaciones que realizaron las comunidades en diferentes zonas aledañas, donde hubo bloqueo en sus vías de acceso, que impidieron el ingreso del personal a la obra.

A mayo de 2021 se culminó el ensamble del tubo aspirador de la unidad 1, se continuaron los trabajos de obra civil, finalizó el vaciado de concreto en el tubo aspirador de la unidad 2, hasta la elevación 199, finalizó la construcción del pórtico aguas arriba de las unidades 1 y 2, finalizó la demolición de concreto y el retiro de equipos de las unidades 3 y 4, finalizaron las pruebas de funcionamiento del elevador en el pozo inclinado de cables. Se fundió la losa de cimentación del Edificio de servicio norte de la elevación 193, Se inició la perforación e instalación de tuberías para los cinco micropilotes adicionales del pre tapón 2, solicitados por el Diseñador.

En junio de 2021 finalizó el lleno de la oquedad entre casa de máquinas y almenara 1, finalizó la perforación e instalación de tuberías para los cinco micro pilotes adicionales del pre tapón 2, solicitados por el Diseñador, asimismo, finalizaron las perforaciones de barrenos para slurries del pretapón 2, Inicia el ingreso de esferas para el pre tapón 2 las cuales están siendo ubicadas en la plataforma del túnel de las descarga intermedia, Personal de la Armada Nacional, dio inicio al escaneo de los pozos Down boring para el by-pass y lanzamiento de esferas, finalizó el montaje del tubo de aspiración de la unidad 2, finalizó el vaciado de concreto de segunda etapa de los tubos de aspiración de las unidades 1 y 2, hasta cota 199,86, finalizó el vaciado de la viga carrilera del pórtico del puente grúa, aguas abajo de la unidad 2 en casa de máquinas norte, Se fundió concreto del recinto en U de la unidad 1, se realizó el ingreso de la virola No.4 a la conducción inferior 2 para reemplazo, finaliza vaciado de concreto de reposición de la viga inferior módulos 2, 3 y 4 de la estructura de salida del túnel de descarga 2.

<sup>1,2</sup> otros proyectos: obedece a los demás proyectos que tiene la empresa de los cuales los más significativos son mercancías para proyectos por \$108,014, subestación Guayabal por \$19,904 entre otros

<sup>2</sup>Incluye equipos y vehículos del parque automotor, equipo médico y científico, propiedades, planta y equipo en montaje, propiedades, planta y equipo en tránsito y activos de reemplazo, equipo de transporte, tracción y elevación, equipo de comedor, cocina, despensa y hotelería.

<sup>3</sup>Incluye las compras, desembolsos capitalizables que cumplen el criterio de reconocimiento, los bienes recibidos de terceros y los costos por desmantelamiento y retiro de elementos de propiedades, planta y equipo. Al cierre de junio de 2021 y diciembre de 2020 no se recibieron subvenciones del Gobierno.

Se revela como parte del rubro adquisición de propiedad, planta y equipo: las adiciones por \$1,378,734(2020 \$2,602,438) menos el movimiento de los anticipos por \$-17,338(2020 \$24,191), los intereses capitalizados por deuda \$209,344 (2020 \$336,803) y las provisiones ambientales y desmantelamiento por \$1,979(2020 \$18,579) del estado de flujos de efectivo.

Al 30 de junio de 2021, se realizó prueba de deterioro de valor a los activos que se encuentran vinculados a la UGE de Generación, Distribución, Trasmisión, Gas, Provisión Agua y Gestión Aguas Residuales y que tienen registrados activos intangibles con vida útil indefinida, la cual no evidenció deterioro de valor.

Al 30 de junio de 2021, existen restricciones sobre la realización de las propiedades, planta y equipo, asociadas a algunos equipos del parque automotor por un valor neto en libros de \$2 (2020 \$2). Estas restricciones se dan por hurto y han sido afectados como garantía para el cumplimiento de obligaciones.

Los compromisos más significativos de adquisición de propiedades, planta y equipo de la empresa al 30 de junio de 2021 ascienden \$3,252,646 (2020 \$2,809,340).

## Nota 8. Inversiones en subsidiarias

El detalle de las subsidiarias de EPM a la fecha del periodo sobre el que se informa es el siguiente:

Nombre de la subsidiaria	Ubicación (país)	Actividad principal	Porcentaje de propiedad y derechos de voto		Fecha de creación
			2021	2020	
Empresa de energía del Quindío S.A. E.S.P. EDEQ	Colombia	Presta servicios públicos de energía eléctrica, compra, venta, y distribución de energía eléctrica.	19.26%	19.26%	22/12/1988
Central Hidroeléctrica de Caldas S.A. E.S.P. CHEC	Colombia	Presta servicios públicos de energía, explotando plantas generadoras de energía eléctrica, líneas de transmisión y subtransmisión, y redes de distribución, así como la comercialización, importación, distribución y venta de energía eléctrica.	24.44%	24.44%	09/09/1950
Electrificadora de Santander S.A. E.S.P. ESSA	Colombia	Presta servicios públicos de energía eléctrica, compra, venta, comercialización y distribución de energía eléctrica.	0.28%	0.28%	16/09/1950
Centrales Eléctricas del Norte de Santander S.A. E.S.P. CENS	Colombia	Presta servicios públicos de energía eléctrica, compra, exportación, importación, distribución y venta de energía eléctrica, construcción y explotación de plantas generadoras, subestaciones, líneas de transmisión y redes de distribución.	12.54%	12.54%	16/10/1952
Caribemar de la Costa S.A.S. ESP AFINIA	Colombia	Presta servicios públicos de distribución y comercialización de energía eléctrica, así como la realización de todas las actividades, obras, servicios y productos relacionados.	85.00%	85.00%	1/10/2020
Hidroecológica del Teribe S.A. HET	Panamá	Financia la construcción del proyecto hidroeléctrico Bonyic, requerido para satisfacer el crecimiento de la demanda de energía del istmo de Panamá.	99.68%	99.68%	11/11/1994
Gestión de Empresas Eléctricas S.A. GESA	Guatemala	Proporciona asesorías y consultorías a compañías de distribución, generación y transporte de energía eléctrica.	99.98%	99.98%	17/12/2004
Aguas Nacionales EPM S.A. E.S.P.	Colombia	Presta servicios públicos domiciliarios de acueducto, alcantarillado y aseo, tratamiento y aprovechamiento de basuras, actividades complementarias, y servicios de ingeniería propios de estos servicios públicos.	99.97%	99.97%	29/11/2002
Aguas Regionales EPM S.A. E.S.P.	Colombia	Garantiza la prestación de los servicios públicos domiciliarios de acueducto, alcantarillado y aseo, y compensa el rezago de la infraestructura de estos servicios en los municipios socios.	72.45%	72.45%	18/01/2006
Empresa de Aguas del Oriente Antioqueño S.A. E.S.P.	Colombia	Presta servicios públicos domiciliarios de acueducto y alcantarillado, así como otras actividades complementarias propias de cada uno de estos servicios públicos.	56.01%	56.01%	22/11/1999
Aguas de Malambo S.A. E.S.P. <sup>1</sup>	Colombia	Dedicada a garantizar la prestación de los servicios públicos domiciliarios de acueducto, alcantarillado y aseo en la jurisdicción del municipio de Malambo, departamento del Atlántico.	98.10%	98.03%	20/11/2010
Empresas Varias de Medellín S.A. E.S.P.	Colombia	Subsidiaria dedicada a la prestación del servicio público de aseo en el marco de la gestión integral de los residuos sólidos.	64.98%	64.98%	11/01/1964
EPM Inversiones S.A.	Colombia	Dedicada a la inversión de capital en sociedades nacionales o extranjeras organizadas como empresas de servicios públicos.	99.99%	99.99%	25/08/2003
Maxseguros EPM Ltd	Bermuda	Negociación, contratación y manejo de los reaseguros para las pólizas que amparan el patrimonio.	100.00%	100.00%	23/04/2008
Panamá Distribution Group S.A. PDG	Panamá	Inversión de capital en sociedades.	100.00%	100.00%	30/10/1998
Distribución Eléctrica Centroamericana DOS S.A. DECA II	Guatemala	Realiza inversiones de capital en compañías que se dedican a la distribución y comercialización de energía eléctrica, y proporciona servicios de telecomunicaciones.	99.99%	99.99%	12/03/1999
EPM Capital México S.A. de CV	México	Desarrolla proyectos de infraestructura relacionados con energía, alumbrado, gas, telecomunicaciones, saneamiento, plantas de potabilización, alcantarillado, tratamientos de aguas residuales, edificaciones, así como su operación y servicios.	51,28%	51,28%	04/05/2012
EPM Chile S.A.	Chile	Desarrolla proyectos de energía, alumbrado, gas, telecomunicaciones, saneamiento, plantas de potabilización, alcantarillado y tratamiento de aguas residuales, así como la prestación de dichos servicios y participación en todo tipo de licitaciones.	99.99%	99.99%	22/02/2013
patrimonio Autónomo Financiación Social	Colombia	Administra los recursos y pagos del programa de financiación social creado para facilitar a los usuarios la compra de electrodomésticos, gasodomésticos y productos relacionados con tecnología de información.	100.00%	100.00%	14/04/2008

<sup>1</sup>En mayo y marzo de 2021 EPM capitalizó a Aguas de Malambo por \$567 y \$1,433 respectivamente.

Las anteriores partidas se revelan como parte del rubro adquisición y capitalización de subsidiarias o negocios del estado de flujos de efectivo.

En las subsidiarias en las que se tiene menos del 50% de participación directa, el control se obtiene a través de la participación indirecta que tienen las demás empresas del Grupo EPM.

El valor de las inversiones en subsidiarias a la fecha de corte fue:

Subsidiaria	30 de junio de 2021					31 de diciembre de 2020				
	Valor de la inversión				Total	Valor de la inversión				Total
	Costo	Método de la participación	Deterioro	Dividendos <sup>1</sup>		Costo	Método de la participación	Deterioro	Dividendos <sup>1</sup>	
Caribemar de la costa S.A.S. E.S.P.	1,718,616	(104,008)	(879,062)	-	735,546	1,721,528	(63,770)	(879,062)	-	778,696
EPM Inversiones S.A.	1,561,331	(148,451)	-	124,366	1,537,246	1,561,331	163,254	-	(233,678)	1,490,907
Aguas Nacionales EPM S.A. E.S.P.	1,665,513	208,179	-	39,370	1,913,062	1,665,513	225,321	-	(58,794)	1,832,040
EPM Chile S.A.	1,044,935	504,804	-	-	1,549,739	1,044,935	309,135	-	-	1,354,070
Distribución Eléctrica Centroamericana DOS S.A. DECA II	1,009,257	1,070,435	-	18,177	2,097,869	1,009,257	914,538	-	(12,740)	1,911,055
Hidroecológica del Teribe S.A. HET	524,536	(203,873)	(86,963)	-	233,700	524,536	(226,059)	(86,963)	-	211,514
Panama Distribution Group S.A. PDG	238,116	392,051	-	-	630,167	238,116	336,755	-	-	574,871
EPM Capital México S.A. de C.V.	177,436	(177,436)	-	-	-	177,436	(177,436)	-	-	-
Central Hidroeléctrica de Caldas S.A. E.S.P. CHEC	140,663	(32,372)	-	19,975	128,266	140,663	25,698	-	(34,292)	132,069
Aguas de Malambo S.A. E.S.P.	72,718	(33,971)	(1,641)	-	37,106	70,718	(34,623)	(1,641)	-	34,454
Maxseguros EPM Ltd.	63,784	162,425	-	-	226,209	63,784	135,839	-	-	199,623
Patrimonio Autónomo Financiación Social	66,914	116,777	-	-	183,691	71,914	106,314	-	-	178,228
Centrales Eléctricas del Norte de Santander S.A. E.S.P. CENS	57,052	(4,498)	-	-	52,554	57,052	(9,621)	-	-	47,431
Aguas Regionales EPM S.A. E.S.P.	60,816	31,781	-	-	92,597	60,816	26,130	-	-	86,946
Empresas Varias de Medellín S.A. E.S.P.	32,967	66,385	-	11,138	110,490	32,967	96,213	-	(13,921)	115,259
Empresa de Energía del Quindío S.A. E.S.P. EDEQ	28,878	(2,130)	-	5,563	32,311	28,878	12,489	-	(6,989)	34,378
Gestión de Empresas Eléctricas S.A. GESA	25,782	9,066	-	4,248	39,096	25,782	17,167	-	(4,370)	38,579
Empresa de Aguas del Oriente Antioqueño S.A. E.S.P.	2,774	2,940	-	-	5,714	2,774	2,576	-	-	5,350
Electrificadora de Santander S.A. E.S.P. ESSA	2,514	(208)	-	190	2,496	2,514	290	-	(410)	2,394
<b>Total</b>	<b>8,494,602</b>	<b>1,857,896</b>	<b>(967,666)</b>	<b>223,027</b>	<b>9,607,859</b>	<b>8,500,514</b>	<b>1,860,210</b>	<b>(967,666)</b>	<b>(365,194)</b>	<b>9,027,864</b>

<sup>1</sup> a junio de 2021 se han recibieron dividendos por parte de las empresas subsidiarias por \$176,588 (2020: \$216,846).

El detalle del método de la participación reconocido en el resultado del periodo y en el otro resultado integral del periodo es el siguiente:

Subsidiaria	30 de junio de 2021			30 de junio de 2020		
	Método de la participación del periodo		Total	Método de la participación del periodo		Total
	Resultado del periodo	Otro resultado integral		Resultado del periodo	Otro resultado integral	
Empresas Varias de Medellín S.A. E.S.P.	6,820	(451)	6,369	7,069	141	7,210
Centrales Eléctricas del Norte de Santander S.A. E.S.P. CENS	5,122	-	5,122	4,179	-	4,179
Electrificadora de Santander S.A. E.S.P. ESSA	292	-	292	213	-	213
Empresa de Aguas del Oriente Antioqueño S.A. E.S.P.	365	(1)	364	391	-	391
Empresa de Energía del Quindío S.A. E.S.P. EDEQ	3,496	-	3,496	2,143	(2)	2,141
Central Hidroeléctrica de Caldas S.A. E.S.P. CHEC	17,324	(1,152)	16,172	9,232	(19)	9,213
Empresas Públicas de Rionegro S.A. E.S.P. - EP RIO	-	-	-	-	-	-
Aguas Nacionales EPM S.A. E.S.P.	120,392	-	120,392	63,036	-	63,036
EPM Inversiones S.A.	172,654	(1,954)	170,700	111,278	(10,034)	101,244
Hidroecológica del Teribe S.A. HET	7,610	14,572	22,182	76	43,104	43,180
Aguas Regionales EPM S.A. E.S.P.	5,651	-	5,651	2,807	-	2,807
Maxseguros EPM Ltd	9,784	16,802	26,586	14,019	22,723	36,742
Gestión de Empresas Eléctricas S.A. GESA	3,231	1,534	4,765	1,773	1,500	3,273
Distribución Eléctrica Centroamericana DOS S.A. DECA II	119,858	84,513	204,371	101,804	153,992	255,796
Panamá Distribution Group S.A. PDG	25,178	34,575	59,753	23,730	54,404	78,134
Aguas de Malambo S.A. E.S.P.	661	-	661	(280)	-	(280)
EPM Capital México S.A. de CV	11,146	13,617	24,763	1,193	(5,781)	(4,588)
EPM Chile S.A.	100,786	94,884	195,670	57,986	121,272	179,258
Caribemar de la costa S.A.S. E.S.P.	(40,236)	-	(40,236)	-	-	-
Patrimonio Autónomo Financiación Social	10,444	-	10,444	4,661	-	4,661
<b>Total</b>	<b>580,578</b>	<b>256,939</b>	<b>837,517</b>	<b>405,310</b>	<b>381,300</b>	<b>786,610</b>

- Cifras en millones de pesos colombianos -

Al 30 de junio de 2021, los impactos de la pandemia del coronavirus (COVID -19) que se ha estimado con relación al método de participación es \$8,400 por menores resultados en las subsidiarias, debido a la disminución en los ingresos y mayores costos y gastos asociados a la atención de la pandemia.

La información financiera de las subsidiarias de la empresa a la fecha del periodo sobre el que se informa es la siguiente. Todas las subsidiarias se contabilizan por el método de la participación en los estados financieros separados:

30 de junio de 2021	Activos corriente	Activos no corrientes	Pasivos corriente	Pasivos no corrientes	Ingresos ordinarios	Resultado del periodo	Resultado integral total	Resultado integral total
						operaciones continuadas		
Empresa de energía del Quindío S.A. E.S.P. EDEQ	296,428	1,719,420	384,236	892,711	679,028	126,927	241	127,168
Central Hidroeléctrica de Caldas S.A. E.S.P. CHEC	277,005	1,016,829	199,668	694,819	443,579	52,439	-	52,439
Electrificadora de Santander S.A. E.S.P. ESSA	21,980	448,349	17,422	188,952	29,096	9,934	22,208	32,142
Centrales Eléctricas del Norte de Santander S.A. E.S.P. CENS	17,733	-	461	-	4,320	3,997	1,682	5,679
Hidroecológica del Teribe S.A. HET	2,511,314	717,350	801,636	535,800	1,630,779	(55,632)	-	(55,632)
Gestión de Empresas Eléctricas S.A. GESA	123,029	2,066,881	32,684	183,240	215,448	126,814	-	126,814
Caribemar de la Costa S.A.S. ESP AFINIA	42,890	181,842	26,143	64,117	34,555	8,979	-	8,979
Aguas Nacionales EPM S.A. E.S.P.	4,890	6,411	444	520	2,008	786	(3)	783
Aguas Regionales EPM S.A. E.S.P.	4,069	49,391	4,874	6,928	7,946	594	-	594
Empresa de Aguas del Oriente Antioqueño S.A. E.S.P.	161,665	187,726	136,495	161,006	133,452	10,198	(806)	9,392
Aguas de Malambo S.A. E.S.P.	48,790	1,499,857	46,940	7,628	-	168,218	(7,675)	160,543
Empresas Varias de Medellín S.A. E.S.P.	138,200	275,354	47,358	133,391	15,382	13,783	19,399	33,182
EPM Inversiones S.A.	617,118	2,439,896	1,191,210	961,567	932,135	48,758	45,747	94,505
Maxseguros EPM Ltd	1,294,067	3,571,004	1,294,168	1,415,791	1,831,948	179,104	146,463	325,567
Panamá Distribution Group S.A. PDG	344,397	537,085	198,322	304,089	98,053	37,869	31,058	68,927
Distribución Eléctrica Centroamericana DOS S.A. DECA II	341,068	4,136,615	168,062	2,751,837	361,795	110,184	93,983	204,167
EPM Capital México S.A. de CV	5,526	297,134	26	21	45	19,799	236	20,035
EPM Chile S.A.	60,603	780,928	32,554	533,334	71,915	20,919	305	21,224

- Cifras en millones de pesos colombianos -

30 de junio de 2020	Activos corriente	Activos no corrientes	Pasivos corriente	Pasivos no corrientes	Ingresos ordinarios	Resultado del periodo	Otro resultado integral	Resultado integral total
						operaciones continuadas		
Empresa de energía del Quindío S.A. E.S.P. EDEQ	76,981	210,419	60,558	76,145	121,969	12,870	(11)	12,859
Central Hidroeléctrica de Caldas S.A. E.S.P. CHEC	234,161	943,675	340,341	381,459	408,415	52,731	(342)	52,389
Electrificadora de Santander S.A. E.S.P. ESSA	317,506	1,578,520	389,524	860,027	641,664	100,199	-	100,199
Centrales Eléctricas del Norte de Santander S.A. E.S.P. CENS	234,111	988,461	187,970	708,831	407,303	35,610	-	35,610
Hidroecológica del Teribe S.A. HET	16,494	523,091	18,340	215,944	24,923	1,742	39,124	40,866
Gestión de Empresas Eléctricas S.A. GESA	14,971	-	207	-	3,585	2,244	1,640	3,884
Aguas Nacionales EPM S.A. E.S.P.	116,137	1,814,873	90,662	139,306	147,968	80,829	-	80,829
Aguas Regionales EPM S.A. E.S.P.	32,376	152,615	30,644	47,139	29,332	4,597	-	4,597
Empresas Públicas de Rionegro S.A. E.S.P. - EP RIO	-	-	-	-	-	-	-	-
Empresa de Aguas del Oriente Antioqueño S.A. E.S.P.	5,548	4,611	768	434	1,893	864	-	864
Aguas de Malambo S.A. E.S.P.	3,574	50,162	5,853	7,035	6,132	(720)	-	(720)
Empresas Varias de Medellín S.A. E.S.P.	166,519	198,756	132,447	177,016	124,007	12,736	187	12,923
EPM Inversiones S.A.	123,746	1,335,617	119,944	4,914	-	118,699	(9,620)	109,079
Maxseguros EPM Ltd	387,441	30,747	206,785	-	14,377	17,612	24,995	42,607
Panamá Distribution Group S.A. PDG	720,975	2,383,673	859,037	1,393,854	1,103,040	48,705	53,315	102,020
Distribución Eléctrica Centroamericana DOS S.A. DECA II	1,287,799	3,376,329	1,506,111	1,300,694	1,803,161	142,763	149,646	292,409
EPM Capital México S.A. de CV	207,851	515,537	124,588	301,681	82,437	11,862	(20,661)	(8,799)
EPM Chile S.A.	327,664	3,588,382	114,694	2,514,611	285,407	72,966	87,411	160,377

- Cifras en millones de pesos colombianos -

## 8.1 Cambios en la participación en subsidiarias que no dieron lugar a una pérdida de control

Durante el 2021, se presentaron cambios en la participación de las siguientes subsidiarias:

El porcentaje de participación en Aguas de Malambo S.A. E.S.P. aumentó a 98,10%, por capitalización de EPM. Esta variación tuvo un efecto en la aplicación del método de la participación, disminuyendo la inversión en \$10 reconocidos directamente en el patrimonio.

Al 30 de junio de 2021 y 31 de diciembre de 2020, no se presentaron transacciones o hechos económicos que implicaran la pérdida de control de subsidiarias.

## Nota 9. Inversiones en asociadas

El detalle de las inversiones en asociadas de EPM a la fecha del periodo sobre el que se informa es el siguiente:

Nombre de la asociada	Ubicación (país)	Actividad principal	Porcentaje de propiedad y derechos de voto		Fecha de creación
			30 de junio de 2021	31 de diciembre de 2020	
Hidroeléctrica Ituango S.A. E.S.P.	Colombia	Promoción, diseño, construcción, operación, mantenimiento y comercialización de energía a nivel nacional e internacional de la central hidroeléctrica Ituango.	46.33%	46.33%	29/12/1997
Hidroeléctrica del Río Aures S.A. E.S.P.	Colombia	Generación y comercialización de energía eléctrica a través de una central hidroeléctrica, localizada en jurisdicción de los municipios de Abejorral y Sonsón, del departamento de Antioquia.	32.99%	32.99%	14/05/1997
UNE EPM Telecomunicaciones S.A.	Colombia	Prestación de servicios de telecomunicaciones, tecnologías de la información y las comunicaciones, servicios de información y las actividades complementarias.	50.00%	50.00%	29/06/2006
Inversiones Telco S.A.S.	Colombia	Invertir en sociedades cuyo objeto social sea la prestación de servicios de telecomunicaciones, tecnologías de la información y las comunicaciones, servicios de información y las actividades complementarias, al igual que en empresas que se basen en la prestación de servicios de terciarización de procesos de negocios.	50.00%	50.00%	5/11/2013

El valor de las inversiones en asociadas a la fecha de corte fue:

Asociada	30 de junio de 2021				31 de diciembre de 2020			
	Valor de la inversión			Dividendos <sup>1</sup>	Valor de la inversión			Dividendos <sup>1</sup>
	Costo	Deterioro	Total		Costo	Deterioro	Total	
Hidroeléctrica Ituango S.A. E.S.P.	34,227	-	34,227	-	34,227	-	34,227	-
Hidroeléctrica del Río Aures S.A. E.S.P.	2,478	-	2,478	-	2,478	-	2,478	-
UNE EPM Telecomunicaciones S.A.	2,342,488	-	2,342,488	-	2,342,488	-	2,342,488	12,547
Inversiones Telco S.A.S.	55,224	-	55,224	8,805	55,224	-	55,224	14,508
<b>Total inversiones en asociadas</b>	<b>2,434,417</b>	<b>-</b>	<b>2,434,417</b>	<b>8,805</b>	<b>2,434,417</b>	<b>-</b>	<b>2,434,417</b>	<b>27,055</b>

- Cifras en millones de pesos colombianos -

<sup>1</sup>En 2021 se decretaron dividendos por \$8,805 de inversiones Telco, que se revelan en el rubro de dividendos de inversiones en el estado de flujos de efectivo. Se pagaron los dividendos pendientes de Inversiones Telco decretados en diciembre 2020 de \$10,268. Une Telecomunicaciones decretó que no va a pagar Dividendos este año.

## Nota 10. Deudores comerciales y otras cuentas por cobrar

El detalle de los deudores comerciales y otras cuentas por cobrar de la empresa la fecha de los periodos sobre los que se informa es el siguiente:

Deudores comerciales y otras cuentas por cobrar	Junio 30 de 2021	Diciembre 31 de 2020
<b>No corriente</b>		
Deudores servicios públicos <sup>1</sup>	413.040	465.156
Deterioro de valor servicios públicos	(150.824)	(154.032)
Vinculados económicos	1.238.612	1.148.697
Préstamos empleados	100.895	96.224
Deterioro de valor préstamos empleados	(7)	(10)
Indemnizaciones <sup>2</sup>	157.167	110.865
Otros deudores por cobrar <sup>4</sup>	64.434	63.081
Deterioro de valor otros deudores	(3.681)	(3.626)
<b>Total no corriente</b>	<b>1.819.636</b>	<b>1.726.355</b>
<b>Corriente</b>		
Deudores servicios públicos <sup>1</sup>	2.294.527	1.735.304
Deterioro de valor servicios públicos	(214.845)	(217.395)
Vinculados económicos	14.249	15.079
Préstamos empleados	23.153	25.325
Dividendos y participaciones por cobrar <sup>3</sup>	177.144	10.269
Deterioro de valor préstamos empleados	(24)	(58)
Contratos de construcción	246	245
Indemnizaciones <sup>2</sup>	338.395	317.620
Otros servicios	9.400	7.827
Otros deudores por cobrar <sup>4</sup>	323.742	335.118
Deterioro de valor otros deudores	(162.512)	(56.757)
<b>Total corriente</b>	<b>2.803.474</b>	<b>2.172.577</b>
<b>Total</b>	<b>4.623.110</b>	<b>3.898.932</b>

*cifras en millones de pesos colombianos*

1. La cuenta Deudores Servicios Públicos presenta un incremento de \$507.107 que se explica por el aumento de \$103.611 en la cartera asociada a las cuentas por cobrar al Municipio de Medellín y el Ministerio de Minas y Energía por conceptos de subsidios. Y al incremento en las cuentas por cobrar estimadas por efecto de los diferentes ciclos de facturación del mercado regulado del servicio de energía.

Se destaca que los saldos de las financiaciones creadas para mitigar el impacto por el Covid 19 disminuyeron en \$57.140 pasando de \$251.460 en diciembre a \$194.320 en junio. Esta situación conlleva consecuentemente una disminución en el deterioro de \$5.336.

2. Este saldo corresponde a la cuenta por cobrar a la aseguradora Mapfre por concepto de afectación de obra civil y pérdida total de maquinaria y equipo amparado en la póliza todo riesgo y construcción y por responsabilidad civil extracontractual. Presenta un aumento con respecto a diciembre del año 2020, explicado básicamente por la valoración bajo el método del costo amortizado de esta cuenta por cobrar.
3. El incremento de los dividendos y participaciones corresponde a los dividendos decretados en las asambleas de accionistas del mes de marzo. Los más representativos; ISA con \$127.335, EPM Inversiones con \$46.440.
4. La disminución del saldo en la cuenta por cobrar otros deudores por valor de \$11.375, corresponde al pago de \$3.064 de Aguas Nacionales por concepto de la compensación forestal ejecutada por EPM para dar cumplimiento a la licencia ambiental del proyecto Petar Bello. También a la reducción en la cuenta por cobrar por concepto de recaudo a favor de terceros.

Las cuentas por cobrar de largo plazo están medidas a costo amortizado bajo el método de tasa de interés efectiva y las cuentas por cobrar de corto plazo se presentan en su monto nominal, excepto por las cuentas por cobrar de: Biomax asociada al contrato de suministro en firme de combustible líquido (ACPM) para las plantas Termoeléctrica La Sierra y Termodorada y la cuenta por cobrar al Municipio de Rionegro originada en la combinación de negocios por la adquisición de Empresas Públicas de Rionegro, que se miden a valor razonable.

#### **Deterioro de las cuentas por cobrar**

La Empresa mide el deterioro de cartera de valor por pérdidas esperadas utilizando el enfoque simplificado, el cual consiste en tomar el valor actual de las pérdidas de crédito que surjan de todos los eventos de “default” posibles en cualquier momento durante la vida de la operación.

Se toma esta alternativa dado que el volumen de clientes que maneja la empresa es muy alto y la medición y control del riesgo por etapas puede conllevar a errores y a una subvaloración del deterioro.

El modelo de pérdida esperada corresponde a una herramienta de pronóstico que proyecta la probabilidad de incumplimiento o de no pago de la cartera dentro de los próximos doce meses. A cada obligación se le asigna una probabilidad individual de no pago que se calcula a partir de un modelo de probabilidad que involucra variables sociodemográficas, del producto y de comportamiento.

Aunque el pronóstico del deterioro para la vigencia anual se obtiene con base en los datos de comportamiento de pago del cliente contenidos durante el período en mención; no ocurre lo mismo cuando se registra el deterioro de los periodos mensuales que comprenden la vigencia anual. En este último caso, el deterioro que se registra para el mes evaluado es el obtenido con los datos de comportamiento de pago del mes anterior.

A la fecha de corte, el análisis de antigüedad de las cuentas por cobrar al final del periodo sobre el que se informa y que están deterioradas es:

	Junio 30 de 2021		Diciembre 31 de 2020	
	Valor bruto en libros	Valor pérdidas crediticias	Valor bruto en libros	Valor pérdidas crediticias
<b>Deudores servicios públicos</b>				
Sin Mora	2.349.334	(155.450)	1.874.779	(169.469)
Menor a 30 días	110.220	(5.812)	105.558	(7.989)
30-60 días	19.880	(4.382)	17.081	(3.749)
61-90 días	9.428	(13.949)	6.856	(3.027)
91-120 días	22.315	(3.128)	5.216	(3.076)
121-180 días	9.516	(5.862)	4.528	(3.182)
181-360 días	14.936	(8.634)	13.026	(11.077)
Mayor a 360 días	171.938	(168.452)	173.416	(169.858)
<b>Total deudores servicios públicos</b>	<b>2.707.567</b>	<b>(365.669)</b>	<b>2.200.460</b>	<b>(371.427)</b>
<b>Otros deudores</b>				
Sin Mora	2.236.024	(4.220)	2.054.058	(7.001)
Menor a 30 días	4.587	(591)	2.607	(534)
30-60 días	2.864	(305)	1.819	(455)
61-90 días	1.127	(295)	1.008	(324)
91-120 días	914	(109.551)	818	(282)
121-180 días	134.538	(1.607)	1.530	(996)
181-360 días	3.466	(3.131)	6.245	(3.187)
Mayor a 360 días	63.917	(46.524)	62.265	(47.672)
<b>Total otros deudores</b>	<b>2.447.437</b>	<b>(166.224)</b>	<b>2.130.350</b>	<b>(60.451)</b>
<b>Total deudores</b>	<b>5.155.004</b>	<b>(531.893)</b>	<b>4.330.810</b>	<b>(431.878)</b>

*Cifras en millones de pesos colombianos*

El incremento en la cartera de servicios públicos se refleja en la edad sin mora, lo que no genera efectos significativos en la estimación de las pérdidas crediticias.

El incremento de \$317.086 en la cartera de otros deudores, se explica básicamente por el aumento de \$166.875 en las cuentas por cobrar por concepto de dividendos y participaciones y la cuenta por cobrar por concepto de plusvalía al Municipio de Bello de \$131.733

La conciliación de las pérdidas crediticias esperadas de la cartera es la siguiente:

Perdidas crediticias esperadas durante la vida del activo	Junio 30 de 2021	Diciembre 31 de 2020
Corrección de valor al inicio del periodo	(431,878)	(370,981)
Cambios en el deterioro de las cuentas por cobrar que se tenían al inicio del periodo <sup>(1) (3)</sup>	(199,067)	(284,426)
Activos financieros que han sido dados de baja durante el periodo	172	784
Cancelaciones <sup>(3)</sup>	99,010	225,257
Reorganización Societarias <sup>(2)</sup>	-	(2,648)
Otros movimientos	(129)	135
<b>Saldo final</b>	<b>(531,893)</b>	<b>(431,879)</b>

*Cifras en millones de pesos colombianos*

<sup>(1)</sup>. El incremento en las pérdidas crediticias asciende a \$100.014 explicado principalmente por el reconocimiento del deterioro de la cuenta por cobrar al Municipio de Bello por concepto de plusvalía.

<sup>(2)</sup>. El deterioro en las reorganizaciones societarias no muestra valores en junio de 2021 los que se reflejaban en diciembre de 2020 correspondían a la Empresa EPRIO y a la fecha se encuentran contenidos en los estados financieros de EPM.

<sup>(3)</sup>. Se revela como parte del rubro deterioro de cuentas por cobrar neto del estado de flujo de efectivo.

La conciliación de la cartera es la siguiente:

Saldo cartera	Junio 30 de 2021	Diciembre 31 de 2020
Saldo inicial de activos financieros	4,330,810	4,107,586
Activos financieros nuevos originados o comprados	7,307,817	13,463,717
Cancelaciones de activos financieros	(6,418,181)	(13,342,709)
Activos financieros que han sido dados de baja en cuentas	(172)	(784)
Otros cambios - Incluir la descripción del cambio	-	9,315
Reorganización Societarias	-	-
Valoración a Costo Amortizado	8,278	(17,631)
Diferencia en cambio imputable	(73,548)	111,316
<b>Saldo final</b>	<b>5,155,004</b>	<b>4,330,810</b>

*Cifras en millones de pesos colombianos*

La explicación de la variación es la que se indica en deudores.

La Empresa castiga, contra el deterioro de valor reconocido en una cuenta correctora, los valores de los activos financieros deteriorados, cuando se evidencia que existen obligaciones que no pueden recuperarse por la vía ejecutiva, cobro coactivo o vía ordinaria, acciones de las cuales se deben anexar los soportes en los expedientes donde se documenta la solicitud de castigo.

Las causales para solicitar la aprobación del castigo de cartera en EPM son las siguientes:

- Las cuentas por cobrar registradas no representan derechos, bienes u obligaciones ciertos para EPM.
- Los derechos u obligaciones carecen de documentos y soporte idóneo que permitan adelantar los procedimientos pertinentes para su cobro o pago.
- No es posible realizar el cobro del derecho u obligación, por cobro coactivo o judicial, una vez se ha agotado la etapa de cobro pre jurídico.
- Cuando existe imposibilidad de identificar e individualizar a la persona natural o jurídica, para realizar el cobro de la cartera.
- Cuando evaluada y establecida la relación costo beneficio, resulta más oneroso adelantar el proceso de cobro que el valor de la obligación.
- Cuando se presenta prescripción del título valor y título ejecutivo o la caducidad del derecho.
- Cuando habiéndose adelantado el proceso ejecutivo, no existan bienes para hacer efectivo el pago de la obligación.
- Cuando habiéndose adelantado el proceso de liquidación de la persona natural o jurídica en términos de ley, y los bienes recibidos en dación de pago no alcanzan a cubrir la totalidad de la deuda; en este caso se castiga el saldo insoluto.

#### **Instancias responsables para el castigo**

El castigo en EPM es aprobado por el Comité Castigo de Cartera que es presidido por la Gerente de Contabilidad y Servicios Financieros, la asistencia de la Directora de Transacciones Financieras y la jefe de la Unidad Crédito y Gestión Cartera. El Comité se reúne periódicamente o cuando alguna situación en particular lo amerite.

## **Nota 11. Otros activos financieros**

El detalle de otros activos financieros al final del periodo es:

Otros activos financieros	Junio 30 de 2021	Junio 30 de 2021
<b>No corriente</b>		
<b>Derivados designados como instrumentos de cobertura bajo contabilidad de cobertura</b>		
Contratos Swap <sup>(2)</sup>	61,863	46,269
<b>Total derivados designados como instrumentos de cobertura bajo contabilidad de cobertura</b>	<b>61,863</b>	<b>46,269</b>
<b>Activos financieros medidos a valor razonable con cambios en el resultado del periodo</b>		
Títulos de renta variable <sup>(2)</sup>	123,950	119,210
Derechos fiduciarios <sup>(2)</sup>	405,295	423,094
<b>Total activos financieros medidos a valor razonable con cambios en el resultado del periodo</b>	<b>529,245</b>	<b>542,304</b>
<b>Activos financieros designados a valor razonable con cambios a través del otro resultado integral</b>		
Instrumentos de patrimonio	2,171,438	2,518,382
<b>Total activos financieros designados a valor razonable con cambios a través del otro resultado integral</b>	<b>2,171,438</b>	<b>2,518,382</b>
<b>Total otros activos financieros no corriente</b>	<b>2,762,546</b>	<b>3,106,955</b>
<b>Corriente</b>		
<b>Derivados designados como instrumentos de cobertura bajo contabilidad de cobertura</b>		
Contratos Swap <sup>(2)</sup>	36,090	16,105
<b>Total derivados designados como instrumentos de cobertura bajo contabilidad de cobertura</b>	<b>36,090</b>	<b>16,105</b>
<b>Activos financieros medidos a valor razonable con cambios en el resultado del periodo</b>		
Derivados que no están bajo contabilidad de cobertura <sup>(1)</sup>	117,819	128,204
Títulos de renta fija <sup>(2)</sup>	1,360,281	1,994,631
Inversiones pignoradas	779	796
<b>Total activos financieros medidos a valor razonable con cambios en el resultado del periodo</b>	<b>1,478,879</b>	<b>2,123,631</b>
<b>Total otros activos corriente</b>	<b>1,514,969</b>	<b>2,139,736</b>
<b>Total otros activos</b>	<b>4,277,515</b>	<b>5,246,690</b>

- Cifras en millones de pesos colombianos -

Las compras y ventas convencionales de activos financieros se contabilizan aplicando la fecha de negociación.

<sup>1</sup>Corresponde al derivado climático, este fue contratado en el contexto de cubrir el riesgo existente de las temporadas secas que implican una disminución en la generación hidráulica y el alza de los precios de la energía en bolsa. Por tanto, este instrumento financiero pretende dar un amparo a la empresa cuando se materialicen hechos que puedan impedir el cumplimiento de compromisos contractuales e impliquen comprar en bolsa a los precios de mercado que pueden ser desfavorables. Con el derivado climático parte de este impacto se transfiere al mercado con lo que se permitiría disminuir el efecto en los resultados financieros de la empresa.

<sup>2</sup>Incluye las siguientes partidas: adquisición de inversiones en instrumentos financieros por (\$431,301), disposición de inversiones en instrumentos financieros por \$1,176,601, pagos de capital derivados con fines de cobertura de flujo de efectivo por \$10,933 reflejados en el estado de flujos de efectivo.

## 11.1 Activos financieros medidos a valor razonable a través del otro resultado integral

### 11.1.1 Otros activos financieros medidos a valor razonable con cambios en otro resultado integral

El detalle de los activos financieros medidos a valor razonable con cambios en otro resultado integral, diferentes a inversiones patrimoniales, es:

Inversión patrimonial	Junio 30 de 2021	Diciembre 31 de 2020
Interconexión Eléctrica S.A. E.S.P. <sup>1</sup>	2,164,596	2,511,518
Otras inversiones	6,842	6,864
<b>Total</b>	<b>2,171,438</b>	<b>2,518,382</b>
Dividendos reconocidos durante el periodo relacionados con inversiones que se mantienen reconocidas al final del periodo <sup>2</sup>	134,081	99,880
<b>Dividendos reconocidos durante el periodo</b>	<b>134,081</b>	<b>99,880</b>

-Cifras en pesos colombianos-

<sup>1</sup>Al 30 de junio de 2021 el precio en bolsa de Interconexión Eléctrica S.A. E.S.P. cerró en \$22,150 (2020: \$25,700) pesos, respectivamente.

<sup>2</sup>Se han causado dividendos de instrumentos financieros en 2021 por \$134,081 (2020: \$99,880) que se revelan en el rubro de dividendos de inversiones en el estado de flujos de efectivo. De los cuales se han recibido a la fecha \$3,377 (al 30 de junio de 2020 \$4,835) que se revelan en el rubro de otros dividendos recibidos en el estado de flujos de efectivo.

Las inversiones patrimoniales indicadas en el cuadro anterior no se mantienen para propósitos de negociación, en cambio, se mantienen con fines estratégicos a mediano y largo plazo. La Administración de la empresa considera que la clasificación para estas inversiones estratégicas proporciona información financiera más fiable, que refleja los cambios en su valor razonable inmediatamente en el resultado del periodo.

## Nota 12. Efectivo y equivalentes al efectivo

La composición del efectivo y equivalentes al efectivo al final del periodo es la siguiente:

Efectivo y equivalentes al efectivo	Junio 30 de 2021	Diciembre 31 de 2020
Efectivo en caja y bancos	306,483	610,058
Otros equivalentes al efectivo <sup>2</sup>	352,109	254,573
<b>Total efectivo y equivalentes al efectivo presentados en el estado de situación financiera</b>	<b>658,592</b>	<b>864,631</b>
<b>Efectivo y equivalentes al efectivo presentados en el estado de flujos de efectivo</b>	<b>658,592</b>	<b>864,631</b>
<b>Efectivo restringido<sup>1</sup></b>	<b>116,794</b>	<b>97,417</b>

-Cifras en millones de pesos colombianos-

<sup>1</sup>De estos \$16,075 (2020: \$71,708) corresponde a efectivo restringido no corriente y \$100,719 (2020: \$25,709) al corriente.

<sup>2</sup>Incluye \$16,069 de encargos fiduciarios y \$219,246 de títulos de renta fija.

Las inversiones de tesorería vencen en un plazo igual o inferior a tres meses desde su fecha de adquisición y devengan tipos de interés de mercado para este tipo de inversiones.

La empresa tiene restricciones sobre el efectivo y equivalentes al efectivo detallados a continuación. Al 30 de junio de 2021 el valor razonable de los equivalentes de efectivo restringidos es \$116,794 (2020: \$97,417).

Fondo o convenio	Destinación	Junio 30 de 2021	Diciembre 31 de 2020
Fondo de Vivienda Sinpro	Contribuir a la adquisición de vivienda y al mejoramiento de la misma, de los servidores beneficiarios del acuerdo convencional suscrito entre EPM con los sindicatos.	43,808	27,943
Fondo de Vivienda Sintraemdes	Contribuir a la adquisición de vivienda y al mejoramiento de la misma, de los servidores beneficiarios del acuerdo convencional suscrito entre EPM con los sindicatos.	32,519	28,506
Renta premio Corpb. 6972005469	Atender posibles contingencias posteriores a la adquisición de EPRIO por parte de EPM	8,827	8,797
cuenta de garantía Ituango	Depositar los recursos (aprox \$6.000.000.000) que EPM debe aportar, con el fin de respaldar la emisión de una garantía bancaria del Proyecto Ituango.	6,669	6,666
Ministerio de Minas y Energía - Fondo Especial Cuota Fomento	Convenio de cofinanciación para la construcción, infraestructura de distribución y conexión a usuarios de menores ingresos en los municipios de Amagá, Santafé de Antioquia, Sopetrán, San Jerónimo y Ciudad Bolívar. Gas Natural Comprimido y conexión a usuarios de Don Matías, Entreríos, San Pedro, Santa Rosa y Yarumal. Convenio No 106: construcción de la infraestructura de conexión a usuarios del Valle de Aburrá, La Ceja, La Unión y El Retiro. Convenio 179: incluye el municipio de Sonsón.	5,387	5,771
Fondo Entidad Adaptada de Salud y Fondo Fosyga	Mecanismo de control y seguimiento al recaudo de aportes del Régimen Contributivo del Sistema General de Seguridad Social en Salud.	4,935	2,283
Contrato No. CT-2019-001105	Contrato para el suministro de energía y potencia eléctrica para el mercado no regulado y respaldo de contratos de la distribuidora y comercializadora de energía S.A. E.S.P, DICEL S.A. E.S.P.	2,567	2,478
Fondo de Educación Sinpro	Promover el bienestar de los servidores para atender las necesidades de pago de matrículas, textos y dotación que se requieran para adelantar estudios propios y del grupo familiar.	2,411	2,389
Fondo de Educación Sintraemdes	Promover el bienestar de los servidores para atender las necesidades de pago de matrículas, textos y dotación que se requieran para adelantar estudios propios y del grupo familiar.	2,189	2,172

- Cifras en millones de pesos colombianos -

Fondo o convenio	Destinación	Junio 30 de 2021	Diciembre 31 de 2020
Convenio puntos SOMOS	Prestación de servicios para la operación de las capacidades claves asociadas al elemento Puntos del Programa de Fidelización a Gran Escala para el Grupo EPM.	1,792	1,775
Fondo de Calamidad Sintraemdes	Promover el bienestar de sus servidores para atender sus necesidades urgentes e imprevistas o las de su grupo familiar primario.	1,602	1,587
Fondo de Calamidad Sinpro	Promover el bienestar de sus servidores para atender sus necesidades urgentes e imprevistas o las de su grupo familiar primario.	1,414	1,397
Convenios tasas de alumbrado público y de aseo con los municipios	Convenio para manejar los recursos de los entes territoriales para el pago a los municipios con convenios de recaudo de las tasas de alumbrado público y aseo, son recursos exentos del 4x1000.	1,242	202
Fondo de Reparación de motos	Promover el bienestar de los trabajadores oficiales que se desempeñan en el mercado regional y utilizan motocicletas de su propiedad para el desempeño de sus labores.	398	396
Programa Aldeas	Aprovechar la madera que completa su ciclo de maduración en los bosques plantados por EPM alrededor de sus embalses, para construir viviendas de interés social en los municipios de Antioquia por fuera del Valle de Aburrá y entregarlas a familias de escasos recursos, preferiblemente en situación de desplazamiento forzado o voluntario.	218	217
Contrato interadministrativo Número Pc-2017-001532 De 2017,	Construcción e interventoría de acometidas de redes de acueducto y alcantarillado en los barrios Pepe Sierra I, Barrios de Jesús, el Progreso y la Cañada del Niño	198	611
Convenio firmado entre el Área Metropolitana del valle de aburra y Empresas Públicas de Medellín E.S.P., Acta de ejecución N° 4 del convenio marco No. CT 2015-000783 de 2015	Apoyar la construcción del interceptor sur del Río Aburra - Medellín	112	2,654
Convenio interadministrativo CT -2017-001388 (460007009)	Convenio para la construcción de 7 escuelas indígenas en 5 municipios	109	292

- Cifras en millones de pesos colombianos -

Fondo o convenio	Destinación	Junio 30 de 2021	Diciembre 31 de 2020
Depósitos Ley 820	Garantía exigida por el arrendador al inquilino, para el pago de los servicios públicos. Según el Artículo 15 de la Ley 820 de 2003 y el Decreto Reglamentario 3130 del 2003.	80	75
Administración de recursos para la construcción de infraestructura en Madera para Emvarias en el relleno sanitario La Pradera.	Administración de recursos para la construcción de infraestructura en Madera para Emvarias en el relleno sanitario La Pradera.	64	64
Municipio de Medellín - Terrenos	Adquisición de predios identificados y caracterizados dentro de las zonas de protección de cuencas hidrográficas abastecedoras de sistemas de acueducto en el municipio de Medellín.	64	63
Espíritu Santo	EPM - Liquidación Espíritu Santo	63	63
Procesos judiciales o administrativos	Contabilización embargo por procesos judiciales o administrativos	61	45
Municipio de Medellín - Aguas	Manejo integral del agua para el consumo humano de los habitantes del municipio de Medellín.	58	205
Convenio 5 Esc. Indígenas 2019-20	Cofinanciar el desarrollo de los centros educativos indígenas en el marco del programa aldeas, para el mejoramiento de la calidad de vida de las comunidades indígenas del departamento de Antioquia	5	413
Aporte Municipios de Pueblorrico y Ciudad Bolívar	Convenio para la construcción de 7 escuelas Rurales Indígenas	1	1
IDEA Convenio 4600003283	Aunar esfuerzos para la construcción de acometidas domiciliarias de gas en las diferentes subregiones del Departamento de Antioquia bajo el marco del programa "Gas sin Fronteras".	1	1
Crédito BID 2120	Desembolso para la construcción de la planta de tratamiento de aguas residuales (PTAR) Bello.	0	351
<b>Total recursos restringidos</b>		<b>116,794</b>	<b>97,417</b>

- Cifras en millones de pesos colombianos -

## Nota 13. Créditos y préstamos

El siguiente es el detalle del valor en libros de los créditos y préstamos medidos al costo amortizado:

Créditos y préstamos	30 de junio de 2021	31 de diciembre de 2020
<b>No corriente</b>		
Préstamos banca comercial	113,094	539,567
Préstamos banca multilateral	2,617,618	2,765,208
Préstamos banca de fomento	915,665	835,299
Bonos y títulos emitidos	12,778,286	12,274,729
<b>Total otros créditos y préstamos no corriente</b>	<b>16,424,663</b>	<b>16,414,803</b>
<b>Corriente</b>		
Préstamos banca comercial	1,436,458	1,004,022
Préstamos banca multilateral	411,514	196,978
Préstamos banca de fomento	766,723	698,992
Bonos y títulos emitidos	405,533	332,028
<b>Total otros créditos y préstamos corriente</b>	<b>3,020,228</b>	<b>2,232,020</b>
<b>Total otros créditos y préstamos</b>	<b>19,444,891</b>	<b>18,646,823</b>

*-Cifras en millones de pesos colombianos-*

Se revela como parte del rubro de obtención de créditos públicos y tesorería por \$111,000 (2020: \$702); los pagos de crédito público y tesorería por \$400,376 (2020: \$243,426); los intereses pagados por operaciones de crédito por \$324,326 (2020: \$243,425) y los costos de transacciones por emisión de instrumentos de deuda por \$8,316 (2020: \$6,055) del estado de flujo de efectivo.

La diferencia en cambio relacionada con la deuda fue gasto por \$843,222 (diciembre 2020: \$24,286).

El detalle de los créditos y préstamos es el siguiente:

Entidad o préstamo	Moneda Original	Fecha inicial	plazo	Tasa de interés nominal	30 de junio de 2021				31 de diciembre de 2020			
					TIR	Valor nominal	Valor costo amortizado	Valor Total	TIR	Valor nominal	Valor costo amortizado	Valor Total
					BONOS IPC III TRAMO	COP	21/04/2009	15	IPC + 6.24%	9.65%	198,400	3,935
BONOS IPC IV TRAM 2	COP	14/12/2010	12	IPC + 4.2%	7.69%	119,900	313	120,213	5.56%	119,900	715	120,615
BONOS IPC IV TRAM 3	COP	14/12/2010	20	IPC + 4.94%	8.42%	267,400	536	267,936	6.47%	267,400	1,291	268,691
BONOS IPC V TRAMO II	COP	4/12/2013	10	IPC + 4.52%	8.18%	96,210	94	96,304	6.26%	96,210	(31)	96,179
BONOS IPC V TRAM III	COP	4/12/2013	20	IPC + 5.03%	8.64%	229,190	(1,227)	227,963	6.72%	229,190	(1,399)	227,791
BONOS IPC VI TRAMO II	COP	29/07/2014	12	IPC + 4.17%	7.81%	125,000	551	125,551	5.88%	125,000	277	125,277
BONOS IPC VI TRAM III	COP	29/07/2014	20	IPC + 4.5%	8.10%	250,000	257	250,257	6.17%	250,000	(205)	249,795
BONOS IPC V TRAM IV	COP	20/03/2015	9	IPC + 3.65%	8.03%	130,000	549	130,549	6.11%	130,000	458	130,458
BONOS IPC VII TRAMO II	COP	20/03/2015	12	IPC + 3.92%	7.38%	120,000	88	120,088	5.43%	120,000	425	120,425
BONOS IPC VII TRAM III	COP	20/03/2015	20	IPC + 4.43%	7.86%	260,000	770	260,770	5.94%	260,000	1,500	261,500
BID-1664-1	COP	31/03/2016	10	7.8%	8.98%	213,577	1,207	214,784	8.68%	237,308	2,415	239,723
BID 2120-1	COP	27/05/2014	9	6.272%	8.43%	190,295	(1,013)	189,283	8.32%	190,295	(1,454)	188,841
BANK OF TOKYO-MITSUB	USD	29/09/2008	15	Libor 6M + 0.95%	1.27%	156,480	2,151	158,632	1.18%	171,584	3,225	174,809
GLOBAL 2021 COP	COP	31/01/2011	10	8.375%	0.00%	-	-	-	14.04%	130,822	9,484	140,306
GLOBAL 2024 COP	COP	10/09/2014	10	7.625%	7.73%	965,745	55,908	1,021,653	7.73%	965,745	18,867	984,612
AGRARIO	COP	24/06/2014	16	IBR + 2.4%	5.03%	102,073	(1,543)	100,529	4.55%	110,200	(1,944)	108,256
AFD	USD	10/08/2012	15	4.311%	4.40%	688,180	11,644	699,825	4.40%	677,165	11,580	688,745
BID 2120-2	COP	23/08/2016	18	7.5%	9.00%	325,500	(369)	325,130	8.96%	338,019	(68)	337,951
BNDES	USD	26/04/2016	24	4.887%	5.39%	182,055	(5,448)	176,607	5.36%	166,345	(4,892)	161,453
GLOBAL 2027 COP	COP	8/11/2017	10	8.375%	8.45%	4,165,519	223,033	4,388,552	8.45%	4,165,519	51,489	4,217,008
BID 2120-3	COP	8/12/2017	16	6.265%	7.51%	162,052	608	162,660	7.47%	168,285	873	169,158
CAF	USD	3/10/2016	18	Libor 6M + 3.1%	3.48%	751,334	(2,378)	748,956	3.58%	686,500	(2,407)	684,093
IDB INVEST tramo 12 años	USD	29/12/2017	12	Libor 6M + 2.75%	3.99%	1,408,751	(58,374)	1,350,377	4.01%	1,287,188	(54,183)	1,233,005
IDB INVEST tramo 8 años	USD	29/12/2017	8	Libor 6M + 2.125%	3.72%	281,750	(9,878)	271,872	3.70%	257,438	(9,670)	247,768
BANCOLOMBIA	COP	11/02/2019	3	IBR 6M + 2.5%	4.20%	450,000	5,267	455,267	3.90%	450,000	4,962	454,962
HSBC	USD	26/11/2018	3	Libor 6M + 1.65%	2.55%	939,168	4,235	943,403	2.60%	858,125	1,536	859,661
1023 BONOS USD	USD	18/07/2019	10	4.25%	4.39%	3,756,670	48,128	3,804,798	4.39%	3,432,500	43,268	3,475,768
BANCO POPULAR	COP	5/05/2020	1	IBR 6M + 2.1%	0.00%	-	-	-	3.81%	120,000	710	120,710
BID 2120-4	COP	17/06/2020	14	5%	5.93%	351,773	4,623	356,396	5.88%	365,302	5,629	370,931
BONOS USD 2030	USD	15/07/2020	11	4.375%	4.60%	2,160,085	6,764	2,166,849	4.60%	1,973,688	12,516	1,986,204
FINDETER2 Financiera de Desarrollo Territorial S.A	COP	28/01/2021	3	0%	0.00%	56,999	-	56,999	0.00%	-	-	-
2793 BBVA	COP	18/05/2021	3	IBR 1M + 0.1%	1.83%	1,145	1	1,145	0.00%	-	-	-
2792 BBVA	COP	18/05/2021	3	IBR 1M + 0.1%	1.83%	14,907	9	14,916	0.00%	-	-	-
2791 BBVA	COP	18/05/2021	2	IBR 1M + 0.1%	1.83%	34,271	21	34,292	0.00%	-	-	-
						19,154,429	290,462	19,444,891		18,548,128	98,695	18,646,823

-Cifras en millones de pesos colombianos-

Durante el segundo trimestre de 2021 se recibieron los siguientes desembolsos de créditos:

Mayo

- Créditos largo plazo con BBVA por COP 50,324

### Covenant deuda / EBITDA

El Grupo EPM tiene diferentes compromisos financieros (covenant), establecidos en los contratos de empréstito firmados con la Agencia Francesa de Desarrollo - AFD, Banco Interamericano de Desarrollo, CAF- Banco de Desarrollo de América Latina, Banco Nacional de Desarrollo Económico y Social - BNDES, HSBC, Bancolombia, IDB Invest y Garantía de Japan Bank for International Cooperation - JBIC. En estos contratos se incluyen alguno(s) de los siguientes covenants: Deuda/EBITDA LTM, Deuda Neta/EBITDA LTM, EBITDA/Gastos financieros, EBITDA/Gastos financieros neto, y Deuda Largo Plazo/Patrimonio. Los contratos con Bancolombia y HSBC presentan un clausulado que indica que solo se activará la medición del cumplimiento del covenant estipulado en el caso eventual que la empresa pierda el nivel de grado de inversión en los ratings en escala internacional otorgados por alguna de las agencias calificadoras que evalúan a la empresa.

Covenant	Tipo de crédito	30 de junio de 2021	31 de diciembre de 2020	Límite
<b>DEUDA/EBITDA LTM</b>	JBIC, AFD	4.04	4.37	3.50
Pasivo Financiero		26,184	25,150	
EBITDA últimos doce meses		6,485	5,760	

*-Cifras en millones de pesos colombianos-*

Contractualmente, uno de los esquemas de gestión para evitar incurrir en incumplimiento ante este tipo de compromisos es la emisión de dispensas por parte de los acreedores.

Cabe anotar, que en el momento en que el Grupo EPM supere el covenant Deuda/EBITDA pactado no genera una activación directa de la declaratoria de incumplimiento por parte de los bancos, ni de pago anticipado, por tratarse de una acción contractualmente sujeta a la decisión del (los) banco(s) de ejercer o no esa declaratoria y adicionalmente al hecho de contar con periodos remediales pactados en los contratos para atender un eventual incumplimiento.

El Grupo EPM debe reportar el cumplimiento del indicador Deuda Financiera Largo Plazo/EBITDA así: al Japan Bank for International Cooperation -JBIC- en forma trimestral y a la Agencia Francesa de Desarrollo -AFD- semestralmente.

El Grupo EPM obtuvo la dispensa requerida para el crédito JBIC para toda la vigencia 2021 para el covenant Deuda/EBITDA, adicionalmente, se estableció que, durante este año, se reportara el covenant Deuda Neta/EBITDA como se tiene estipulado en los otros contratos, se resalta que este indicador presenta cumplimiento con corte a junio de 2021. Adicionalmente, con respecto al crédito AFD, se vienen realizando las gestiones pertinentes para modificar contractualmente el covenant a Deuda Neta/Ebitda  $\leq 4$  veces, a la fecha se tiene acordado entre AFD y EPM el clausulado para la modificación del mencionado covenant a través de un otrosí al contrato de crédito. Esta gestión se adelanta a la fecha en atención a los requisitos de la normatividad vigente y se encuentra en etapa de aprobación por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

### Gestión contrato IDB Invest

BID Invest y EPM firmaron una adenda al contrato de crédito que había sido firmado entre ambas entidades el 29 de diciembre de 2017.

La firma de dicha adenda, la cual se constituyó en un acuerdo que se había definido entre las partes en forma posterior al desarrollo de la contingencia del proyecto Hidroeléctrico Ituango, actualiza algunos elementos contractuales con relación a elementos técnicos y además asegura que los aspectos ambientales y sociales del proyecto continúen siendo implementados de acuerdo con las mejores prácticas internacionales, tal como ha sido la práctica de EPM en el desarrollo del proyecto, entre otros ajustes.

Dicha adenda no incluye modificaciones de las condiciones de tasa de interés ni del plazo del contrato de crédito. El monto total del crédito se establece en USD \$900 millones, de los cuales se han desembolsado USD 450 millones (COP\$1,690,502).

### Cumplimientos

Durante el periodo contable, la empresa ha cumplido el pago del principal e intereses de sus préstamos.

## Nota 14. Provisiones, activos y pasivos contingentes

### 14.1 Provisiones

La conciliación de las provisiones es la siguiente:

Concepto	Desmantelamiento o restauración	Contratos onerosos	Litigios	Contraprestación contingente - Combinación de negocios	Obligaciones implícitas subsidiarias <sup>1</sup>	Garantías <sup>2</sup>	Otras provisiones <sup>3</sup>	Total
Saldo inicial	182,543	-	206,558	155,378	63,024	174,318	93,246	875,067
Adiciones	-	-	1,214	-	-	-	24,991	26,205
Utilizaciones	(14,395)	-	(560)	(791)	-	-	(32,177)	(47,923)
Reversiones, montos no utilizados (-)	(124)	-	(377)	(11,930)	-	-	(9,974)	(22,405)
Efecto por pérdida de control	-	-	-	-	-	-	-	-
Ajuste por cambios en estimados	17,302	-	(536)	-	(24,845)	51,917	1,563	45,401
Desmantelamiento capitalizable	1,979	-	-	-	-	-	-	1,979
Reorganizaciones societarias	-	-	-	-	-	-	-	-
Diferencia de tipo de cambio	-	-	2,985	11,372	-	-	-	14,357
Otros cambios_Gasto Financiero_	2,592	-	1,524	1,125	-	1,618	903	7,762
<b>Saldo Final</b>	<b>189,897</b>	<b>-</b>	<b>210,808</b>	<b>155,154</b>	<b>38,179</b>	<b>227,853</b>	<b>78,552</b>	<b>900,443</b>
No corriente	149,166	-	28,393	150,874	38,179	98,375	41,254	506,241
Corriente	40,731	-	182,415	4,280	-	129,478	37,298	394,202
<b>Total</b>	<b>189,897</b>	<b>-</b>	<b>210,808</b>	<b>155,154</b>	<b>38,179</b>	<b>227,853</b>	<b>78,552</b>	<b>900,443</b>

— Cifras en millones de pesos colombianos —

<sup>1</sup>Disminuye por el ajuste a la valoración de la inversión en EPM México en el segundo trimestre de 2021 (detalle en el numeral 14.1.4).

<sup>2</sup>Aumenta por ajuste en la valoración (detalle 14.1.5).

<sup>3</sup>Disminuye por recuperación obtenida en la provisión a la indemnización de la infraestructura generada por la contingencia de Ituango. (detalla 14.1.6).

#### 14.1.1. Desmantelamiento o restauración ambiental

EPM se encuentra obligado a incurrir en costos de desmantelamiento o restauración de sus instalaciones y activos. Actualmente se cuenta con tres provisiones por desmantelamiento o restauración:

- Provisión ambiental en la construcción de proyectos de infraestructura: la misma surge como una obligación legal derivada del otorgamiento de la licencia ambiental para compensar la pérdida de biodiversidad durante la fase constructiva, así como compensación por la sustracción áreas de reserva, afectación de especies vedadas y aprovechamiento forestal; obligaciones que se formalizan, mediante las resoluciones de la ANLA (Autoridad Nacional de Licencias Ambientales), CAR - Corporación Autónoma Regional y/o MADS - Ministerio de ambiente y Desarrollo Sostenible.

Las ejecuciones de las compensaciones ambientales bióticas del proyecto se extienden más allá del tiempo en el que el activo empieza a operar técnicamente, siendo necesario implementar la figura de la provisión con el ánimo de que dichas erogaciones queden como mayor valor de la construcción en curso. La empresa se ha comprometido a compensar la pérdida de biodiversidad, sustracción y vedas desde 2016 hasta el 2019 según las resoluciones: Res. 1313/2013 ANLA, Res. 519/2014 ANLA, Res LA. 0882/04/08/2014 ANLA, Res. 1166/2013 MADS, Res. 1852/2013 CAR, Res. 2135/2014 CAR, Resolución 1189/22/07/2104 MADS, Res. 1120907/17-03-2015 CORNARE, Res. 141011206/16-10-2014 CORANTIOQUIA, Res LA. EIA1-9872 21/04/2014 CVS, entre otras. La provisión se reconoce por el valor presente de los costos esperados para cancelar la obligación utilizando flujos de efectivo estimados. Los principales supuestos considerados en el cálculo de la provisión son: costos estimados, IPC \_Índice de Precios al Consumidor\_ y tasa de rendimiento fija TES (título de deuda del Gobierno colombiano).

- Compensaciones ambientales e inversión forzosa del 1%: La Ley 99 de 1993, estableció la obligatoriedad del licenciamiento ambiental para el desarrollo de cualquier actividad que pueda producir deterioro grave a los

recursos naturales renovables o al medio ambiente, o introducir modificaciones considerables o notorias al paisaje y dependiendo del tipo de actividad, del tamaño y localización del proyecto, y asignó las competencias con relación al licenciamiento ambiental a la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales, las Corporaciones Autónomas Regionales, o las áreas metropolitanas.

El artículo 321 de la Ley 1955 de 2019, indica que todos los titulares de una licencia ambiental que tuvieran inversiones pendientes al 25 de mayo de 2019 podrán acogerse al porcentaje de incremento del valor de la base de liquidación de la inversión forzosa de no menos del 1%, según el año de inicio de actividades autorizadas en la licencia ambiental y definió los requisitos y los procedimientos para actualizar las inversiones pendientes y acogerse a nuevos términos de ejecución sujeto a la aprobación de la ANLA.

Para EPM se contempla las obligaciones relativas por la utilización de aguas tomadas directamente de fuentes naturales, en los proyectos realizados en La Sierra, Porce II, Porce III e Hidroituango.

- Jepírachi: en diciembre de 2019, por el no cumplimiento de la norma técnica expedida con la resolución CREG 060, se determinó que se debía retirar el Parque Eólico Jepírachi del Sistema Interconectado Nacional y realizar el respectivo desmantelamiento. No obstante, mediante la resolución CREG 136 de 2020, publicada en el Diario Oficial del día 15 de julio de 2020, se permite el reinicio de operaciones del Parque Eólico Jepírachi, hasta el año 2023; año en el cual se retirará o desconectará de la operación. Los principales supuestos considerados en el cálculo de la provisión son: costos estimados, IPC y tasa fija TES. Al 30 de junio de 2021 se hizo el registro de la provisión por \$-305.
- Para contingencia ambiental, establecida por el plan de acción específico para la recuperación de las partes afectadas por los eventos del taponamiento del túnel de desviación del río Cauca que tuvo el proyecto Hidroituango el 28 de abril de 2018; por el cierre de compuertas en 2019, que disminuyó el caudal del río aguas abajo del proyecto; y, por los eventos que se puedan suscitar por los hitos técnicos, pendientes por alcanzar propios de la contingencia, así como de la misma ejecución del proyecto. Durante el año 2021 se han reconocido \$18,367 entre gasto estimado e intereses y se han realizado pagos por valor de \$12,877, para alcanzar una provisión a junio 30 de 2021 de \$94,037.

En junio 30 de 2021 se realizó un ajuste al alza al plan de recuperación social y ambiental por \$15,472; para esto se tuvo en cuenta la evaluación del estado de las concentraciones de mercurio, plomo, níquel, cromo, cadmio y arsénico, metilmercurio en peces, agua, sedimentos y material suspendido, cianobacterias en agua y posibles afectaciones en la salud, de los habitantes ribereños de la cuenca media y baja del río Cauca; y, el Convenio Marco Humboldt: Biodiversidad (Estandarización de monitoreos en la cuenca media y baja del río Cauca, cumplimiento de compromisos pendientes en el plan de compensación, análisis de posible área de reserva). El desmantelamiento de Hidroituango terminó en junio 2021 en \$10,324.

El plan de acción específico para la recuperación debe considerar tres programas marco:

- a. Recuperación de las ciénagas afectadas
- b. Recuperación de la fauna íctica afectada
- c. Restablecimiento de los habitats acuáticos ubicados en la zona de afectación

Estos tres programas corresponden al componente ambiental como respuesta a la identificación de las afectaciones ocasionadas, así como de las acciones discrecionales. Igualmente se incluyen los programas sociales, actividades económicas, infraestructura, gestión del riesgo, entre otras.

Las diferentes acciones se tienen contempladas desarrollar entre los municipios de Valdivia hasta Nechí, no obstante, si se llegan a identificar afectaciones en los municipios que hacen parte de La Mojana, también serán objeto de la intervención.

### 14.1.2. Litigios

Esta provisión cubre las pérdidas estimadas probables relacionadas con litigios laborales, civiles, administrativos y fiscales que surgen en las operaciones de EPM. Los principales supuestos considerados en el cálculo de la provisión son: IPC (Índice de Precios al Consumidor) promedio a datos reales en los años anteriores y datos proyectados en los años futuros, tasa fija TES (título de deuda del Gobierno colombiano) en pesos para descontar, valor estimado a pagar, fecha de inicio y fecha estimada de pago, para aquellos litigios calificados como probables. A la fecha no se han evidenciado sucesos futuros que puedan afectar el cálculo de la provisión.

Para aminorar las condiciones de incertidumbre que puedan presentarse con respecto a la fecha estimada de pago y el valor estimado a pagar de un litigio calificado como probable, la Empresa cuenta con reglas de negocio basadas en estudios estadísticos con los que se obtuvieron los promedios de duración de los procesos por acción y también la aplicación de la jurisprudencia a los topes máximos que ésta define para el valor de las pretensiones extra patrimoniales o inmateriales cuando éstas excedan su cuantía, como se describe a continuación:

#### Promedio de duración de los procesos por acción

##### Administrativos y fiscales

Acción	Años promedio
Abreviado	4
Acción de cumplimiento	4
Acción de grupo	6
Acciones populares	4
Conciliación prejudicial	2
Constitución de parte civil	4
Contractual	13
Deslinde y amojonamiento	5
Ejecutivo	5
Ejecutivo singular	3
Expropiación	4
Incidente de reparación integral (penal)	2
Imposición de servidumbre	4
Nulidad de actos administrativos	5
Nulidad y restablecimiento de derecho	10
Nulidad y restablecimiento de derecho laboral	11
Ordinario	7
Ordinario de pertenencia	5
Penal Acusatorio (Ley 906 de 2004)	4
Procesos divisorios	4
Protección del derecho del consumidor	6
Querrelas policivas	3
Reivindicatorio	7
Reparación directa	12
Verbales	5

#### Procesos laborales

Acción	Años promedio
Solidaridad	3.5
Pensión	3.5
Horas extras	3.5
Reintegro	4
Nivelación escala salarial	3.5
Indemnización despido injusto	3.5
Reliquidación prestaciones sociales	3.5
Indeminización accidente de trabajo	4
Devolución aportes Salud_Pensión	4

### Aplicación de la jurisprudencia

**Tipología:** se registrarán los valores de las pretensiones de indemnización de perjuicios extrapatrimoniales de acuerdo con la siguiente tipología:

- Perjuicio moral.
- Daño a la salud (perjuicio fisiológico o biológico), derivado de una lesión corporal o psicofísica.
- Perjuicios a la vida de relación.
- Daños a bienes constitucionales y convencionales.

No se registrarán los valores de otras pretensiones extrapatrimoniales no reconocidas por la jurisprudencia, salvo que de la demanda pueda inferirse que, a pesar de denominarse de otra forma, corresponda a alguna de las tipologías admitidas. Tampoco se registrarán pretensiones de indemnización extrapatrimonial por daños a bienes.

**Cuantificación:** la cuantía de las pretensiones extrapatrimoniales se registrará de forma uniforme como sigue, independientemente de su tipología:

Para víctima directa	100 Salarios Mínimos Legales Mensuales Vigentes
Para víctima indirecta	50 Salarios Mínimos Legales Mensuales Vigentes

Los siguientes son los litigios reconocidos:

Tercero	Pretensión	Valor
Oliver Antonio Aguirre Soto	Incluye 173 demandantes que trabajaron para EADE; y, manifiestan que en la disolución y liquidación de dicha empresa hubo una sustitución patronal con EPM, lo que la obliga a todas las acreencias laborales.	105,958
Consorcio Dragados Porce II	Pagar a los demandantes entre otras, las sumas de dinero que resulten de la devolución de la totalidad de la compensación deducida ilegalmente por EPM en el proceso de contratación No. CD002376.	32,681
Varios laborales	151 procesos con promedio de \$111 y cuantía menor a \$1,082.	16,711
Departamento del Valle del Cauca	A título de restablecimiento del derecho se ordene al Departamento del Valle del Cauca a que devuelva las sumas retenidas por concepto de Estampillas Pro-Hospitales Universitarios Públicos y Pro-Universidades del Valle con los respectivos intereses a que haya lugar.	8,147
Varios administrativos	23 litigios con promedio de \$256 y cuantía inferior a \$887.	5,886
Municipio de Yumbo (Valle)	Industria y comercio y su complementario avisos y tableros y alumbrado público.	5,169
Consorcio Dragados Porce II	Que se condene a EPM a reconocer y pagar el monto de los perjuicios ocasionados en el buen nombre de las compañías que constituyeron el CONSORCIO DRAGADOS CONCRETO PORCE II.	4,309
Oscar Elias Arboleda Lopera	Declarar la nulidad del despido, con sus respectivos salarios y sus aumentos, las prestaciones sociales hasta cuando sea efectivamente reintegrado.	4,298
Carlos Olimpo Cardona	Solicitud de reintegro, salarios y prestaciones sociales.	3,306
Varios fiscales	10 procesos con promedio de \$256 y cuantía inferior a \$5,168.	2,559
General Fire Control Ltda.	Que se declare la nulidad de las Comunicaciones suscritas por EPM, mediante las cuales se actualizan las multas impuestas, al día 04/07/2011 a USD 153.957,00, al 09/03/2009 por incumplimiento en el plazo de entrega, por US\$263.368,60, con fundamento en el numeral 5.13 Condiciones del Proceso de Contratación No. 029158, y con ocasión de la ejecución del Contrato No. 29990329557.	2,241
Unión Temporal Energía Solar S.A. y Estructuras Arbi Ltda.	Que se declare que la oferta presentada por los demandantes a la licitación N° ES-2043- GI convocada por EPM, era legalmente apta para tenerla en cuenta al momento de adjudicar el contrato respectivo de la licitación N° ES-2043- GI.	2,083
Construcciones Pico y Pala Ltda.	Que son nulas las resoluciones 95070 del 05/04/1999, emanadas de EPM, por medio de la cual se liquidó unilateralmente el contrato 1/DJ-682/15 celebrado entre EPM y el Consorcio Trainco S.A. y la 113701 del 15/03/2000, proferida igualmente por EPM, por medio de la cual se resolvió negativamente el recurso de reposición interpuesto en contra de la resolución 95070 del 05/04/1999.	1,911
Humberto Hernando Gómez Franco	Declarar administrativa y patrimonialmente responsable a EPM, por las lesiones que sufrió el señor HUMBERTO HENANDO GÓMEZ FRANCO, cuando fue electrocutado por cables de alta tensión de propiedad de la entidad demandada, el pasado 23/10/2013, en la finca la Playa de propiedad del señor Antonio Lopera, ubicada en el sector la Virgen, de la Vereda Hoyorrico jurisdicción del Municipio de Santa Rosa de Osos.	1,737
Francisco Javier Muñoz Usman	Que se decrete la nulidad del acta de conciliación suscrita por vicio en el consentimiento y consecuentemente se ordene el restablecimiento del contrato de trabajo, el reintegro, el pago de todos los salarios y prestaciones dejadas de percibir, de la misma manera que sea cancelados los aportes a la seguridad social desde el momento del despido y hasta cuando el actor efectivamente este reintegrado.	1,712
General Fire Control Ltda.	Que se condene a EPM por el valor de los perjuicios de orden material, daño emergente y lucro cesante que le fueron ocasionados, con el no reconocimiento y pago de los conceptos reclamados de conformidad con lo que resulte probado en el proceso, monto que ha de ser actualizado en su valor conforme a lo previsto en el artículo 178 del C.C.A. Que se condene en costas a EPM. Que a la sentencia que ponga fin al proceso se le dará cumplimiento en los términos de los artículos 176 y 177 del C.C.A.	1,686
John Walter Jaramillo	Que se reintegra a los accionantes al mismo cargo u oficio o otro de igual o superior categoría que venían desempeñando, que como consecencial a título de indemnización se deben de cancelar todos los salarios y prestaciones sociales legales dejados de percibir, además de ello todas las cotizaciones causadas a favor del Sistema de Seguridad Social Integral.	1,339
Seguros del Estado S.A.	Que en caso de haberse hecho efectiva la Póliza se condene a EPM, a reembolsar a la aseguradora el valor pagado por la indemnización debidamente actualizado. USD285.000	1,298
Accesorios y Sistemas S.A.	Declarar la nulidad de la resolución 3077 del 11/12/200, expedida por el Gerente General de EPM, por medio de la cual se resolvió declarar la realización del riesgo de calidad y correcto funcionamiento de los vehículos objeto del contrato 090321557.	1,276
Carga de Saldos PPA de EP Rio		1,195
Consultel Ltda.	Declarar a EPM responsable por el incumplimiento del Contrato No: 299901-26731, cuyo objeto es "CONSTRUCCIÓN DE REDES INTERNAS Y EXTERNAS DE GAS Y CONEXIÓN DE CLIENTES AL SISTEMA DE DISTRIBUCIÓN DE GAS NATURAL DE EPM, EN EL VALLE DE ABURRÁ Y SUS OBRAS Y ACTIVIDADES CONEXAS".	1,160
TRAINCO S.A.	Que se declare nulidad de las resoluciones 161052 del 05/03/2001, emanada de EPM, por medio de la cual se liquidó unilateralmente el contrato 2101870 celebrado entre EPM y Trainco S.A. y la 178702 del 07/06/2001.	1,115
Omar Augusto Lugo Hoyos	Que se decrete la nulidad del acta de conciliación suscrita por vicio en el consentimiento y consecuentemente se ordene el restablecimiento del contrato de trabajo, el reintegro, el pago de todos los salarios y prestaciones dejadas de percibir, de la misma manera que sea cancelados los aportes a la seguridad social desde el momento del despido y hasta cuando el actor efectivamente este reintegrado.	1,083
Didier De Jesús Restrepo Montoya	Los demandantes reclaman el pago de perjuicios morales presuntamente causados, por el desalojo de sus viviendas instaladas en un predio de propiedad de EPM, para la construcción del Proyecto Hidroeléctrico Porce III, que fueron objeto de desalojo ordenado por la Alcaldía del Municipio de Anorí.	1,073
General Fire Control Ltda.	Que se condene a EPM, a pagar los perjuicios de orden material, daño emergente y lucro cesante que le fueron ocasionados, con el no reconocimiento y pago de los conceptos reclamados de conformidad con lo que resulte probado en el proceso, monto que ha de ser actualizado en su valor conforme a lo previsto en el artículo 178 del C.C.A. Que se condene en costas a EPM. Que a la sentencia que ponga fin al proceso se le dará cumplimiento en los términos de los artículos 176 y 177 del C.C.A.	887
Pagos de marzo	Pago de litigio laboral en marzo de 2021.	-12
<b>Total litigios reconocidos</b>		<b>210,808</b>

*Cifras en millones de pesos.*

### 14.1.3. Contraprestación contingente - Combinación de negocios

Corresponde a las contraprestaciones contingentes relacionadas con la adquisición del siguiente grupo de activos que constituyen un negocio: subsidiaria Espíritu Santo Energy S. de R.L. y subsidiaria Empresas Varias de Medellín S.A E.S.P. - EMVARIAS, , el saldo al 30 de junio de 2021 es \$142,867 (2020: \$151,751) y \$12,287 (2020: \$15,553), respectivamente.

Los principales supuestos considerados en el cálculo de la contraprestación contingente relacionadas con la adquisición de Espíritu Santo son: fecha estimada de ocurrencia de los hitos asociados con el pago contingente, la probabilidad de ocurrencia asociada y adicionalmente, se consideró el descuento de los flujos de pagos aplicando una tasa de descuento (Tasa Libor) de acuerdo con el riesgo del pasivo. A la fecha no se han evidenciado sucesos futuros que puedan afectar el cálculo de la provisión.

Las principales hipótesis utilizadas sobre los sucesos futuros de la contraprestación contingente relacionada con la adquisición EMVARIAS son: litigios en curso en contra de EMVARIAS a la fecha de la transacción, definición del año de materialización de cada uno de los litigios, definición del valor vinculado a cada uno de los litigios, estimación de las erogaciones contingentes futuras vinculadas a los litigios estimados para cada año y tasa de descuento (TES tasa fija) para descontar los flujos de erogaciones contingentes futuras. A la fecha no se han evidenciado sucesos futuros que puedan afectar el cálculo de la provisión.

### 14.1.4. Obligaciones implícitas subsidiarias

Corresponde a obligación implícita de la subsidiaria EPM Capital México S.A. de CV derivada de la aplicación del método de la participación.

### 14.1.5. Garantías

Constitución, en junio de 2018, de la provisión para la garantía No. 10090002278 - Cargo por confiabilidad por USD 41.5 millones (\$121,633) para amparar la construcción y puesta en operación de la Central Hidroeléctrica y sus reajustes mensuales. De acuerdo con la Resolución CREG 061 de 2017, las garantías del cargo por confiabilidad para la entrada de nuevos proyectos de generación se ejecutan cuando la entrada en operación comercial de la central se atrasa más de un año. Las contingencias presentadas en el túnel de desviación hacen que el proyecto Hidroeléctrico Ituango incurra en este tipo de atraso y, por tanto, bajo la reglamentación vigente procede la ejecución de esta garantía.

EPM gestionó ante la CREG y el Gobierno en general, una modificación a la reglamentación de garantías del cargo por confiabilidad que brindara alguna oportunidad de continuar con las obligaciones de energía firme y que a su vez evitara la ejecución de la garantía en asunto. No obstante, mediante la Resolución 154 de 2019, la Comisión de Regulación de Energía y Gas (CREG) confirmó su resolución 101 de 2019 en la cual había declarado la pérdida de las obligaciones de energía de Hidroituango con fecha de inicio del 1 de diciembre de 2018. La consecuencia de esta decisión es la pérdida del ingreso asociado a dichas obligaciones y la ejecución de una garantía por valor de 43,1 millones de dólares.

En diciembre de 2018 EPM creó por \$107,797 (aproximadamente USD 3.5 millones mensuales) una provisión por el incumplimiento en que se incurriría, de enero a octubre de 2021, al transportador Intercolombia por los meses posteriores a la entrada en operación de la infraestructura de conexión del proyecto Ituango. En diciembre de 2020 se ajusta la provisión por incumplimiento del proyecto transmisión, y se traslada la fecha de inicio de operación de octubre 2021 a septiembre 2023 (20 meses) por valor de \$74.693 millones. En 2021 se ha ajustado la provisión en \$53,535, no se han efectuado pagos y el saldo final es \$227,853.

#### 14.1.6. Otras provisiones

- **Otras provisiones contingencia \_ Atención afectados Ituango:** Provisión por \$36,506 para la atención de las personas afectadas de Puerto Valdivia que fueron evacuadas y albergadas, y a los que se les reconoció indemnización por daño emergente, lucro cesante y daño moral; la recuperación de las familias damnificadas por las pérdidas totales o parciales de sus viviendas y actividades económicas ocasionadas por el Proyecto Hidroituango al presentarse una creciente de las aguas del río Cauca como consecuencia del destaponamiento que tuvo el túnel de desviación del proyecto, el 12 de mayo de 2018. En lo corrido de 2021 se ha ajustado la provisión en \$-8,518 como ingreso por recuperación y \$506 por concepto de gasto financiero y se han efectuado pagos por \$1,466.
- **Procedimiento sancionatorio ambiental:** Corresponde a sanciones impuestas a EPM por no implementar medidas de manejo ambiental para la ejecución de obras o ejecutarlas sin contar con la respectiva autorización o modificación de la licencia ambiental. A junio 30 de 2021 se tiene un registro de \$86 por multa impuesta por la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales -ANLA- a Hidroituango S.A. E.S.P. y se han efectuado pagos por \$5,510.
- **Sanciones:** Son las multas impuestas por la autoridad competente por no aplicar la ley o reglamento indicado por el organismo respectivo. Al 30 de junio de 2021, solo se tiene multa vigente por \$1,216 interpuesta por la SSPPD por falla en la prestación del servicio SDL.
- EPM mantiene otras provisiones orientadas al bienestar y calidad de vida de sus funcionarios y grupo familiar, tales como: póliza patronal, puntos multiplicadores, programa Somos, reserva técnica y provisión por enfermedades de alto costo y catastróficas.

Los principales supuestos considerados en el cálculo para las provisiones de bienestar y calidad de vida son:

**Póliza patronal:** Otorgada a servidores de EPM como un beneficio extralegal. Se contrató un deducible agregado desde el 1 de julio de 2020 hasta el 30 de junio de 2021, por \$4,100. Los principales supuestos considerados en el cálculo para cada tipo de provisión son: tasa de descuento TES tasa fija, valor estimado a pagar y fecha estimada de pago. A la fecha no se han evidenciado sucesos futuros que puedan afectar el cálculo de la provisión.

**Puntos multiplicadores:** Los puntos obtenidos en el año deben ser reconocidos a solicitud del interesado o por decisión de la Dirección Desarrollo del Talento Humano cada vez que haya cierre contable de la vigencia y se deben pagar a través de la nómina. El valor de cada punto es el equivalente al 1% del SMMLV y no se debe dar el proceso de acumulación de puntos de un año a otro.

**Enfermedades de alto costo y catastróficas:** La base para calcular dicha provisión es la correspondiente al análisis de toda la población atendida de afiliados y beneficiarios de la Entidad Adaptada de Salud (EAS) de EPM, que padecen alguna de las patologías autorizadas.

- **Reserva técnica:** La base para calcular la reserva es la correspondiente a todas las autorizaciones de servicios emitidas y que en la fecha de corte en la que se va a calcular la reserva no hayan sido cobradas, excepto aquellas que correspondan a autorizaciones con más de doce meses de emisión o aquellas que luego, de al menos cuatro 4 meses de haber sido emitidas, se tenga constancia de que no han sido utilizadas.
- **Otras provisiones atención contingencia Ituango:** Provisión creada para la reconstrucción de la infraestructura comunitaria destruida por la creciente de las aguas del río Cauca, que fue ocasionada por el destaponamiento del túnel de desviación del proyecto Ituango el 12 de mayo de 2018. A junio de 2021 cuenta con una provisión acumulada de 5,481; con recuperaciones de 506 y pagos por \$1,103.

- **Aporte sindical:** En el año 2018 se adelantó proceso de negociación colectiva entre EPM y la organización sindical UNIGEEP, toda vez que las partes no llegaron a un acuerdo para la firma de una Convención Colectiva de Trabajo, se acudió a un Tribunal de Arbitramento, conforme lo establece el Código Sustantivo de Trabajo. Fue así, como este Tribunal en febrero de 2020 emitió Laudo Arbitral ordenando a EPM a pagar la suma de \$150 por concepto de aporte sindical, fraccionados en \$75 por año de vigencia (2020-2021). A la fecha esta decisión está siendo revisada por la Corte Suprema de Justicia por lo que no se ha dado cumplimiento a la misma; razón por la cual, al no tener certeza sobre la fecha del fallo de esta entidad y ante la probabilidad de que en 2021 sea notificado, se hace necesario provisionar este rubro, en caso de que la decisión resulte desfavorable para EPM.

#### 14.1.7. Pagos estimados

La estimación de las fechas en las que la empresa considera que deberá hacer frente a los pagos relacionados con las provisiones incluidas en el estado de situación financiera de EPM a la fecha de corte, es la siguiente:

Pagos estimados	Desmantelamiento o restauración	Contratos onerosos	Litigios	Contraprestación contingente	Obligaciones implícitas subsidiarias	Garantías	Otras provisiones	Total
2021	49,505	-	169,345	4,280	-	39,958	37,257	300,345
2022	93,936	-	16,923	824	-	151,829	19,418	282,930
2023	19,839	-	5,193	1,111	-	36,066	3,087	65,296
2024 y otros	34,202	-	19,954	148,939	38,179	-	6,528	247,802
<b>Total</b>	<b>197,482</b>	<b>-</b>	<b>211,415</b>	<b>155,154</b>	<b>38,179</b>	<b>227,853</b>	<b>66,290</b>	<b>896,373</b>

\_\_\_Cifras en millones de pesos colombianos\_\_\_

#### 14.2 Pasivos y activos contingentes

La composición de los pasivos y activos contingentes es la siguiente:

Descripción	Pasivos contingentes	Activos contingentes	Neto
Litigios	1,149,234	33,407	(1,115,827)
<b>Total</b>	<b>1,149,234</b>	<b>33,407</b>	<b>(1,115,827)</b>

\_\_\_Cifras en millones de pesos colombianos\_\_\_

La empresa tiene litigios o procedimientos que se encuentran actualmente en trámite ante órganos jurisdiccionales, administrativos y arbitrales. Tomando en consideración los informes de los asesores legales es razonable apreciar que dichos litigios no afectarán de manera significativa la situación financiera o la solvencia, incluso en el supuesto de conclusión desfavorable de cualquiera de ellos.

Los principales litigios pendientes de resolución y disputas judiciales y extrajudiciales en los que la empresa es parte a la fecha de corte se indican a continuación:

#### Pasivos contingentes

Tercero	Pretensión	Valor
ISAGEN S.A. E.S.P.	Condénese a EPM a indemnizar a ISAGEN por los perjuicios que sufrió como consecuencia del incendio y de la consecuente indisponibilidad de la Central Guatapé.	289,413
Varios Administrativos	636 Litigios Inferiores a \$1,998 con promedio de \$440.	279,787
Barrio Villa Esperanza	Perjuicio inmaterial en proporción de 100 SMLMV para cada uno de los miembros del grupo, esto es, para mil doscientos noventa y seis (1296) personas, que en total equivale a Ciento trece mil setecientos sesenta y tres millones ciento treinta y nueve mil doscientos pesos (\$13.763.139.200). Perjuicio material a título de daño emergente por la destrucción de cada una de las viviendas, calculado en un valor individual por vivienda de cinco millones de pesos (\$5.000.000) que en total indica son 377, para un total de mil ochocientos ochenta y cinco millones de pesos (\$1.885.000.000).	100,057
Aura De Jesús Salazar Mazo	Solicitan por afectación a la actividad minera 100 SMLMV; y, por perjuicios morales que tasan en un equivalente a 200 SMLMV para cada una de las personas del grupo, aproximadamente 113.	41,133
Aura De Jesús Salazar Mazo	Derecho colectivo aproximadamente 113 personas que reclama cada una \$1.133.400 por Lucro Cesante Consolidado y \$78.753.854 por Lucro Cesante Futuro, por destruir, interrumpir y cortar los caminos ancestrales del herradura que conducen de la vereda Alto Chiri del municipio de Briceño al corregimiento Valle de Toledo.	32,117
Guzmán Bayona E Hijos S EN C	Declarar a la Unidad de Planeación Minero Energética (UPME) y a Empresas Públicas de Medellín ESP responsables extracontractual, patrimonial y solidariamente responsables de la vía de hecho en que incurrieron al adjudicar e instalar unas torres de cableado eléctrico sobre un área de concesión minera sin previamente coordinar y sin mediar acto administrativo ni resolución judicial para la afectación de los derechos adquiridos.	23,782
Roger Alberto Gil Barragán	Declarar administrativa y extracontractualmente responsable a EPM E.S.P., por el daño antijurídico ocasionado, el perjuicio moral, material y la vulneración de derechos fundamentales como la vida digna, mínimo vital, vivienda digna, trabajo, seguridad alimentaria y derecho a la participación pública efectiva, causados a los integrantes de grupo "ASOBAPEBEL" que son ciento noventa y tres (193), por la destrucción de su fuente de subsistencia, el desplazamiento de su territorio y la antijurídica transformación psíquica y física de sus vidas, teniendo como título de imputación el riesgo excepcional originado en el proyecto "Hidroituango".	15,878
Roger Alberto Gil Barragán	Reconocer a título de compensación para cada uno de los integrantes del grupo "ASOBAPEBEL", que son ciento noventa y tres (193) por el daño antijurídico ocasionado, el perjuicio moral, material y la vulneración de derechos fundamentales como la vida digna, mínimo vital, vivienda digna, trabajo, seguridad alimentaria y por la destrucción de su fuente de subsistencia, el desplazamiento de su territorio y la antijurídica transformación psíquica y física de sus vidas, teniendo como título de imputación el riesgo excepcional por la emergencia que produjo el daño en el río Cauca.	15,878
Obras Civiles E Inmobiliarias S.A - Oeisa	Que se declare que el incumplimiento de EPM frente a la obligación principal de entrega de estudios y diseños impidió la ejecución del contrato por parte de OCEISA y que no es responsable contractualmente por aquellas porciones de obra que no pudieron ser ejecutadas por terceros por hechos ajenos a las partes que impidieron la normal ejecución del contrato.	15,854
Luis Fernando Anchico Indaburo	Declarar administrativamente responsable a EPM, como causante del daño antijurídico al haber destruido el recurso pesquero del complejo de ciénagas de Montecristo, el cual obedece a la construcción del PHI (Proyecto Hidroeléctrico Ituango) y solicita el reconocimiento y pago de un salario mínimo para cada núcleo familiar desde febrero de 2019 hasta que se dicte la sentencia, este es denominado por los demandantes como lucro cesante consolidado.	15,622
Luis Fernando Anchico Indaburo	Declarar administrativamente responsable a EPM, como causante del daño antijurídico al haber destruido el recurso pesquero del complejo de ciénagas de Montecristo, el cual obedece a la construcción del PHI (Proyecto Hidroeléctrico Ituango); que se reconozca y pague un salario mínimo para cada núcleo familiar desde febrero de 2019 hasta que se dicte la sentencia y el reconocimiento de un lucro cesante futuro que va desde el momento de la sentencia hasta el periodo probable de vida de cada uno de los demandantes.	15,612
Varios Laborales	172 Litigios inferiores a \$1,202 con promedio de \$87.	14,939
Maikol Arenales Chaves	Declarar administrativamente responsable a los demandados, como causantes del daño antijurídico al haber destruido el recurso pesquero del complejo de Ciénagas de Montecristo, el cual obedece a la construcción del PHI.	11,654
Maikol Arenales Chaves	Declarar administrativamente responsable a los demandados, como causantes del daño antijurídico al haber destruido el recurso pesquero del complejo de Ciénagas de Montecristo, el cual obedece a la construcción del PHI.	11,654
UNION TEMPORAL NUEVA ESPERANZA	Declarar que EPM incumplió y desequilibró el contrato CT-2013-000641 cuyo objeto era la ejecución de los trabajos de construcción y montaje electromecánico de las líneas de transmisión a 230KV Guavio - Nueva Esperanza y reconfiguraciones asociadas paraíso - Nueva Esperanza - circo y paraíso- Nueva esperanza - San Mateo.	10,775
Javier Maure Rojas	Declarar administrativamente responsable a EPM, como causante del daño antijurídico al haber destruido el recurso pesquero del complejo de ciénagas de Montecristo, el cual obedece a la construcción del PHI (Proyecto Hidroeléctrico Ituango) y solicita el reconocimiento y pago de un salario mínimo para cada núcleo familiar desde febrero de 2019 hasta que se dicte la sentencia, este es denominado por los demandantes como lucro cesante consolidado.	9,832
Javier Maure Rojas	Declarar administrativamente responsable a EPM, como causante del daño antijurídico al haber destruido el recurso pesquero del complejo de ciénagas de Montecristo, el cual obedece a la construcción del PHI (Proyecto Hidroeléctrico Ituango); que se reconozca y pague un salario mínimo para cada núcleo familiar desde febrero de 2019 hasta que se dicte la sentencia y el reconocimiento de un lucro cesante futuro que va desde el momento de la sentencia hasta el periodo probable de vida de cada uno de los demandantes.	9,832
Martha Cecilia Arango Usme	Que se declare que EPM ocupó el predio o lote de terreno ubicado en la zona urbana de Medellín denominada ASOMADERA de propiedad de la demandante sin haber agotado frente a mi mandante proceso o mecanismo jurídico alguno; esto es, mediante una vía de hecho, para instalar en esta forma abusiva unas torres de energía eléctrica y líneas de conducción eléctrica, conllevando daños y afectaciones irreversibles que deben ser reparadas.	8,033
INMEL Ingenieria S.A.S.	Condenar a EPM a reparar al Consorcio Línea BGA por los perjuicios sufridos, en proporción a su participación en el consorcio contratista (80%), con posterioridad a la presentación de la oferta, celebración, ejecución y perfeccionamiento del contrato CT 2016 001695, donde se presentaron situaciones y circunstancias imprevistas no imputables al contratista que variaron sustancialmente las condiciones de ejecución definidas e hicieron más oneroso su cumplimiento para el contratista y que el contratante incumplió en tanto que se negó a restablecer el equilibrio financiero o económico del contrato.	7,169
CONINSA RAMÓN H S.A.	Que EPM, incumplió el contrato No. 2/DJ-2183/43 y sus convenios adicionales, (actas de modificación bilaterales) suscritos con EL CONSORCIO CONINSA S.A. - CONSTRUCCIONES E COMERCIO CAMARGO CORRÁ S.A., por el no pago de los perjuicios sufridos por El Consorcio Contratista, durante la ejecución y desarrollo del contrato.	7,081
Radian Colombia S.A.S.	Que se declare que entre EPM y Radian Colombia SAS existió y se perfeccionó el acta de trabajo No. CT-2015-002500-A1 cuyo objeto era la: "Construcción, reposición y mantenimiento de redes, acometidas y obras accesorias de la infraestructura de las redes de acueducto de EPM". Que EPM incumplió el acta de trabajo específicamente la cláusula 1.4 Alcance y localización de las obras de las condiciones particulares de la solicitud de oferta técnica y económica, PC- 2015-003025, y su obligación de pagar los recursos administrativos y locativos adicionales exigidos a Radian Colombia SAS para la atención de la zona norte que le fue asignada con posterioridad al perfeccionamiento del acta de trabajo.	7,068
Dario De Jesús Pérez Piedrahita	Que se declare a la demandada responsable por la vulneración de los derechos fundamentales y colectivos a la vida, a la salud, a la intimidad familiar, al goce de un ambiente sano, a la existencia del equilibrio ecológico y el manejo y aprovechamiento racional de los recursos naturales, que conllevaron a la causación del daño antijurídico ocasionado a los demandantes / por la imposición de servidumbres en cumplimiento de un plan de generación de energía que ha producido unos daños significantes a los actores, tanto materiales como morales.	6,948
Autoridad Nacional de Licencias Ambientales - ANLA	Ordenar la devolución de las sumas de dinero que deba asumir HIDROITUANGO por concepto de mayor valor por concepto de inversión forzosa del 1%, en razón a la aplicación indebida de la Ley 1955 de mayo 25 de 2019, en comparación con la inversión que debe hacer. Ordenar que en la liquidación de la inversión del 1% de inversión forzosa se incluyan los costos directos e indirectos derivados de la ejecución de los contratos que resulten necesarios para el cumplimiento de dicha obligación.	6,793
Esilda Rosa Romero Aguas	Solicitan que se declare administrativamente responsable a EPM como consecuencia de los perjuicios causados a los demandantes y se reconozcan en la modalidad de daño moral la suma de 80 SMLMV para cada uno de los demandantes: 39 en total.	6,775
VELPA SOLUCIONES INTEGRALES S.A.	Se condene a EPM, a pagar el monto de los daños y perjuicios sufridos por VELPA Soluciones al haberse rechazado su propuesta dentro del proceso de contratación no. 2009-0927 y habérsele adjudicado a las firmas ELECTROLUMEN Ltda y MELEC S.A.; así como el monto de las sumas que dejará de recibir VELPA SOLUCIONES INTEGRALES S.A., ante la imposibilidad de contratar con el Estado por un periodo de 5 años, producto de la decisión adoptada por EPM.	6,455
Alejandra Betancur Giraldo	Declarar que EPM, el municipio de Girardota e INGELEL, son responsables de la ocupación de hecho en el predio de las demandantes. Que se les paguen los perjuicios, en forma solidaria, por valor de \$6.102.004.043. Condena en costas. y pago de intereses.	6,436
Fiduciaria Colpatria S.A.	Solicitan librar mandamiento de pago en contra de EPM y a favor de Fiduciaria Colpatria S.A. actuando como vocera del Patrimonio Autónomo FC - ENERTOTAL, por concepto de capital de Facturas más los intereses de mora desde el 3 de noviembre de 2010 y de ahí en adelante conforme a la fluctuación, según lo certifique la Superintendencia Bancaria para cada uno de los periodos hasta que se cancele la totalidad de la obligación.	6,351

Tercero	Pretensión	Valor
Aures Bajo S.A.S. E.S.P	Que se declare que en la celebración del contrato CT-2015-00363 entre AURES BAJO SAS Y EPM, la primera incurrió en error que vició su consentimiento porque de haber sabido que las circunstancias de tiempo de entrada en operación de Hidroituango no afectarían el precio pactado en el contrato de suministro y su variación a través del tiempo de duración, no lo habría celebrado, siendo el error trascendental para celebrar el contrato. En consecuencia que se declare la nulidad relativa del contrato de suministro de energía celebrado entre las partes, ordenando a las partes ser restituidas al mismo estado en que se hallaban antes de celebrar el contrato.	6,032
VELPA SOLUCIONES INTEGRALES S.A.	Que se declare la nula la decisión de EPM, de rechazar la propuesta presentada por la sociedad VELPA SOLUCIONES INTEGRALES S.A., en el marco del proceso de contratación PC-2009-0974 abierto por EPM, por encontrarse supuestamente inhabilitada para contratar con EPM y condenarla a pagar el monto de los perjuicios sufridos al haberse rechazado la demanda en el proceso de contratación No. 2009 - 0974 y de las sumas que dejará de recibir como consecuencia de la imposibilidad de contratar con el Estado por un periodo de 5 años, producto de la decisión adoptada por EPM.	5,910
Mateo Aristizábal Tuberkui	Que EPM es administrativamente responsable de los daños y perjuicios materiales e Inmateriales en su integridad ocasionados a los demandantes OSCAR AGUSTO ARISTIZABAL VILLEGAS, ILDA MARÍA TUBERQUIA SEPÚLVEDA, MATEO ARISTIZABAL TUBERQUIA, MARISOL ARISTIZABAL, por el daño ocurrido durante los meses de noviembre y diciembre del año 2009 y que deriva de la operación de la hidroeléctrica Guatapé, la que a su vez se sirve del embalse Peñol-Guatapé.	5,874
Unión Temporal Montecz Ltda. conequipos Ing. Ltda. Gagas Ltda.	Que en ejecución del contrato No. 6100508 de 1997 y sus correspondientes modificaciones, celebrado entre EPM y La UNIÓN TEMPORAL CONEQUIPOS ING.LTDA. - MONTECZ LTDA. - SAGAS LTDA. se presentó incumplimiento contractual en contra del Consorcio contratante y no ha sido cubierto ni solucionado por EPM; y que, en virtud del desequilibrio económico del Contrato y sus correspondientes modificaciones, EPM adeuda a la UNIÓN TEMPORAL CONEQUIPOS ING. LTDA. - MONTECZ LTDA. - SAGAS LTDA, la suma \$4.002.725.512. cifra liquidada a 31/12/1998.	5,505
Moraine Olave De Larios	Familiares de ex trabajador de Integral fallecido en Ituango, demanda por indemnización plena de perjuicios, por daños morales causados. Solidaridad.	5,451
Martha Lucely Arboleda Betancur	Que se le reconozcan y cancelen a los convocantes los perjuicios que han sido ocasionados con la muerte del señor RAMIRO DE JESUS ARBOLEDA MONSALVE y las lesiones a la señora MARTHA LUCELY ARBOLEDA BETANCUR, esto en consideración a la calidad en la que cada uno de los demandantes actúa, concretando los mismos en perjuicios morales, daño a la salud, daño psicológico, por la afectación a bienes convencional y constitucionalmente amparados y daños materiales en la modalidad de lucro cesante y daño emergente.	5,224
VELPA SOLUCIONES INTEGRALES S.A.	Que se condene a EPM por el monto de los perjuicios sufridos de Lucro Cesante y Daño Emergente, al haberse declarado suspendido el contrato CT 2009 0220, y la eventual decisión de haber dado por terminado el contrato basado en fundamentos como una causal inexistente y por las sumas que dejará de recibir VELPA SOLUCIONES INTEGRALES S.A., ante la imposibilidad de contratar con el Estado por un periodo de 5 años, y ello, tomando como base los contratos celebrados exclusivamente con el Estado durante el año 2009 y su proyección para el periodo próximo de 5 años.	4,717
International Bussines Group S.A.S.	La DEMANDANTE solicita la declaración de responsabilidad de los convocados por los daños y perjuicios sufridos por los hechos narrados y la condena al pago de los perjuicios materiales, en su acepción de: daño emergente, lucro cesante consolidado y lucro cesante futuro.	4,589
AXEDE S.A.	Lucro cesante por haber afectado su derecho a la libre concurrencia, dadas las acciones y omisiones adelantadas por EMPRESAS PUBLICAS DE MEDELLIN EPM y la empresa JWM INGENIERIA DE SOFTWARE.	4,339
Carmen Ercilia Rua Duque	Que se DECLARE administrativa y civilmente responsable a EMPRESAS PUBLICAS DE MEDELLIN, de todos los daños y perjuicios patrimoniales y extrapatrimoniales causados con ocasión de la muerte por electrocución de ALEJANDRA CAMILA HENAO RUA ocurrida el día 10 de septiembre del año 2016.	4,313
Inversiones Gallego Tobón SAS	Perjuicios materiales derivados de: construcción de las dos canchas sintéticas: \$408,000,00, Desmonte de las canchas: \$30,000,000, Montaje del gimnasio \$400,000,000, Canon de arrendamiento durante 48 meses \$336,000,000, Gastos laborales \$700,000,000, Gastos de publicidad y mercadeo: \$400,000,000, Pago de servicios públicos: \$210,000,000, Papelería, insumos, útiles de aseo: \$400,000,000, Compra de equipos para el gimnasio: \$107,000,000; Lucro cesante futuro: \$1,416,371,947; Perjuicios morales, para las 5 personas naturales convocantes: 500 SMLMV/Daño fisiológico, para 5 personas naturales: 500 SMLMV/Pérdida de oportunidad, para las 5 personas naturales: 500 SMLMV.	4,219
Zandor Capital S.A. Colombia	Solicita la Nulidad de los actos administrativos No. 01565E-20170130033319 del 14 de marzo de 2017, 015ER-20170130045192 del 8 de abril de 2017 y SSPD-20178300036125 del 20 de junio de 2017 y como restablecimiento del derecho una pretensión inicial de cinco mil (5.000) millones de pesos.	3,775
Depósito de Buses Coonatra Copa SAS	LUCRO CESANTE. Estimando desde la entrada en operación del centro logístico (1° de enero de 2019), hasta el 30 de septiembre de 2019, en un estimado de \$280.740.048 mensuales. DAÑO EMERGENTE, por pago de salarios y prestaciones sociales del personal que ha prestado servicios de custodia permanente del inmueble y su mantenimiento, desde diciembre de 2018, hasta el 30 de septiembre de 2020, toda vez, que, en calidad de titular del derecho real de dominio, en todo caso, es el responsable de la conservación y guarda del bien.	3,582
OPTIMA S.A.	Que CORANTIOQUIA Y EPM, son solidaria y administrativamente responsables de la totalidad de los daños y perjuicios, patrimoniales y extrapatrimoniales, ocasionados a OPTIMA S.A. CONSTRUCCIÓN Y VIVENDA Y PROMOTROA ESCODIA S.A., como consecuencia del incumplimiento del deber de cuidado, prevención, protección, mantenimiento, recuperación y demás acciones, que garantizan el equilibrio y desarrollo sostenible del medio ambiente en la cuenca de las Brujas, Loma de las Brujas y Cuenca del Ayura en el Municipio de Envigado, así como la falta de cuidado, protección y vigilancia de los bienes a su cargo, conforme a ley.	3,322
Hilos Hebratex S.A.S	Reclama por: El aprovechamiento o beneficio por los cinco meses del año 2012 la suma de \$474.987,000; El aprovechamiento o beneficio por los doce meses del año 2013 la suma de \$1.271,857,300; El aprovechamiento o beneficio por los seis meses del año 2014 la suma de \$1.170.634,000; Por la parálisis durante los 25 días que tarda la reparación de los motores y el arreglo y entrega de las máquinas la suma de \$82,125,000; Por el arreglo de las máquinas la suma de \$2,400,000; Por el pago por concepto de nómina durante los 25 días de parálisis de la empresa la suma de \$4,172,646; Por los materiales de producción que se dañaron la suma de \$2,312,000; Por pago de arriendo durante los veinticinco días de parálisis de la empresa la suma de \$2,348,000.	3,122
Humberto De Jesús Jiménez Zapata	Que se adelante el proceso como acción de grupo de conformidad con la ley 472 de 2008, en contra de Hidroeléctrica Ituango S.A. ESP y EPM ITUANGO S.A. ESP, para que se respeten las condiciones de vida de los accionantes que eran estables, y se den los valores que son relativos a cada una de las familias y personas censadas, declarando que EPM proyecto Hidroituango no pagó en debida forma los valores e indemnizaciones a cada una de las familias y personas que fueron censadas, de conformidad con el manual de valores unitarios.	3,085
Diversión Center S.A.	Declárese que EPM es administrativamente responsable de los Perjuicios Materiales y Lucro Cesante, causados a la Sociedad DIVERSIÓN CENTER S.A., por hechos y omisiones, o sea falla en el servicio, al haber ordenado en una forma arbitraria, unilateral y abusiva, la desconexión del servicio público de energía que suministraba a la pista de hielo denominada PARD ON ICE, de propiedad de la sociedad demandante DIVERSIÓN CENTER S.A., a partir del día 23/07/2009 a las 11:50 a.m., impidiéndole con ello desarrollar todas las actividades que constituirían hasta ese momento su objeto social.	3,066
Oscar Jaime Restrepo Molina	Por concepto de las utilidades frustradas, por la disminución en los contratos que pudo haber tenido con EPM y su inhabilidad para contratar con la misma, a raíz de la presentación de la denuncia que le fue formulada con la empresa la suspensión de los contratos que se encontraban en ejecución.	2,916
INCIVILES S.A.	Se declare la nulidad de las Resoluciones 0041 de 21 de enero de 2005 y la 00283 de abril 21 de 2005 de EPM donde se declaró el riesgo del Incumplimiento del contrato No 020113590 celebrado entre EPM e INCIVILES.	2,857
Carlos Augusto Jiménez Vargas	Que se declare que los demandados son solidariamente responsables por todos los perjuicios sufridos por los demandantes debido a las obras de alcantarillado de CENTRO PARRILLA.	2,817
María Isabel Lora López	Que se declare administrativamente responsable a EPM de todos los perjuicios patrimoniales y extrapatrimoniales irrogados a los demandantes con motivo de la muerte de la menor de edad de nombre MONICA ANDREA LORA LOPEZ y de las lesiones que sufrió y sufre MARIA ISABEL LORA LOPEZ; por los hechos ocurridos el 02/02/2000 en el barrio causes de oriente del municipio de Medellín.	2,743
Gustavo Vélez Correa	Que se declare que EPM es administrativamente responsable de los perjuicios económicos causados al demandante en el hecho de que el actor es titular de un contrato de concesión minera sobre el área que EPM requirió para imposición de servidumbre y expropiación, relacionadas con el proyecto Valle de San Nicolás, en jurisdicción del municipio de El Retiro.	2,725
José Duván Muñoz Echeverri	Declarar responsable contractualmente a EPM por concepto de daño emergente y lucro cesante.	2,510
Luis Fernando Uribe Benjumea	Que se declare administrativamente responsable a EPM, por los perjuicios ocasionados al actor como consecuencia de la omisión en el pago completo de la infraestructura en roca, dinamita y mano de obra en veta en la vereda La Bramadora del municipio de Guadalupe, se ordene a la accionada a reconocer y pagar por daño emergente, la suma de \$3.000.000 por cada uno de los 600 metros perforados al interior de los socavones.	2,474
Ingeniería Total Servicios Públicos S.A. E.S.P.	Que se declare que EPM incumplió el Contrato CT-2010-0499, cuyo objeto era la "Construcción y reposición de redes de acueducto y alcantarillado en el barrio Moravia del municipio de Medellín y pavimentación de las vías afectadas por estas obras... ". Que, como consecuencia, de dicho incumplimiento, se rompió el equilibrio económico del Contrato y es el responsable del restablecimiento de dicho equilibrio.	2,438
German Alcides Blanco Álvarez	Solicita el reconocimiento de 100 SMLMV en ocasión a la incapacidad laboral diagnosticada y en firme, de 17.79%, causando una merma de su actividad laboral y física, causando un detrimento al patrimonio que ingresará al señor German Blanco Álvarez por el accidente del 29/04/2011, donde se causaron daños y perjuicios a los demandantes.	2,419
Dario Sepúlveda Hernández	El convocante solicita se le cubran los perjuicios generados con la construcción del PH PORCE III, por el abandono que tuvo que hacer de su rancho y de su actividad como barequero a la altura de los parajes LAS BRISAS Y REMOLINO, ante el incumplimiento de los acuerdos a los que llegó con EPM.	2,409

Tercero	Pretensión	Valor
Municipio de Copacabana	Que se condene a la demandada EPM, al pago del dinero dejado de recaudar por haber incumplido parcialmente el contrato 8405949 del 14/10/1999 de obligaciones tributarias al no recaudarse la tasa de alumbrado público de los sectores industrial y comercial, durante los periodos de 2007, 2008, 2009, 2010 y parte de 2011; y, por tal motivo, es responsable de los perjuicios económicos sufridos por el Municipio de Copacabana.	2,388
Constructora Antares LTDA.	Por el incumplimiento del contrato No. 214015 y sus contratos adicionales, se ordene a EPM el pago a la sociedad demandante de las sumas de dinero originadas en los hechos de la demanda, más los perjuicios materiales expresados en el daño emergente y el lucro cesante sufridos por el demandante.	2,384
Consorcio Redes Cuencas	Declarar que EPM se enriqueció en forma injusta o ilícita con la ejecución del contrato CT-2014-000377-A1, no perfeccionado, razón por la cual deberá indemnizar el presunto empobrecimiento sufrido por el CONSORCIO REDES CUENCAS.	2,357
Eurocerámica S.A.	Se pretende que EPM reconozca y pague la suma de TRES MIL CIENTO TRES MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS TRES PESOS M/L (\$3.103.578.903), supuestamente mal facturados por EPM.	2,284
Rafael Segundo Herrera Ruiz	Se declare que EPM y otros son solidarias y administrativamente responsables de la totalidad de los daños y perjuicios patrimoniales y extrapatrimoniales, causados a los actores, con ocasión del desbordamiento del río Cauca que tuvo origen en el Proyecto Hidroeléctrico Ituango.	2,219
Javier David Cortes Vanegas	Por concepto de lucro cesante vencido y futuro y daño emergente consolidado y que EPM asuma compromisos con la comunidad para la adopción de medidas necesarias para mejorar condiciones de seguridad y selección de sus contratistas.	2,185
Yalida María Madrigal Ochoa	Condenar a EPM por los perjuicios morales sufridos con la muerte de su compañero, padre, hijo y hermano NICOLAS ALBERTO MORENO TRUJILLO, en hecho ocurrido el 23 de agosto de 2010.	2,169
Emilisa Jaramillo Yarsy	Se declare a las entidades convocadas, solidarias y administrativamente responsables de la totalidad de los daños y perjuicios patrimoniales y extrapatrimoniales causados a los actores, con ocasión del desbordamiento del río Cauca que tuvo origen en el Proyecto Hidroeléctrico Ituango.	2,156
Ruby Susana Arrieta	Se declare a las entidades solidarias y administrativamente responsables de la totalidad de los daños y perjuicios patrimoniales y extrapatrimoniales, causados a los actores, con ocasión del desbordamiento del río Cauca que tuvo origen en el Proyecto Hidroeléctrico Ituango.	2,132
Wilfer De Jesús Sosa Álvarez	Se declare a las entidades demandas solidaria y administrativamente responsables de la totalidad de los daños y perjuicios patrimoniales y extrapatrimoniales, causados a los actores, con ocasión del desbordamiento del río Cauca que tuvo origen en el Proyecto Hidroeléctrico Ituango.	2,132
Galadler Diaz Rivera	Se declare a las CONSORCIO HIDROELECTRICA HIDROITUANGO S.A. E.S.P, y otras entidades del gobierno, incluida EPM EPM y la ALCALDIA DE MEDELLIN, solidarias y administrativamente responsables de la totalidad de los daños y perjuicios patrimoniales y extrapatrimoniales, causados a los actores, con ocasión del desbordamiento del río Cauca que tuvo origen en el Proyecto Hidroeléctrico Ituango.	2,131
Dennis Esther Sehuanes Angulo	Declárese que el MUNICIPIO DE MEDELLÍN, la Gobernación de Antioquia, EMPRESAS PÚBLICAS DE MEDELLÍN, el Municipio de Ituango y el municipio de Taraza, son administrativamente responsables de los perjuicios antijurídicos causados a los demandantes, con ocasión de la evacuación inmediata de sus propiedades, dejando también sus actividades comerciales por el desbordamiento del río Cauca ha traído una gran alteración a los derechos constitucionales y convencionales de los accionantes.	2,121
Wilfran Enrique González Castro	Se declare a las entidades demandas solidaria y administrativamente responsables de la totalidad de los daños y perjuicios patrimoniales y extrapatrimoniales, causados a los actores, con ocasión del desbordamiento del río Cauca que tuvo origen en el Proyecto Hidroeléctrico Ituango.	2,117
Galadler Diaz Rivera	Se declare a las demandas solidaria y administrativamente responsables de la totalidad de los daños y perjuicios patrimoniales y extrapatrimoniales, causados a los actores, con ocasión del desbordamiento del río Cauca que tuvo origen en el Proyecto Hidroeléctrico Ituango.	2,111
Yasmina Del Socorro Cardozo	Se declare a las demandas solidaria y administrativamente responsables de la totalidad de los daños y perjuicios patrimoniales y extrapatrimoniales, causados a los actores, con ocasión del desbordamiento del río Cauca que tuvo origen en el Proyecto Hidroeléctrico Ituango.	2,111
Edwín David Yepes García	Se declara a EPM y otros solidarias y administrativamente responsables de la totalidad de los daños y perjuicios patrimoniales y extrapatrimoniales, causados a los actores con ocasión del desbordamiento del río Cauca que tuvo origen en el Proyecto Hidroeléctrico Ituango.	2,108
Dennis Esther Sehuanes Angulo	Se declare a las demandas solidaria y administrativamente responsables de la totalidad de los daños y perjuicios patrimoniales y extrapatrimoniales, causados a los actores, con ocasión del desbordamiento del río Cauca que tuvo origen en el Proyecto Hidroeléctrico Ituango.	2,107
Vidal Antonio Barquez Polo	Se declare a las entidades demandas solidarias y administrativamente responsables de la totalidad de los daños y perjuicios patrimoniales y extrapatrimoniales, causados a los actores, con ocasión del desbordamiento del río Cauca que tuvo origen en el Proyecto Hidroeléctrico Ituango./	2,102
Amanda De Jesús Del Castillo Calao	Se declare a las demandas solidaria y administrativamente responsables de la totalidad de los daños y perjuicios patrimoniales y extrapatrimoniales, causados a los actores, con ocasión del desbordamiento del río Cauca que tuvo origen en el Proyecto Hidroeléctrico Ituango.	2,087
Maria Auxiliadora Oviedo De Avilés	Se declare a las demandas solidaria y administrativamente responsables de la totalidad de los daños y perjuicios patrimoniales y extrapatrimoniales, causados a los actores, con ocasión del desbordamiento del río Cauca que tuvo origen en el Proyecto Hidroeléctrico Ituango.	2,078
Luis Guillermo De Bedout Piedrahita	Que se declare que pertenece al dominio pleno y absoluto de los demandantes el inmueble Lote No. 2, matrícula inmobiliaria No. 01N-445794, y que en virtud de lo anterior, se ordene a EPM restituirles ese bien inmueble; que se condene a EPM al pago de los frutos civiles o naturales obtenidos desde el momento mismo de iniciada la posesión, hasta el momento de la entrega del inmueble.	2,062
Ramon Antonio Cárdenas Galvis	Se declare al CONSORCIO HIDROELECTRICA HIDROITUANGO S.A. E.S.P, y otras entidades del gobierno, incluida EPM solidarias y administrativamente responsables de la totalidad de los daños y perjuicios patrimoniales y extrapatrimoniales, causados a los actores, con ocasión del desbordamiento del río Cauca que tuvo origen en el Proyecto Hidroeléctrico Ituango.	2,043
María Doralba Teherán Castillo	Se declare a las demandas solidaria y administrativamente responsables de la totalidad de los daños y perjuicios patrimoniales y extrapatrimoniales, causados a los actores, con ocasión del desbordamiento del río Cauca que tuvo origen en el Proyecto Hidroeléctrico Ituango.	2,020
Yenifer Martínez	Se declare a las demandas solidaria y administrativamente responsables de la totalidad de los daños y perjuicios patrimoniales y extrapatrimoniales, causados a los actores, con ocasión del desbordamiento del río Cauca que tuvo origen en el Proyecto Hidroeléctrico Ituango.	2,018
Yasmina Del Socorro Cardozo	Se condene a las entidades demandadas al pago de (\$87.780.300), para cada uno de los demandantes por concepto de perjuicios morales, debido a que los demandantes fueron desplazados de sus hogares con ocasión de la alerta roja de desbordamiento que permaneció en la construcción de la represa, la cual solo cesó el 26 de julio de 2019, fecha en la cual se terminó la Cota 435.	2,014
Wilfrido Manuel Alquerque	Se declare a las demandas solidaria y administrativamente responsables de la totalidad de los daños y perjuicios patrimoniales y extrapatrimoniales, causados a los actores, con ocasión del desbordamiento del río Cauca que tuvo origen en el Proyecto Hidroeléctrico Ituango.	1,999
Ramon Antonio Cárdenas Galvis	Se declare a las demandas solidaria y administrativamente responsables de la totalidad de los daños y perjuicios patrimoniales y extrapatrimoniales, causados a los actores, con ocasión del desbordamiento del río Cauca que tuvo origen en el Proyecto Hidroeléctrico Ituango.	1,999
Yasmin Suárez	Se declare a las demandas solidarias y administrativamente responsables de la totalidad de los daños y perjuicios patrimoniales y extrapatrimoniales, causados a los actores, con ocasión del desbordamiento del río Cauca que tuvo origen en el Proyecto Hidroeléctrico Ituango.	1,999
Manuel Del Cristo Rivero Feria	Se declare a las entidades convocadas, solidarias y administrativamente responsables de la totalidad de los daños y perjuicios patrimoniales y extrapatrimoniales causados a los actores, con ocasión del desbordamiento del río Cauca que tuvo origen en el Proyecto Hidroeléctrico Ituango.	1,581
Rosa Disney Quintero Florez	Demandan las familias de unos extrabajadores fallecidos del contratista CONSORCIO REDES DE IGUANÁ, conformada por las sociedades Sanear S.A. y Paecia S.A.S. Así mismo fueron demandados Seguros del Estado S.A., Sociedad Estudios Técnico S.A.S. y Seguros Generales Suramericana S.A.	1,202
Varios Fiscales	7 Litigios inferiores a \$283 con promedio de \$119.	838
Diego Armando Carmona	Que se condene a EPM al pago de perjuicios por el tiempo en el que los convocantes han dejado de percibir ingresos (31 meses desde la ocurrencia de los hechos hasta la presentación de la solicitud) producto del ejercicio de las actividades económicas de donde derivaba su sustento; al pago de perjuicios por el sufrimiento, por haber perdido todo lo que constituía su estilo de vida además de sus pertenencias y verse en la obligación de empezar otra vez, lo que genere un dolor incommensurable.	336
Ciudadela Comercial Unicenter Medellín PH	Decretar la nulidad del acto administrativo emitido por EPM con radicado 20190130037817 del 2019-02-27. Ordenar el restablecimiento del derecho al demandante mediante el cese del cobro del impuesto de energía eléctrica contemplado por la ley 142 de 1994, ley 143 de 1994 y la ley 223 de 1995; y, realizar la devolución de lo pagado por dicho concepto desde el 1° de enero de 2017 y hasta la fecha de notificación judicial que ponga fin al proceso.	283
<b>Total pasivos contingentes</b>		<b>1,149,234</b>

-Cifras en millones de pesos colombianos-

Con respecto a la incertidumbre en fecha estimada de pago y el valor estimado a pagar, para los pasivos contingentes aplican las mismas reglas de negocio indicadas en la nota 14.1.2. Litigios.

EPM también tiene como pasivo contingente, Procedimientos Sancionatorios Ambiental, con la siguiente información:

Tercero	Pretensión	Valor
Área Metropolitana del Valle de Aburrá	Descarga de aguas residuales provenientes de la PTAR San Fernando incumpliendo el nivel de remoción de mínimo el 80% para los parámetros DBOS_Demanda Bioquímica de Oxígeno_, SST_Sólidos Suspendidos Totales_, grasas y aceites establecido en el artículo 72, usuario nuevo, del Decreto 1594 de 1984. Resolución Metropolitana N° S.A. 000415 del 28 de abril de 2014.	No es posible conocer la sanción a imponer
Autoridad Nacional de Licencias Ambientales "ANLA"	Construcción de minicentral sin autorización y utilizar el caudal ecológico para generar energía sin estar autorizado en licencia ambiental (central hidroeléctrica Porce III). Auto 4335 del 17 de diciembre de 2013.	No es posible conocer la sanción a imponer
Autoridad Nacional de Licencias Ambientales "ANLA"	Cargo contra EPM por haber impedido el aporte del caudal ecológico, al realizar el cierre de las válvulas de descarga de fondo de la Central Hidroeléctrica Porce III, para adelantar las actividades de reparación de los taludes del cuenco de disipación del vertedero, de la presa y de la descarga del caudal ecológico sin contar con el pronunciamiento por parte de la autoridad ambiental competente. Auto 04260 del 26 de septiembre de 2017.	No es posible conocer la sanción a imponer
Autoridad Nacional de Licencias Ambientales "ANLA"	<p>Termosierra 1. Por realizar los muestreos para la calidad del aire reportados en los ICA 13, 14 y 15, sin la periodicidad que establece el Sistema de Vigilancia de la Calidad del Aire Industrial, autorizado en el instrumento ambiental correspondiente al presente proyecto.</p> <p>2. Por realizar monitoreos de ruido ambiental reportados en los ICA 13, 14 y 15, con un Laboratorio Ambiental no acreditado por el IDEAM. Auto 350 del 5 de febrero de 2018.</p>	No es posible conocer la sanción a imponer
Autoridad Nacional de Licencias Ambientales "ANLA"	Uso de explosivos en construcción de torre Nueva Esperanza. La licencia ambiental que se otorga mediante esta resolución no ampara ningún tipo de obra o actividad diferente a las descritas en el Estudio de Impacto Ambiental, el Plan de Manejo Ambiental y en el presente acto administrativo. Auto 02574 del 27 de junio de 2017 ANLA.	No es posible conocer la sanción a imponer
Área Metropolitana del Valle de Aburrá	Vertimiento de aguas residuales domésticas provenientes por la ruptura de la tubería de alcantarillado que conduce dichas aguas, sobre un potrero y posteriormente sobre la quebrada Doña María, predio denominado Torremolino.	No es posible conocer la sanción a imponer
Autoridad Nacional de Licencias Ambientales "ANLA"	Por haber dispuesto material sobrante de las actividades de excavación de la construcción de la Vía Puerto Valdivia (Sitio de Presa - Ituango) sobre el cauce y franja de protección de la "Quebrada Tamara"; y, por haber realizado la sustitución de los puentes ubicados a lo largo de la Vía Puerto Valdivia para construir dos (2) Box Culverts sin la autorización para ello; y, por haber realizado vertimientos de aguas residuales a un campo de infiltración en el predio "El Ciruelar". (SAN0143-00-2018_Auto 3196 de 2018).	No es posible conocer la sanción a imponer
Autoridad Nacional de Licencias Ambientales "ANLA"	Haber realizado la ocupación de cauce del "Río Ituango", para la instalación de un sistema de bombeo sin contar con la respectiva autorización; y, haber realizado la captación de recurso hídrico de la fuente "Río Ituango" mediante bombeo sin haber obtenido de forma previa la modificación de la licencia ambiental. (SAN0047-00-2019_Auto 2919 de 2015).	No es posible conocer la sanción a imponer
Autoridad Nacional de Licencias Ambientales "ANLA"	No haber implementado las medidas de manejo ambiental establecidas en la Licencia Ambiental otorgada para el Desarrollo del Proyecto "Construcción y Operación Hidroeléctrica Pescadero - Ituango relacionadas con el manejo y la debida disposición del material sobrante de excavación de la construcción de la vía Puerto Valdivia arrojando los mismos sobre taludes de la vía y las fuentes hídricas "Río Cauca" y "Quebrada la Guamera"; y, haber conformado los depósitos "La Planta" y "Cacharimé" a menos de treinta metros (30 Mts) de la fuente hídrica "Río Cauca". (SAN0046-2019_Auto 0523 de 2016).	No es posible conocer la sanción a imponer
Autoridad Nacional de Licencias Ambientales "ANLA"	<p>Haber realizado practicas inadecuadas respecto de las fuentes de agua superficiales del área de influencia del proyecto; haber realizado la captación del recurso hídrico proveniente de las Quebradas "El Roble", "Burundá" "Bolivia" y "Guacimal", en caudales superiores a los concesionado y/o autorizados para el desarrollo del proyecto; no haber implementado en cada uno de los cuerpos de agua concesionados, la infraestructura que permitiera monitorear los caudales remanentes, a efectos de que se presentara en los informes de cumplimiento ambiental; no haber realizado y entregado los monitoreos de calidad de agua y comunidades hidrobiológicas en el "Río Cauca", en las condiciones establecidas en la licencia ambiental.</p> <p>Por no haber realizado la reconformación y recuperación del cauce del "Río San Andrés" y de su zona de inundación a sus condiciones naturales, dentro del plazo concedido; haber realizado el aprovechamiento de materiales petreos provenientes de "Río San Andrés", sin los permisos ambientales actualizados; por no haber entregado los resultados del monitoreo de sedimentos de "Río Cauca", a efectos de establecer la línea base de comparación al momento de dar inicio a la fase de operación del proyecto.</p> <p>Haber sobrepasado los niveles máximos permisibles de PST (material particulado) y contaminantes atmosféricos en la planta de asfalto ubicada en la Zona Industrial "El Valle"; por no haber construido las instalaciones e infraestructuras necesarias en la chimenea de la planta de asfalto para monitoreo de emisiones de fuentes fijas; por incumplir las medidas de manejo del "Plan de Manejo y Disposición de Materiales y Zonas de Botadero" disposición de material vegetal mezclado con material inerte dentro de los depósitos y falta de señalización de las zonas de disposición de material que permanecen activas.</p> <p>Todo esto en el área de influencia del proyecto "construcción, llenado y operación del Proyecto Hidroeléctrico Pescadero - Ituango... (SAN0033-00-2019_Auto 2920 de 2015).</p>	No es posible conocer la sanción a imponer
Dirección de Bosques, Biodiversidad y Servicios Ecosistémicos del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible	<p>Por haber intervenido 100 HAS que contenían especies forestales objeto de veda nacional sin la previa Resolución que autorice su levantamiento y que se encontraban en el área del embalse del Proyecto Hidroeléctrico Ituango. (SAN027 (Minambiente)_Resolución 835 de 2017).</p> <p>Presentación de descargos con el radicado E1-2017-032747 del 28 de noviembre de 2017 periodo probatorio Auto 273 de junio de 2018.</p>	No es posible conocer la sanción a imponer
Autoridad Nacional de Licencias Ambientales "ANLA"	<p>Auto 00009 del 8 de enero de 2021 la ANLA inicia el procedimiento sancionatorio ambiental por la contingencia asociada al sistema auxiliar de desviación, para verificar los siguientes hechos:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. No haber reportado dentro del término previsto en la ley (24 horas) el evento contingente ocurrido el día 28 de abril de 2018.</li> <li>2. Haber continuado con la construcción del SAD y su infraestructura, sin contar con la suficiente información técnica relacionada con la caracterización ambiental de la zona intervenida para los componentes de geología y geotecnia.</li> <li>3. Por presuntamente generar impactos negativos a los recursos naturales renovables.</li> <li>4. No haber garantizado para los primeros días del mes de mayo del año 2018 y antes de que se iniciara la evacuación de agua represada del Río Cauca por la casa de máquinas del proyecto, el caudal ecológico de dicha fuente aguas abajo del sitio de presa, para asegurar la integridad de los servicios ecosistémicos y los bienes de protección ambiental que hacen parte de la fuente hídrica.</li> </ol> <p>por la contingencia asociada al Sistema Auxiliar de Desviación.</p>	Sin haber formulado cargos se considera por el abogado como posible.
	<p>*No se cuenta con formulación de cargos; no obstante, se presentó solicitud de cesación del procedimiento sancionatorio mediante radicado N°2018064395-1-000 del 24 de mayo de 2018 (SAN0097-00-2018_Auto 02021 de 2018)</p>	

Tercero	Pretensión	Valor
Autoridad Nacional de Licencias Ambientales "ANLA"	"Inicio de un procedimiento administrativo ambiental de carácter sancionatorio por haber realizado actividades de aprovechamiento forestal por fuera del polígono autorizado para la ejecución de las obras que hacen parte de la construcción de la vía Puerto Valdivia - Presa (Zona Organi).  *No se cuenta con formulación de cargos. (SAN0013-2017_Auto 04965 de 2018)	Sin haber formulado cargos se considera por el abogado como posible.
Autoridad Nacional de Licencias Ambientales "ANLA"	"Inicio de procedimiento sancionatorio por no garantizar aguas abajo de la presa del proyecto "Construcción y operación del proyecto hidroeléctrico Pescadero - Ituango" el caudal ecológico para asegurar la integridad de los servicios ecosistémicos y los bienes de protección ambiental que hacen parte de la fuente hídrica "Río Cauca".  *No se cuenta con formulación de cargos. (SAN0001-2019_Auto 0060 de 2019)	Sin haber formulado cargos se considera por el abogado como posible.
Autoridad Nacional de Licencias Ambientales "ANLA"	1. Vertimiento sobre cauce seco intermitente coordenadas X=1157241 y Y=1281506  2. Vertimiento al canal de aguas lluvias desde el sistema de lavado de mixer localizado en la zona industrial de obras principales  La ANLA abrió un expediente sancionatorio pero este no ha sido iniciado formalmente.  Mediante Resolución N° 1222 del 03 de diciembre de 2013 la ANLA impuso medida preventiva de suspensión del vertimiento. Por medio de la Resolución N° 1363 del 31 de octubre de 2017, la ANLA levantó la medida preventiva en mención. A través del Auto N° 01282 del 22 de marzo de 2019, la ANLA desglosa las diligencias relacionadas con esta medida preventiva del expediente de licencia LAM2233 para que las mismas obren en el expediente SAN0031-2019.	Sin haber formulado cargos se considera por el abogado como posible.
Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca "AUNAP"	"Inicio averiguación preliminar por afectaciones a la actividad pesquera durante el cierre de las compuertas de casa de máquinas.  *No se cuenta con formulación de cargos. (sin expediente AUNAP_Auto 002 del 14 de febrero de 2019).	Sin haber formulado cargos se considera por el abogado como posible.
Autoridad Nacional de Licencias Ambientales "ANLA"	Reiterado incumplimiento de obligaciones impuestas. Auto 11359 del 19 de diciembre de 2019.  SAN0284-00-2018 _diciembre 19 de 2019_.	Situación no resuelta. A la fecha no han formulado cargos.
Autoridad Nacional de Licencias Ambientales "ANLA"	HIDROELÉCTRICA ITUANGO S.A. E.S.P. - HIDROITUANGO S.A. E.S.P. Incumplimiento obligaciones contingencia:  - No haber realizado de manera permanente el adecuado manejo de aguas residuales no domésticas y de filtración en la margen izquierda de la Galería 380 MI.  - No haber presentado el modelo hidrogeológico de la margen derecha del proyecto. - No haber presentado la información cartográfica relacionada con los monitoreos de calidad de agua e hidrobiológicos que debían efectuarse en diferentes puntos aguas abajo del sitio de presa del proyecto.  - No haber presentado los resultados de los monitoreos de olores ofensivos, calidad del agua y calidad fisicoquímica de los lodos durante la actividad de bombeo de la casa de máquinas. Auto N° 2423 del 30 de marzo de 2020, por el cual se inicia procedimiento sancionatorio ambiental.  SAN0030-00-2020_30 de marzo del 2020_ A la fecha no han formulado cargos.	Situación no resuelta. A la fecha no han formulado cargos.
Autoridad Nacional de Licencias Ambientales "ANLA"	HIDROELÉCTRICA ITUANGO S.A. E.S.P. - HIDROITUANGO S.A. E.S.P. Incumplimiento reiterado de las obligaciones impuestas en el marco de la contingencia. Inicio del procedimiento sancionatorio ambiental mediante Auto N° 06576 del 13 de julio de 2020  SAN1285-00-2019 _ 13 de julio del 2020_ A la fecha no han formulado cargos.	Situación no resuelta. A la fecha no han formulado cargos.
Autoridad Nacional de Licencias Ambientales "ANLA"	HIDROELÉCTRICA ITUANGO S.A. E.S.P. - HIDROITUANGO S.A. E.S.P. _ Adelantar monitoreos de calidad del aire y olores sin cumplir con los protocolos establecidos por el Minambiente. _Realizar análisis de muestras para muestreos de calidad de aire y olores por laboratorios no acreditados ante el IDEAM.  Inicio del procedimiento sancionatorio ambiental mediante Auto N° 07774 del 14 de agosto de 2010  SAN1258-00-2019 _ 14 de agosto del 2020_ A la fecha no han formulado cargos.	Situación no resuelta. A la fecha no han formulado cargos.

## Activos Contingentes

Tercero	Pretensión	Valor
La Nación Ministerio de Salud y Protección Social	El MINSALUD, tiene la obligación legal y constitucional de reconocer y cancelar el valor de los servicios prestados a los afiliados en relación a los medicamentos y/o procedimientos, intervenciones o elementos no incluidos en el Plan Obligatorio de Salud (POS).	8,174
Varios Administrativos	Litigios inferiores a \$901.	7,313
Constructora Monserrate de Colombia SAS	se decrete por vía judicial la expropiación en favor de EMPRESAS PÚBLICAS DE MEDELLÍN E.S.P. con destino al Proyecto “Ampliación de la Capacidad de la Distribución Primaria en el sector Occidental de Medellín-Cadena Occidente Tanque Calazans” inmueble denominado Lote 7, situado en el sector Altos de Calazans, del Municipio de Medellín de propiedad de la Sociedad CONSTRUCTORA MONSERRATE DE COLOMBIA SAS.	7,028
Interconexión Eléctrica S.A. E.S.P. ISA	Que se declare que Interconexión Eléctrica S.A. E.S.P., ISA es civilmente reponsable por no reconocer a EPM, el valor que le corresponde, de la remuneración que ISA percibió entre los años 1995 a 1999, por los módulos de línea que corresponden a activos de uso del STN en las subestaciones Playas y Guatapé por ella representados, en los que existe propiedad compartida, valor que a la fecha no se ha efectuado, generándose un enriquecimiento sin causa al incrementarse el patrimonio de la demandada a expensas y en detrimento del patrimonio de la demandante.	3,778
Poblado Club Campestre Ejecutivo S.A.	Declarar al Poblado Club Campestre Ejecutivo S.A., Optima S.A. Vivienda y Construcción y el Municipio de Envigado responsables del daño del colector de propiedad de EPM, que recolecta y transporta el agua residual de la cuenca sanitaria de la quebrada la Honda en el Municipio de Envigado, e indemnizar a EPM por el valor de todos los perjuicios patrimoniales que resulten probados por el daño del colector que recoge y transporta el agua residual de dicha cuenca sanitaria.	3,595
Fiduciaria Bogotá S.A. - FIDUBOGOTÁ S.A.	Imponer a favor de EMPRESAS PÚBLICAS DE MEDELLÍN E.S.P. servidumbre de conducción de energía, sobre el lote de terreno o inmueble denominado LA BOCA DEL PANTANO, con matrícula inmobiliaria N° 50 C-1497258 ubicado en zona rural del Municipio de Madrid (Cundinamarca) para las líneas de transmisión a 500 Kv, y para un (1) punto de torre (con sus puestas a tierra) del proyecto de Transmisión Nueva Esperanza.	968
Municipio de Envigado	Declarar la nulidad del acto administrativo contenido en las Resoluciones 2656 de agosto 13 de 2007 y 4176 de octubre 26 correspondientes a la sanción impuesta por la presunta violación del Decreto Municipal 259 del 14 de agosto de 2002; declarar la inaplicabilidad del Decreto 259 del 14 de agosto 2002 del Municipio de Envigado (Antioquia), “Por medio del cual se establecen sanciones urbanísticas”, por ser contrario a la Constitución Política, la Ley y el Régimen de Servicios Públicos Domiciliarios. Ordenar a título de restablecimiento del derecho, que se devuelva a EPM \$655'460.000 por la sanción impuesta en los actos administrativos cuya nulidad se solicita.	902
CORANTIOQUIA - Corporación Autónoma Regional del Centro de Antioquia	Que se declare la nulidad del Artículo Quinto de la Resolución No. 130 TH - 1302 - 9864 expedida por el Director Territorial TAHAMIES de “CORANTIOQUIA” por concepto de tasa por utilización de aguas superficiales para el período 2011, de la fuente Río Grande, en un caudal de 19.5 mts3/seg; reintegrar a Empresas Públicas de Medellín E.S.P., el mayor valor cancelado por concepto de la tasa por utilización de Aguas Superficiales Dec. 155 - 4742, Unidad Hidrológica: RIO MAGDALENA - CAUCA, entre el 1 de enero de 2011 al 31 de diciembre efectuado mediante factura TH - 1927 del 30 de abril de 2012. Que se CONDENE a Corantioquia a reconocer y pagar a EPM los intereses legales, los intereses corrientes y de mora que legalmente se hayan causado; al pago de las costas y agencias en derecho a que haya lugar de conformidad con lo dispuesto en el artículo 188 de la ley 1437 de 2011 y demás normas concordantes.	796
Municipio de Caloto	PROVISIÓN CERO. 1)Que se declare la nulidad de: -La Resolución No. 035 de 2012, (Declara no probadas las excepciones propuestas por EPM contra el mandamiento de pago y ordena seguir adelante con la ejecución) y, - La Resolución No. 039 de 2012, (Resuelve recurso de Reposición).//2)Que a título de restablecimiento, el Municipio de Caloto reintegre a EPM toda suma que por concepto de ICA, le haya cancelado ésta, en virtud de lo planteado en la presente demanda, y que dicha suma sea devuelta con intereses comerciales.//3)Que se condene en costas al Municipio.	767
Varios Fiscales	Litigios inferiores a \$767.	86
<b>Total activos contingentes</b>		<b>33,407</b>

- Cifras en millones de pesos colombianos -

Al 30 de junio de 2021 el valor que determinan los expertos a indemnizar es \$33,407.

## Pagos y recaudos estimados

La estimación de las fechas en las que la empresa considera que deberá hacer frente a los pagos relacionados con los pasivos contingentes o recibirá los recaudos por los activos contingentes incluidos en esta nota al estado de situación financiera de EPM a la fecha de corte, es la siguiente:

Año	Pasivos contingentes	Activos contingentes
2021	70,827	6,228
2022	53,637	7,702
2023	23,900	4,089
2024 y Otros	1,908,530	19,602
<b>Total</b>	<b>2,056,894</b>	<b>37,620</b>

\_\_Cifras en millones de pesos colombianos\_\_

## Nota 15. Ingresos de actividades ordinarias

La empresa, para efectos de presentación desagrega sus ingresos por los servicios que presta, de acuerdo con las líneas de negocio en las que participa y de la forma en que la administración los analiza. El detalle de los ingresos de actividades ordinarias es el siguiente:

Ingresos por actividades ordinarias	Al 30 de junio de 2021	Al 30 de junio de 2020	Por periodo de tres meses terminado en junio de 2021	Por periodo de tres meses terminado en junio de 2020
Venta de bienes	2,706	1,814	1,359	836
Prestación de servicios				
Servicio de generación energía <sup>(1)</sup>	2,090,586	1,804,159	1,080,860	831,720
Servicio de distribución energía <sup>(2)</sup>	2,008,051	1,639,876	1,092,301	806,832
Servicio de gas combustible <sup>(3)</sup>	497,094	425,199	253,453	206,923
Servicio de acueducto <sup>(4)</sup>	369,883	338,875	190,488	164,368
Servicio de saneamiento <sup>(4)</sup>	283,388	265,671	145,285	131,935
Servicio de transmisión energía	96,794	85,180	54,000	43,577
Componente de financiación <sup>(5)</sup>	47,960	-	24,894	-
Otros servicios	32,542	40,195	14,380	20,975
Servicios de facturación y recaudo	15,620	-	7,949	-
Servicios informáticos	4,322	3,481	2,640	2,114
Contratos de construcción	-	71	-	71
Devoluciones	(168,617)	(65,845)	(94,348)	(16,242)
<b>Total prestación de servicios</b>	<b>5,280,329</b>	<b>4,538,676</b>	<b>2,773,261</b>	<b>2,193,109</b>
Arrendamientos	25,031	22,492	13,292	10,490
<b>Total</b>	<b>5,305,360</b>	<b>4,561,168</b>	<b>2,786,553</b>	<b>2,203,599</b>

-Cifras en millones de pesos colombianos-

- (1) El aumento por el servicio de generación se origina por las mayores ventas de energía en contratos de largo plazo y por mayores unidades vendidas debido a la alta generación.
- (2) El aumento por el servicio de distribución se debe a mayor demanda por comercialización de energía a mayor precio y por el reconocimiento de la opción tarifaria, resoluciones CREG 102 y 058 de 2020.
- (3) El incremento por el servicio de gas, se origina por mayores consumos y clientes y por mayores ventas a las térmicas.

- (4) En acueducto y saneamiento el aumento se explica por la aplicación de la senda tarifaria en febrero y por el PAG (plan de aplicación gradual) reconocido en mayo.
- (5) Corresponde al interés efectivo y al interés por mora asociado a las cuentas por cobrar de servicios públicos, el incremento se explica porque en el año anterior se contabilizaba en ingresos financieros.

### Otros contratos con clientes

junio 2021	Saldo del activo de contrato al comienzo del periodo	Saldo del activo de contrato al final del periodo	Saldo del pasivo al comienzo del periodo	Saldo del pasivo al final del periodo	Ingreso reconocido durante el periodo correspondiente al pasivo del periodo anterior
Contrato de condiciones uniformes para servicios regulados <sup>1</sup>	405,449	597,606	6,851	7,226	1,531
Contrato de representación XM <sup>2</sup>	-	27,402	-	-	-
Mercado No Regulado - MNR o Grandes Clientes <sup>2</sup>	126,329	468,115	8,365	7,263	1,101
<b>Total</b>	<b>531,778</b>	<b>1,093,123</b>	<b>15,216</b>	<b>14,489</b>	<b>2,632</b>

*Cifras en millones de pesos*

Junio 2020	Saldo del activo de contrato al comienzo del periodo	Saldo del activo de contrato al final del periodo	Saldo del pasivo al comienzo del periodo	Saldo del pasivo al final del periodo	Ingreso reconocido durante el periodo correspondiente al pasivo del periodo anterior
Contrato de condiciones uniformes para servicios regulados <sup>1</sup>	504,423	521,350	13,875	6,505	1,391
Contrato de representación XM <sup>2</sup>	-	23,977	-	-	-
Mercado No Regulado - MNR o Grandes Clientes <sup>2</sup>	126,680	418,772	10,098	7,370	2,965
<b>Total</b>	<b>631,103</b>	<b>964,099</b>	<b>23,973</b>	<b>13,875</b>	<b>4,356</b>

*Cifras en millones de pesos*

<sup>1</sup> El presente contrato tiene por objeto definir las condiciones uniformes mediante las cuales Empresas Públicas de Medellín E.S.P., identificada con NIT 890904996-1, en adelante EPM, presta los servicios públicos domiciliarios de acueducto y/o alcantarillado a cambio de un precio en dinero, que se fijará según las tarifas vigentes, y de acuerdo con el uso que se dé al servicio por parte de los usuarios, suscriptores o propietarios de inmuebles, en adelante el USUARIO, quien al beneficiarse de los servicios de acueducto y/o alcantarillado que presta EPM, acepta y se acoge a todas las disposiciones aquí definidas

<sup>2</sup> La Resolución 131 de diciembre 23 de 1998 de la Comisión de Regulación de Energía y Gas (CREG) establece las condiciones de suministro de energía y potencia para los grandes consumidores e indica en el artículo 2 los límites de potencia o energía para que un usuario pueda contratar el suministro de energía en el mercado competitivo; La citada resolución permite la celebración de contratos con los grandes consumidores para establecer de común acuerdo los precios de suministro de energía y potencia; el objeto del contrato es suministrar energía y potencia eléctrica a el consumidor, como usuario no regulado, para atender su propia demanda.

Los pasivos contractuales se relacionan principalmente con los ingresos recibidos por anticipado de los clientes por la prestación de servicios, los cuales se reconocen en el tiempo. El saldo de \$15,216 al comienzo del periodo, se ha reconocido como ingreso durante el periodo actual \$2,632. El saldo final de \$14,489, se espera recibir en los próximos doce meses.

En los contratos con clientes no se reconocieron ingresos durante el período, procedentes de obligaciones de desempeño satisfechas en períodos anteriores.

## Nota 16. Otros ingresos

El detalle de los otros ingresos, que forman parte de los ingresos de actividades ordinarias, es el siguiente:

Otros ingresos	Al 30 de junio de 2021	Al 30 de junio de 2020	Por periodo de tres meses terminado en Junio de 2021	Por periodo de tres meses terminado en Junio de 2020
Recuperaciones <sup>(1)</sup>	38,024	29,873	16,308	24,758
Indemnizaciones y aprovechamientos <sup>(2)</sup>	4,558	91,622	3,329	73,607
Otros ingresos ordinarios	582	1,811	334	934
<b>Total</b>	<b>43,164</b>	<b>123,306</b>	<b>19,971</b>	<b>99,299</b>

*Cifras en millones de pesos colombianos*

- (1) Incremento explicado por la actualización de las provisiones, principalmente en la provisión por la contraprestación contingente Espíritu Santo que a junio de 2021 fue \$11,133 y provisión afectados contingencia Ituango \$8,518, ambas provisiones en junio 2020 fueron gasto, contrarrestado con una menor recuperación con respecto el año anterior de \$5,175 en la provisión para enfermedades de alto costo. El valor de las recuperaciones efectivas asciende a \$11,455 y las no efectivas \$26,569, revelado en el estado de flujo de efectivo.
- (2) En 2020 incluye la indemnización recibida por lucro cesante de la póliza baja hidrología por \$65,848 y de la póliza por el siniestro ocurrido en el 2017 en la Central Hidroeléctrica Playas por \$23,871.

## Nota 17. Utilidad en venta de activos

El detalle de la utilidad en venta de activos es el siguiente:

Otros ingresos	Al 30 de junio de 2021	Al 30 de junio de 2020	Por periodo de tres meses terminado en Junio de 2021	Por periodo de tres meses terminado en Junio de 2020
Utilidad en venta de propiedades, planta y equipo <sup>(1)</sup>	429	-	131	-
Utilidad en baja de derechos de uso	19	-	19	-
Utilidad en venta de propiedades de inversión	-	45	-	45
<b>Total</b>	<b>448</b>	<b>45</b>	<b>150</b>	<b>45</b>

*-Cifras en millones de pesos colombianos-*

- (1) El incremento corresponde a la venta de una faja de terreno de la Sub Estación Oriente ubicada en el Municipio de Rionegro por \$298 y a la venta de vehículos por \$104.

La utilidad en venta de activos por \$429 es no efectiva y se revela como parte del rubro resultado por disposición de propiedades, planta y equipo, derechos de uso, intangibles y propiedades de inversión del estado de flujos de efectivo.

La utilidad en baja de derechos de uso por \$19 es no efectiva y se revela como parte del rubro resultado por retiro de propiedades, planta y equipo, activos por derecho de uso, activos intangibles y propiedades de inversión.

## Nota 18. Costos por prestación de servicios

El detalle de los costos por prestación de servicios es el siguiente:

Costos por prestación de servicio	Al 30 de junio de 2021	Al 30 de junio de 2020	Por periodo de tres meses terminado en Junio de 2021	Por periodo de tres meses terminado en Junio de 2020
Compras en bloque	651,451	625,561	351,791	312,206
Uso de líneas, redes y ductos	574,325	525,495	289,856	252,286
Servicios personales	300,363	275,814	151,059	135,401
Costo de distribución y/o comercialización de gas natural	280,095	273,739	135,129	123,018
Depreciaciones <sup>(1)</sup>	243,747	219,282	121,946	110,353
Compras en bolsa <sup>(2)</sup>	226,684	482,028	111,263	291,827
Órdenes y contratos por otros servicios	140,412	121,835	77,414	62,328
Licencias, contribuciones y regalías	79,732	73,732	42,462	27,596
Órdenes y contratos de mantenimiento y reparaciones	73,997	50,849	39,585	27,900
Materiales y otros costos de operación	42,362	32,045	21,174	15,741
Seguros	39,079	47,402	20,482	19,889
Generales	28,119	22,739	16,498	10,920
Amortización derechos de uso <sup>(1)</sup>	26,213	25,169	13,329	12,718
Costo por conexión	25,693	27,510	11,779	13,781
Amortizaciones <sup>(1)</sup>	23,336	20,933	11,576	10,572
Impuestos y tasas	21,291	15,720	8,721	9,606
Manejo comercial y financiero del servicio	15,524	12,740	7,988	6,409
Otros	23,439	16,055	11,953	9,298
Consumo de insumos directos	10,025	12,514	5,402	5,356
Gas natural ticuado	4,793	3,262	2,341	1,565
Costos asociados a las transacciones en el mercado mayorista	700	673	311	324
<b>Total</b>	<b>2,831,380</b>	<b>2,885,097</b>	<b>1,452,059</b>	<b>1,459,094</b>

*Cifras en millones de pesos colombianos*

<sup>(1)</sup> Corresponde a costos no efectivos.

<sup>(2)</sup> La disminución se explica por menores compras de energía en la Bolsa, por la mayor generación de energía dada la alta hidrología.

Adicionalmente, al 30 de junio de 2021, se han estimado impactos de la pandemia con relación a los costos por prestación de los servicios que corresponden a mayores erogaciones en medidas de bioseguridad asociadas a costos generales, servicios personales, órdenes y contratos por \$9,236.

## Nota 19. Gastos de administración

El detalle de los gastos de administración es el siguiente:

Gastos de administración	Al 30 de junio de 2021	Al 30 de junio de 2020	Por periodo de tres meses terminado en Junio de 2021	Por periodo de tres meses terminado en Junio de 2020
<b>Gastos de personal</b>				
Sueldos y salarios <sup>(1)</sup>	145,244	134,199	74,146	66,280
Gastos de seguridad social <sup>(1)</sup>	42,958	37,239	25,101	17,328
Gastos por pensiones <sup>(4)</sup>	9,368	8,826	4,759	4,498
Otros planes de beneficios post-empleo distintas a las pensiones <sup>(4)</sup>	576	745	326	382
Otros beneficios de largo plazo	1,439	1,341	723	669
Beneficios en tasas de interés a los empleados	3,440	3,224	1,739	1,578
<b>Total gastos de personal</b>	<b>203,025</b>	<b>185,574</b>	<b>106,794</b>	<b>90,735</b>
Impuestos, contribuciones y tasas <sup>(2)</sup>	66,611	52,728	38,132	27,865
Provisión garantías <sup>(3) (4) (5)</sup>	51,917	33,861	51,743	33,689
Intangibles <sup>(6)</sup>	25,731	17,190	15,710	11,398
Mantenimiento	25,078	24,440	13,653	13,210
Depreciación de propiedades, planta y equipo <sup>(5)</sup>	22,039	19,999	10,895	9,727
Comisiones, honorarios y servicios	21,218	20,140	13,745	13,448
Provisión por desmantelamiento, retiro o rehabilitación <sup>(4) (5) (7)</sup>	17,302	12,699	15,432	985
Otros gastos generales	14,251	15,068	7,773	7,312
Seguros generales	13,240	13,077	3,335	9,594
Amortización de intangibles <sup>(5)</sup>	8,596	7,803	4,396	3,653
Amortización derechos de uso <sup>(5)</sup>	7,513	7,304	3,781	3,639
Otras provisiones diversas <sup>(4) (5) (8)</sup>	4,655	29,183	1,623	13,707
Vigilancia y seguridad	3,988	3,676	2,005	1,809
Alumbrado navideño	3,141	2,667	1,429	1,123
Promoción y divulgación	2,567	2,648	1,781	1,686
Provisión para contingencias <sup>(4) (5)</sup>	2,141	3,302	1,519	(582)
<b>Total gastos generales</b>	<b>289,988</b>	<b>265,785</b>	<b>186,952</b>	<b>152,263</b>
<b>Total</b>	<b>493,013</b>	<b>451,359</b>	<b>293,746</b>	<b>242,998</b>

Cifras en millones de pesos colombianos

- (1) Incremento explicado por la contratación de personal para la ejecución de nuevos proyectos.
- (2) Aumento que obedece por la contribución de valorización a la Gobernación de Antioquia y al aumento en los impuestos de industria y comercio e impuesto predial.
- (3) Corresponde a la actualización de la provisión de garantías al transportador Intercolombia por los meses posteriores a la entrada en operación de la infraestructura de conexión del proyecto hidroeléctrico Ituango.
- (4) Se revela en el rubro de provisiones, planes de beneficios definidos post-empleo y de largo plazo en el estado de flujos de efectivo.
- (5) Corresponde a gastos no efectivos.
- (6) El incremento obedece a la adquisición de licencias por las contrataciones de personal y por las mejoras realizadas a las licencias.
- (7) Corresponde a la actualización de la provisión ambiental y social del proyecto hidroeléctrico Ituango.
- (8) Disminución explicada por las actualizaciones de las provisiones contraprestación contingente Espíritu Santo y provisión para la atención de la contingencia del proyecto hidroeléctrico Ituango que en el año anterior representaron gasto por \$18,566 y \$6,646 respectivamente, a junio 2021 ambas provisiones representaron una recuperación.

Adicionalmente, al 30 de junio de 2021, los impactos de la pandemia del coronavirus (COVID -19) que se han estimado con relación a los gastos de administración representan un aumento de estos por \$2,121 por medidas de bioseguridad y otras erogaciones asociadas al manejo del COVID-19 y que tuvieron efecto en gastos generales y servicios personales.

## Nota 20. Otros gastos

El detalle de los otros gastos es el siguiente:

Otros Gastos	Al 30 de junio de 2021	Al 30 de junio de 2020	Por periodo de tres meses terminado en Junio de 2021	Por periodo de tres meses terminado en Junio de 2020
Aportes en entidades no societarias	7,920	8,336	4,053	3,907
Pérdida en retiro de propiedades, planta y equipo <sup>(1) (2) (4)</sup>	7,678	1,067	7,039	96
Otros gastos ordinarios	3,967	5,286	2,988	(190)
Interés efectivo servicios de financiación	1,274	-	1,229	-
Laudos arbitrales y conciliaciones extrajudiciales	525	792	293	473
Sentencias	104	-	41	-
Pérdida en retiro de inventarios <sup>(2) (3)</sup>	11	-	11	-
<b>Total</b>	<b>21,479</b>	<b>15,481</b>	<b>15,654</b>	<b>4,286</b>

*Cifras en millones de pesos colombianos*

<sup>(1)</sup> Se revelan en el rubro de resultado por retiro de propiedades, planta y equipo, derechos de uso, intangibles y propiedades de inversión del estado de flujos de efectivo.

<sup>(2)</sup> Corresponde a gastos no efectivos.

<sup>(3)</sup> Se revelan en el rubro de rebaja de valor de inventarios, neto.

<sup>(4)</sup> Está inmerso dentro del rubro disposición de propiedad, planta y equipo del flujo de efectivo.

## Nota 21. Ingresos y gastos financieros

### 21.1 Ingresos financieros

El detalle de los ingresos financieros es el siguiente:

Ingresos financieros	Al 30 de junio de 2021	Al 30 de junio de 2020	Por periodo de tres meses terminado en Junio de 2021	Por periodo de tres meses terminado en Junio de 2020
<b>Ingreso por interés:</b>				
Intereses de deudores y de mora <sup>(1)</sup>	74,323	69,884	47,508	17,609
Utilidad en derechos en fideicomiso <sup>(2)</sup>	5,055	9,908	1,231	18,263
Utilidad por valoración de instrumentos financieros a valor razonable <sup>(2) (3)</sup>	2,881	26,451	(123)	6,767
Depósitos bancarios <sup>(1)</sup>	2,058	5,989	1,048	3,599
Otros ingresos financieros <sup>(1)</sup>	1,737	2,004	1,176	1,089
Utilidad valoración de instrumentos financieros derivados no cobertura <sup>(2)</sup>	-	5,410	-	5,410
<b>Total ingresos financieros</b>	<b>86,054</b>	<b>119,646</b>	<b>50,840</b>	<b>52,737</b>

*Cifras en millones de pesos colombianos*

<sup>(1)</sup> Se revela como parte del rubro ingresos por intereses y rendimientos del estado de flujos de efectivo.

<sup>(2)</sup> Se revela como parte del rubro resultados por valoración de instrumentos financieros y contabilidad de cobertura del estado de flujos de efectivo.

<sup>(3)</sup> Disminución en la valoración de instrumentos financieros que se explica por el comportamiento del mercado que ha presentado desvalorizaciones significativas y se reflejan así en las inversiones temporales del portafolio.

## 21.2 Gastos financieros

El detalle de los gastos financieros es el siguiente:

Gastos financieros	Al 30 de junio de 2021	Al 30 de junio de 2020	Por periodo de tres meses terminado en Junio de 2021	Por periodo de tres meses terminado en Junio de 2020
<b>Gasto por interés:</b>				
Intereses por obligaciones bajo arrendamiento financiero <sup>(1)</sup>	117,075	110,329	59,070	55,458
Otros gastos por interés <sup>(1)</sup>	258	72	239	21
<b>Total intereses</b>	<b>117,333</b>	<b>110,401</b>	<b>59,309</b>	<b>55,479</b>
Operaciones de financiamiento externas de largo plazo <sup>(1) (2)</sup>	324,639	270,130	163,716	142,631
Intereses de pasivos financier. y pérdidas en valora.de invers. y otr.activos <sup>(3)</sup>	69,522	29,637	33,040	17,664
Operaciones de financiamiento internas de largo plazo <sup>(1)</sup>	47,613	64,266	25,082	29,853
Instrumentos financieros con fines de cobertura <sup>(1) (2)</sup>	38,819	4,376	21,601	4,404
Operaciones de financiamiento internas de corto plazo <sup>(1)</sup>	1,572	908	431	908
Comisiones distintos de los importes incluidos al determinar la tasa de interés efectiva <sup>(1)</sup>	381	796	268	283
<b>Total gastos financieros</b>	<b>599,879</b>	<b>480,514</b>	<b>303,447</b>	<b>251,222</b>

Cifras en millones de pesos colombianos

(1) Se revela en el rubro de gastos por intereses y comisiones del estado de flujos de efectivo

(2) Incremento explicado por mayor endeudamiento y número de coberturas financieras contratadas.

(3) Incremento que se explica por la pérdida por valoración de instrumentos financieros y otras inversiones.

## Nota 22. Diferencia en cambio, neta

El efecto en las transacciones en moneda extranjera es el siguiente:

Diferencia en cambio, neta	Al 30 de junio de 2021	Al 30 de junio de 2020	Por periodo de tres meses terminado en Junio de 2021	Por periodo de tres meses terminado en Junio de 2020
<b>Ingreso por diferencia en cambio</b>				
<b>Posición propia</b>				
Por liquidez	266,242	58,524	9,469	(50,325)
Cuentas por cobrar	74,353	87,155	2,596	(60,566)
Por bienes y servicios y otros	882	16,586	(1,150)	10,529
Provisiones	-	-	-	-
Otros ajustes por diferencia en cambio	13,537	(30,330)	11,817	(229)
<b>Financieros</b>				
Cobertura deuda	523,207	64,224	67,944	7,065
Ingreso bruto	-	80,537	-	80,537
<b>Total ingreso por diferencia en cambio</b>	<b>878,221</b>	<b>276,696</b>	<b>90,676</b>	<b>(12,989)</b>
<b>Gasto por diferencia en cambio</b>				
<b>Posición propia</b>				
Por liquidez	99,901	5,572	4,275	5,572
Por bienes y servicios y otros	22,623	11,711	377	(8,166)
Provisiones	14,355	-	14,355	-
Cuentas por cobrar	370	-	-	(60)
<b>Financieros</b>				
Gasto bruto	843,222	996,743	1,849	(646,039)
<b>Total gasto por diferencia en cambio</b>	<b>980,471</b>	<b>1,014,026</b>	<b>20,856</b>	<b>(648,693)</b>
<b>Diferencia en cambio, neta</b>	<b>(102,250)</b>	<b>(737,330)</b>	<b>69,820</b>	<b>635,704</b>

-Cifras en millones de pesos colombianos-

Al 30 de junio de 2021, el gasto neto acumulado por diferencia en cambio asciende a \$102,250, el principal gasto corresponde a la reexpresión de la deuda en dólares por \$843,222 y el ingreso de la cobertura de la deuda \$523,207, asociados a la devaluación acumulada del peso colombiano que fue del 9,44% (2020: 14.70%) y a la tasa de cierre de \$3,756.67 (2020: \$3,758.92).

Las tasas utilizadas para la conversión de divisas en los estados financieros separados son:

Divisa	Código divisa	Conversión directa a USD a 30 de junio		Tasa de cambio de cierre a 30 de junio		Tasa de cambio promedio	
		2021	2020	2021	2020	2021	2020
		Dólar de Estados Unidos	USD	1.00	1.00	3756.67	3758.91
Quetzal	GTQ	7.74	7.70	485.11	488.15	476.20	480.89
Peso mexicano	MXN	19.91	23.11	188.68	162.67	183.82	165.79
Peso chileno	CLP	728.11	820.60	5.16	4.58	5.06	4.64
Euro	EUR	0.84	0.89	4455.03	4221.82	4364.85	4064.40
Libra	GBP	0.72	0.81	5189.65	4644.51	5029.74	4644.39
Franco Suizo	CHF	0.92	0.95	4064.12	3966.98	3988.48	3821.58

## Nota 23. Impuesto sobre la renta

Al 30 de junio de 2021, la tasa efectiva del impuesto sobre la renta fue del 12% (al 30 de junio de 2020, el 11%).

Concepto	Al 30 de junio 2021	Al 30 de junio 2020
Utilidad antes de Impuestos	2,003,954	712,646
Porción Corriente provisión de renta	120,604	183,341
Impuesto Diferido	113,881	(106,675)
<b>Total Provisión de Renta</b>	<b>234,485</b>	<b>76,666</b>
<b>Tasa Efectiva</b>	<b>12%</b>	<b>11%</b>

- Cifras en millones de pesos colombianos -

Los principales factores que influyeron en el aumento de la tasa efectiva fueron:

- Una mayor utilidad antes de impuestos
- Recálculo de la tasa efectiva, en la cual se consideró un menor impuesto diferido activo producto de la diferencia en cambio de la deuda y un mayor valor de gastos no deducibles
- Una menor recuperación en el registro de la renta.

## Nota 24. Información a revelar sobre partes relacionadas

EPM es una entidad descentralizada del orden municipal, cuyo único propietario es el Municipio de Medellín. El capital con el que se constituyó y funciona, al igual que su patrimonio, es de naturaleza pública. El alcalde de Medellín preside la Junta Directiva de EPM.

Se consideran partes relacionadas de EPM las subsidiarias, asociadas y negocios conjuntos, incluyendo las subsidiarias de las asociadas y negocios conjuntos, el personal clave de la gerencia, así como las entidades sobre las que el personal clave de la gerencia puede ejercer control o control conjunto y los planes de beneficios post-empleo para beneficio de los empleados.

A continuación, se presenta el valor total de las transacciones realizadas por la empresa con sus partes relacionadas durante el periodo correspondiente:

Transacciones y saldos con partes relacionadas	Ingresos <sup>1</sup>	Costos/ Gastos <sup>2</sup>	Valores por cobrar <sup>3</sup>	Valores por pagar	Garantías y avales recibidos
<b>Subsidiarias del Grupo EPM:</b>					
30 de junio de 2021	304,027	204,333	1,386,551	52,932	-
31 de diciembre de 2020	916,908	400,702	1,348,495	133,236	-
<b>Asociadas del Grupo EPM:</b>					
30 de junio de 2021	18,189	17,344	2,638	5,413	-
31 de diciembre de 2020	75,033	38,448	2,132	7,498	-
<b>Personal clave de la gerencia:</b>					
30 de junio de 2021	-	4,939	943	2,886	213
31 de diciembre de 2020	-	9,807	1,068	2,784	288
<b>Otras partes relacionadas:</b>					
30 de junio de 2021	3,203	47,658	45,385	488,201	-
31 de diciembre de 2020	84,253	87,076	23,646	8,992	-

*Cifras en millones de pesos colombianos*

Las transacciones entre EPM y sus partes relacionadas, se realizan en condiciones equivalentes a las que existen en transacciones entre partes independientes, en cuanto a su objeto y condiciones.

<sup>1</sup>El detalle de los ingresos obtenidos por la empresa de sus partes relacionadas es el siguiente:

	Ingresos	30 de junio de 2021	31 de diciembre de 2020
Subsidiarias	Venta de bienes y servicios	243,311	706,701
	Intereses	46,001	168,562
	Honorarios	2,362	4,492
	Otros	12,353	37,152
<b>Total Subsidiarias</b>		<b>304,027</b>	<b>916,907</b>
Asociadas	Venta de bienes y servicios	12,241	49,333
	Otros	5,948	25,700
<b>Total Asociadas</b>		<b>18,189</b>	<b>75,033</b>
Otras partes relacionadas	Venta de bienes y servicios	1,149	81,014
	Intereses	3	1,526
	Honorarios	15	28
	Otros	2,036	1,685
<b>Total Otras partes relacionadas</b>		<b>3,203</b>	<b>84,253</b>

*Cifras en millones de pesos colombianos*

<sup>2</sup>El detalle de los costos y gastos incurridos por la empresa con sus partes relacionadas es el siguiente:

	Costos y gastos	30 de junio de 2021	31 de diciembre de 2020
Subsidiarias	Adquisición de bienes y servicios	201,893	396,188
	Honorarios	381	753
	Otros	2,059	3,761
<b>Total Subsidiarias</b>		<b>204,333</b>	<b>400,702</b>
Asociadas	Adquisición de bienes y servicios	16,163	36,013
	Honorarios	1,181	2,393
	Otros	-	42
<b>Total Asociadas</b>		<b>17,344</b>	<b>38,448</b>
Otras partes relacionadas	Adquisición de bienes y servicios	19,932	39,365
	Intereses	-	4
	Honorarios	523	242
	Otros	27,203	47,465
<b>Total Otras partes relacionadas</b>		<b>47,658</b>	<b>87,076</b>

*Cifras en millones de pesos colombianos*

<sup>3</sup>El detalle de los préstamos otorgados por la empresa a sus partes relacionadas es el siguiente:

	Préstamos otorgados	Moneda original	Plazo	Tasa de interés nominal	30 de junio de 2021			31 de diciembre de 2020		
					Valor nominal	Valor costo amortizado	Valor Total	Valor nominal	Valor costo amortizado	Valor Total
Hidroecológica del Teribe S.A. HET	prestamo 1	USD	25 Años	Libor 3M + 4.43	191,973	11,089	203,062	190,803	11,816	202,620
HIDROSUR	Préstamo 1	CLP	8,5 AÑOS	0.072	1,014,157	35,638	1,049,795	958,355	1,377	959,732
Aguas de Malambo	Préstamo 1	COP	1 AÑO	IBR 6M + 3.47	-	-	-	1,000	20	1,020
	Préstamo 2	COP	1 AÑO	IBR 6M + 3.47	-	-	-	402	4	406

*Cifras en millones de pesos colombianos*

<sup>4</sup>Las transacciones entre la empresa y sus partes relacionadas se realizan en condiciones equivalentes a las que existen en transacciones entre partes independientes, en cuanto a su objeto y condiciones.

#### Transacciones y saldos con entidades relacionadas del Gobierno

El total de excedentes financieros pagados al Municipio de Medellín a junio de 2021 fue por \$911,974 (junio 2020 \$1,044,335).

#### Remuneración a la Junta Directiva y al personal clave de la empresa:

Los miembros del personal clave de la gerencia en la empresa incluyen:

Concepto	30 de junio de 2021	31 de diciembre de 2020
Salarios y otros beneficios a los empleados a corto plazo	4,443	9,073
Otros beneficios a los empleados a largo plazo	496	734
<b>Remuneración al personal clave de la gerencia</b>	<b>4,939</b>	<b>9,807</b>

*Cifras en millones de pesos colombianos*

Los montos revelados son los reconocidos como costo o gasto durante el periodo informado por compensación del personal gerencial clave.

## Nota 25. Gestión del capital

El capital de la empresa incluye endeudamiento a través del mercado de capitales, la banca comercial, la banca de fomento, agencia de desarrollo y banca multilateral, a nivel nacional e internacional.

La empresa administra su capital con el objetivo de planear, gestionar y evaluar la consecución de recursos financieros en los mercados financieros nacionales e internacionales, para las inversiones estratégicas, y proyectos de inversión, a través de diferentes opciones que optimicen el costo, que garanticen el mantenimiento de adecuados indicadores financieros y adecuada calificación de riesgos y minimizar el riesgo financiero. Para lo anterior ha definido las siguientes políticas y procesos de gestión de capital:

**Gestión de financiación:** la gestión de financiación comprende la realización de todas las operaciones de crédito de largo plazo, con el fin de garantizar la disponibilidad oportuna de los recursos requeridos para el normal funcionamiento de la empresa y para materializar las decisiones de inversión y crecimiento, procurando optimizar los costos del financiamiento.

La empresa no ha realizado cambios en sus objetivos, políticas y procesos de gestión de financiación de capital durante los periodos terminados el 30 de junio de 2021 y el 31 de diciembre de 2020.

La empresa para hacer frente a cambios en las condiciones económicas implementa mecanismos proactivos de gestión de su financiación, habilitando hasta donde sea viable diferentes alternativas de financiación, de forma tal que, al momento de requerirse ejecutar alguna operación de crédito de largo plazo, se tenga acceso a la fuente que tenga disponibilidad en cada momento de mercado en condiciones competitivas y con la oportunidad necesaria.

A continuación, se presentan los valores que la empresa gestiona como capital:

	30 de junio de 2021	31 de diciembre de 2020
Préstamos banca comercial	1,549,552	1,543,589
Préstamos banca multilateral	3,029,132	2,962,186
Préstamos banca de fomento	1,682,388	1,534,291
Bonos y títulos emitidos	13,183,819	12,606,757
<b>Total deuda</b>	<b>19,444,891</b>	<b>18,646,823</b>

*Cifras en millones de pesos colombianos*

## Nota 26. Medición del valor razonable en una base recurrente y no recurrente

La metodología establecida en la NIIF 13 -Medición del valor razonable especifica una jerarquía en las técnicas de valoración con base en si las variables utilizadas en la determinación del valor razonable son observables o no observables. La empresa determina el valor razonable con una base recurrente y no recurrente, así como para efectos de revelación:

- Con base en precios cotizados en mercados activos para activos o pasivos idénticos a los que la empresa puede acceder en la fecha de la medición (nivel 1).
- Con base en técnicas de valuación comúnmente usadas por los participantes del mercado que utilizan variables distintas de los precios cotizados que son observables para los activos o pasivos directa o indirectamente (nivel 2).
- Con base en técnicas de valuación internas de descuento de flujos de efectivo u otros modelos de valoración, utilizando variables estimadas por la empresa no observables para el activo o pasivo, en ausencia de variables observadas en el mercado (nivel 3).

Durante el 2021 en EPM no se han hecho transferencias entre los niveles de jerarquía del valor razonable, tanto para las transferencias de entrada y de salidas de los niveles.

### Técnicas de valoración y variables utilizadas por la empresa en la medición del valor razonable para reconocimiento y revelación:

**Efectivo y equivalentes de efectivo:** incluye el dinero en caja y bancos y las inversiones de alta liquidez, fácilmente convertibles en una cantidad determinada de efectivo y sujetas a un riesgo insignificante de cambios en su valor, con un vencimiento de tres meses o menos desde la fecha de su adquisición. EPM utiliza como técnica de valoración para esta partida el enfoque de mercado, estas partidas son clasificadas en el nivel 1 de la jerarquía de valor razonable.

**Inversiones a valor razonable a través de resultados y a través de patrimonio:** incluye las inversiones que se realizan para optimizar los excedentes de liquidez, es decir, todos aquellos recursos que de manera inmediata no se destinan al desarrollo de las actividades que constituyen el objeto social de las compañías. EPM utiliza como técnica de valoración el enfoque de mercado, estas partidas son clasificadas en el nivel 1 de la jerarquía de valor razonable.

**Inversiones patrimoniales:** corresponde a los recursos colocados en títulos participativos de entidades nacionales, representados en acciones o partes de interés social. Las metodologías utilizadas son: el precio de mercado para las que cotizan en bolsa (nivel 1) y el descuento de los flujos de caja para las restantes (nivel 3).

**Derechos fiduciarios:** corresponde a los derechos originados en virtud de la celebración de contratos de fiducia mercantil. EPM utiliza como técnica de valoración el enfoque de mercado, estas partidas son clasificadas en el nivel 1.

**Instrumentos derivados - Swaps:** EPM utiliza instrumentos financieros derivados, como contratos a plazos (“Forward”), contratos de futuros, permutas financieras (“Swaps”) y opciones, para cubrir varios riesgos

financieros, principalmente el riesgo de tasa de interés, tasa de cambio y precio de productos básicos (“commodities”). Tales instrumentos financieros derivados se reconocen inicialmente a sus valores razonables a la fecha en la que se celebra el contrato derivado, y posteriormente se vuelven a medir a su valor razonable. EPM utiliza como técnica de valoración para los swaps el flujo de caja descontado, en un enfoque del ingreso. Las variables utilizadas son: Curva Swap de tasa de interés para tipos denominados en dólares, para descontar los flujos en dólares; y Curva Swap de tasa de interés externos para tipos denominados en pesos, para descontar los flujos en pesos. Estas partidas son clasificadas en el nivel 2 de la jerarquía del valor razonable.

Adicionalmente, para la opción put del derivado climático, se utiliza como técnica de valoración el método de Montecarlo, el cual simula la variable no financiera (precipitaciones de la lluvia medidas en dos estaciones meteorológicas ubicadas en las cuencas de dos de los ríos más importantes en la zona de influencia de EPM: Río Abajo y Riogrande I) en una serie de situaciones o posibles escenarios para un determinado evento, incluyendo los límites y el valor presente de los flujos definidos en el contrato. Esta partida es clasificada en el Nivel 3 de la jerarquía del valor razonable debido a que se utilizan variables no obtenidas de datos observables en el mercado.

**Cuentas por cobrar:** conformado por la cuenta por cobrar originada en la combinación de negocios por la adquisición de la subsidiaria Empresas Públicas de Rionegro, para su valoración se considera el descuento de los flujos de pagos aplicando las tasas de captación semanales para CDT a 360 días publicadas por el Banco de la República; y por la cuenta por cobrar asociada al contrato de suministro en firme de combustible líquido (ACPM) para las plantas Termoeléctrica La Sierra y Termodorada cuya actualización se realiza conforme al valor de la unidad de combustible estipulada en el contrato. Ambas partidas se clasifican en el nivel 3 de la jerarquía del valor razonable.

**Propiedades de inversión:** son propiedades (terrenos o edificios, considerados en su totalidad o en parte, o ambos) que se tienen para obtener rentas, plusvalías o ambas, en lugar de para:

- Su uso en la producción o suministro de bienes o servicios, o bien para fines administrativos; o
- Su venta en el curso ordinario de las operaciones.

EPM utiliza dos técnicas de valoración para estas partidas. Dentro del enfoque de mercado, se utiliza el método comparativo o de mercado, que consiste en deducir el precio por comparación de transacciones, oferta y demanda y avalúos de inmuebles similares o equiparables, previos ajustes de tiempo, conformación y localización. Dentro del enfoque del costo, se utiliza el método residual que se aplica únicamente a las edificaciones y se basa en la determinación del costo de la construcción actualizado, menos la depreciación por antigüedad y estado de conservación. Ambas partidas se clasifican en el nivel 3 de la jerarquía del valor razonable.

**Contraprestaciones contingentes:** originadas por las combinaciones de negocios en las adquisiciones de las subsidiarias Espíritu Santo Energy S. de R.L. y Empresas Varias de Medellín S.A E.S.P. - EMVARIAS, se considera el descuento de los flujos de pagos aplicando las tasas de descuento: Tasa Libor y Tasa TES, respectivamente. Estas partidas son clasificadas en el nivel 3 de la jerarquía del valor razonable.

**Otras cuentas por pagar:** corresponde a la prima por pagar de un derivado climático cuya técnica de valoración es el promedio de los flujos futuros esperados, descontados a una tasa libre de riesgo más un spread que contempla la posibilidad de impago (riesgo de crédito propio). Esta partida es clasificada en el Nivel 3 de la jerarquía del valor razonable debido a que se utilizan variables no obtenidas de datos observables en el mercado, como es el riesgo de crédito propio.

La siguiente tabla muestra para cada uno de los niveles de jerarquía del valor razonable, los activos y pasivos de la empresa medidos a valor razonable en una base recurrente 2021 y 2020:

30 de junio de 2021	Nivel 1	Nivel 2	Nivel 3	Total
<b>Activos</b>				
<b>Negociables o designados a valor razonable</b>				
Efectivo y equivalentes de efectivo	235,315	-	-	235,315
<b>Total negociables o designados a valor razonable</b>	235,315	-	-	235,315
<b>Otras inversiones en títulos de deuda</b>				
Títulos de Renta Fija	1,360,281	-	-	1,360,281
Títulos de Renta Variable	123,950	-	-	123,950
Inversiones pignoras o entregadas en garantía	779	-	-	779
<b>Total otras inversiones a valor razonable (Ver Nota 11)</b>	1,485,010	-	-	1,485,010
<b>Otras inversiones patrimoniales</b>				
Títulos de renta variable	2,164,705	-	6,733	2,171,438
<b>Total otras inversiones patrimoniales (Ver Nota 11)</b>	2,164,705	-	6,733	2,171,438
<b>Derechos fiduciarios</b>				
Fiducia en administración	405,295	-	-	405,295
<b>Total derechos fiduciarios (Ver Nota 11)</b>	405,295	-	-	405,295
<b>Derivados</b>				
Swaps	-	97,953	-	97,953
Opciones	-	-	117,819	117,819
Otros derivados	-	-	-	-
<b>Total derivados (Ver Nota 11)</b>	-	97,953	117,819	215,772
<b>Otras cuentas por cobrar - Combinación de negocios-Revelación</b>				
Total deudores	-	-	22,893	22,893
<b>Total deudores (Ver Nota 10)</b>			22,893	22,893
<b>Propiedades de inversión</b>				
Terrenos Urbanos y rurales	-	-	116,547	116,547
Edificios y casas	-	-	35,818	35,818
<b>Total propiedades de inversión</b>	-	-	152,365	152,365
<b>Pasivos</b>				
<b>Derivados</b>				
Swaps	-	298,110	-	298,110
<b>Total pasivos derivados</b>	-	298,110	-	298,110
<b>Contraprestaciones contingentes</b>				
Provisiones-combinación de negocios	-	-	155,154	155,154
Nivel de desagregación 2	-	-	-	-
<b>Total contraprestación contingente (Ver Nota 14)</b>	-	-	155,154	155,154
<b>Otras cuentas por pagar - Revelación</b>				
Total otras cuentas por pagar	-	-	87,473	87,473
<b>Total Otras cuentas por pagar</b>	-	-	87,473	87,473
<b>Total</b>	<b>4,290,325</b>	<b>(200,157)</b>	<b>57,183</b>	<b>4,147,352</b>

Cifras en millones de pesos colombianos

103%

-5%

1%

2020	Nivel 1	Nivel 2	Nivel 3	Total
<b>Activos</b>				
Efectivo y equivalentes de efectivo	157,155	-	-	157,155
<b>Total negociables o designados a valor razonable</b>	<b>157,155</b>	-	-	<b>157,155</b>
<hr/>				
Títulos de Renta Fija	1,994,631	-	-	1,994,631
Títulos de Renta Variable	119,210	-	-	119,210
Inversiones pignoradas o entregadas en garantía	796	-	-	796
<b>Total otras inversiones a valor razonable (Ver Nota 11)</b>	<b>2,114,637</b>	-	-	<b>2,114,637</b>
<hr/>				
Títulos de renta variable otras inversiones patrimoniales	2,511,649	-	6,733	2,518,382
<b>Total otras inversiones patrimoniales (Ver Nota 11)</b>	<b>2,511,649</b>	-	<b>6,733</b>	<b>2,518,382</b>
<hr/>				
Fiducia en administración	423,102	-	-	423,102
<b>Total derechos fiduciarios (Ver Nota 11)</b>	<b>423,102</b>	-	-	<b>423,102</b>
<hr/>				
Swaps	-	62,374	-	62,374
Opciones	-	-	128,204	128,204
<b>Total derivados (Ver Nota 11)</b>	-	<b>62,374</b>	<b>128,204</b>	<b>190,578</b>
<hr/>				
Otras cuentas por cobrar - Combinacion de negocios	-	-	23,237	23,237
<b>Total deudores (Ver Nota 10)</b>	-	-	<b>23,237</b>	<b>23,237</b>
<hr/>				
Propiedades de inversión Terrenos urbanos y rurales	-	-	116,532	116,532
Propiedades de inversión Edificios y casas	-	-	35,833	35,833
<b>Total propiedades de inversión</b>	-	-	<b>152,365</b>	<b>152,365</b>
<hr/>				
<b>Pasivos</b>				
Swaps	-	416,595	-	416,595
<b>Total pasivos derivados</b>	-	<b>416,595</b>	-	<b>416,595</b>
<hr/>				
Provisiones-combinacion de negocios	-	-	155,378	155,378
<b>Total contraprestación contingente (Ver Nota 14)</b>	-	-	<b>155,378</b>	<b>155,378</b>
<hr/>				
Otras cuentas por pagar	-	-	120,428	120,428
<b>Total Otras cuentas por pagar</b>	-	-	<b>120,428</b>	<b>120,428</b>
<hr/>				
<b>Total valor razonable de una base recurrente</b>	<b>5,206,543</b>	<b>(354,221)</b>	<b>34,733</b>	<b>4,887,055</b>

Cifras en millones de pesos colombianos

107%

-7%

1%

El valor en libros y el valor razonable estimado de los activos y pasivos de la empresa que no se reconocen a valor razonable en el estado de situación financiera separado, pero requieren su revelación a valor razonable, al 30 de junio de 2021 y 31 de diciembre de 2020 es el siguiente:

Concepto	30 de junio de 2021			31 de diciembre de 2020	
	Valor en libros	Valor razonable estimado		Valor razonable estimado	
		Nivel 2	Total	Nivel 2	Total
<b>Activos</b>					
Cuentas por cobrar servicios públicos	2,341,897	2,344,173	2,344,173	1,821,665	1,821,665
Préstamos empleados	124,018	130,970	130,970	126,283	126,283
Vinculados	1,252,861	1,252,861	1,252,861	1,163,777	1,163,777
Otras cuentas por cobrar	904,333	903,294	903,294	786,498	786,498
<b>Total activos</b>	<b>4,623,110</b>	<b>4,631,298</b>	<b>4,631,298</b>	<b>3,898,223</b>	<b>3,898,223</b>
<b>Pasivos</b>					
Préstamos banca comercial	1,549,553	1,549,553	1,549,553	1,543,589	1,543,589
Préstamos banca multilateral	3,029,132	3,029,132	3,029,132	2,962,186	2,962,186
Préstamos banca de fomento	1,682,388	1,682,388	1,682,388	1,534,291	1,534,291
Bonos y títulos emitidos	13,183,819	12,753,716	12,753,716	13,693,376	13,693,376
<b>Total pasivos</b>	<b>19,444,892</b>	<b>19,014,789</b>	<b>19,014,789</b>	<b>19,733,442</b>	<b>19,733,442</b>
<b>Total</b>	<b>(14,821,782)</b>	<b>(14,383,491)</b>	<b>(14,383,491)</b>	<b>(15,835,219)</b>	<b>(15,835,219)</b>
		100%	100%	100%	100%

Al 30 de junio de 2021 y al 31 de diciembre 2020 no se tuvo conceptos en los niveles 1 y 3.

## Nota 27. Hechos ocurridos después del periodo sobre el que se informa

EPM solicitó a la Alcaldía de Medellín presentar proyecto de Acuerdo al Concejo Municipal para autorizar la enajenación de las inversiones en acciones en UNE EPM Telecomunicaciones S.A. e Inversiones Telco S.A.S.:

El 19 de julio de 2021, EPM solicitó a la Alcaldía de Medellín presentar ante el Concejo Municipal un Proyecto de Acuerdo para autorizar a la Empresa enajenar su participación no controlante en UNE EPM Telecomunicaciones S.A. e Inversiones Telco S.A.S., activos reconocidos en los estados financieros como inversiones en asociadas. Con esta eventual venta, EPM busca reorientar los recursos económicos obtenidos a iniciativas que gestiona directamente e integran su portafolio de negocios, y de esta manera, cumplir efectivamente con los compromisos adquiridos en el plan de inversiones 2021-2023 por valor de \$11,2 billones de pesos. Este plan de inversiones incluye las obras para concluir el proyecto Hidroituango, en el que EPM debe hacer inversiones adicionales por \$2,1 billones de pesos, lo que incrementa la inversión total del proyecto a \$18,3 billones de pesos.

Para todo lo anterior, la Empresa prevé utilizar su generación interna de fondos y una fuente alterna al mercado de capitales, que serían los recursos provenientes de la enajenación de las acciones en UNE y en Invertelco, en caso de que el Concejo de Medellín autorice dicha venta.

Este evento subsecuente no implicó ajustar los estados financieros separados condensados al 30 de junio de 2021, para clasificar las mencionadas inversiones como mantenidas para la venta, toda vez que apenas se inicia el proceso de aprobación, criterio que bajo NIIF 5 Activos no corrientes mantenidos para la venta no es suficiente para realizar dicha clasificación, puesto que debe cumplirse que la venta sea altamente probable.

Después de la fecha de presentación de los estados financieros separados consensados y antes de la fecha de autorización de su publicación, no se presentaron otros hechos relevantes que impliquen ajustes a las cifras.